

Universidad de la República Oriental del Uruguay
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

APORTES DEL FEMINISMO TEÓRICO AL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA

Tesis final de Licenciatura en Trabajo Social

Natalia Magnone Alemán Nro. 98275

Tutora Soc. Mariana González

Febrero de 2005

“A una mujer le sirve de joya el silencio”

Aristóteles

Presentación

El presente trabajo constituye la tesis final de Licenciatura en Trabajo Social.

Muchas personas, quizás sin saberlo, han contribuido a encender en mí esta lucecita de interés y compromiso feminista. A todas ellas mis reverencias.

Agradezco en particular a Mariana por su orientación, disposición y aliento.

A Elena, Isabel y Mónica quienes me acercaron materiales imprescindibles para la elaboración de la tesis.

A Martín por animarse a acompañarme en todo esto.

Índice general

1. Introducción	1
2. La Ciudadanía	3
2.1. La Ciudadanía en debate	3
2.2. Noción de Ciudadanía	4
2.3. Surgimiento del modelo de los Estados de Bienestar	6
2.4. Críticas a los Estados de Bienestar	7
3. Breve revisión histórica de la condición ciudadana de las mujeres	10
3.1. Grecia Antigua	10
3.2. Roma Antigua	13
3.3. Edad Media	14
3.4. Hacia la Modernidad	16
3.5. De como las mujeres hemos sido “moldeadas” para obtener familias funcionales en las sociedades modernas	17
4. Lo público y lo privado en la construcción de la condición ciudadana	20
4.1. Herencias de la Antigüedad	20
4.2. Hacia las sociedades actuales	22
4.3. Las mujeres en lo público, lo privado y lo social	23
4.4. Críticas a la construcción burguesa de la esfera pública	28
4.5. Críticas feministas a la dicotomía público-privado	30
5. Ciudadanía e identidad	33
5.1. Derechos especiales de representación política para las mujeres: la cuota	36
6. Del devenir Feminista	39
6.1. El Individuo y la Ciudadanía para el pensamiento liberal. Críticas a la noción de “individuo abstracto y universal”	39
6.2. De los primeros pasos feministas	41
6.3. Las Sufragistas	41
6.4. Diferentes corrientes feministas	42
6.5. Feminismo Radical	43
6.6. Feminismo Liberal	44
6.7. Feminismo Marxista	44

6.8. Feminismo Socialista	45
6.9. Feminismo Maternalista o Social	46
6.10. Las feministas, la igualdad y la diferencia	47
6.11. La región: Feminismos en América Latina	49
6.12. Feminismo y Democracia	50
6.13. Una mirada en el tiempo en relación a por qué se inferioriza lo diferente	52
6.14. Categorías lógicas de pensamiento que sustentan las desigualdades de género	55
6.15. De cómo ha ido cambiando el concepto de género	56
7. Conclusiones	58

1

Introducción

La temática elegida para la realización de la presente monografía está muy vinculada con mi participación en el mundo de la promoción de los derechos de las mujeres.

En el año 2002 obtuve una pasantía en el marco del convenio entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Facultad de Ciencias Sociales Udelar, para desarrollar una experiencia pre-profesional en la Comisión de la Mujer de la IMM. Una de las áreas en que trabajé fue en el Programa Comuna Mujer, en particular en la Zona 9. A partir de allí se despertó en mí un profundo interés por sumarme a la lucha contra la discriminación hacia las mujeres. Esta sintonía ética promovió el desafío posterior de estudiar las relaciones entre los géneros; luego decidí profundizar en la temática elegiéndola como tema de tesis.

Me pregunté qué estará proponiendo “el Feminismo” para lograr que las mujeres se apropien de su ciudadanía y puedan generar los cambios necesarios para que el mundo se transforme en un lugar acogedor para hombres y mujeres?. Dispuesta a intentar contestarlo hube primero de estudiar de qué hablamos cuando nos referimos a *ciudadanía*.

Surge así el *capítulo 2* en donde se discute por qué la ciudadanía está en debate, cómo ha sido tradicionalmente definida, los Estados de Bienestar como materialización de cierta concepción de la misma y las principales críticas feministas a éstos últimos.

A continuación comencé a explorar qué discutían las feministas contemporáneas en relación al desarrollo de ciudadanía. Me encontré con infinitas referencias a la Historia, al lugar de las mujeres en la misma. Para entenderlas no pude abstenerme de realizar un pequeño recorrido histórico. Dando lugar al *capítulo 3* en donde se explora principalmente la realidad de las mujeres en Grecia y Roma antiguas, en la Edad Media y en la Modernidad.

Mientras analizaba las lecturas históricas se fue desplegando con fuerza la necesidad de detenerme en la dimensión Público-Privada del desarrollo de las sociedades. El *capítulo 4* estudia esta división en las sociedades antiguas y en las actuales, enfocando en las repercusiones de esta forma de distribución de los espacios y tareas en el *ser, estar* y *sentir* social fundamentalmente de las mujeres.

Luego de haber transitado los capítulos anteriores y verificar la discriminación ciudadana histórica hacia las mujeres, en el *capítulo 5* propongo la discusión de la ciudadanía como expresión de identidad y analizo las críticas feministas hacia las consecuencias del universalismo de la concepción de ciudadanía. Por último

analizo una de las propuestas feministas para favorecer la equidad de géneros: la cuota.

En el *capítulo 6* entiendo pertinente analizar las diferentes corrientes feministas. Se incluye, entre otros temas, un análisis sobre el por qué de la inferiorización de lo diferente y se señalan las categorías lógicas que sustentan las desigualdades de género.

En las *conclusiones* se busca recoger los principales puntos analizados en la tesis tratando de sintetizar y presentar de forma ordenada cuáles son a mi entender los principales aportes del Feminismo teórico¹ al desarrollo de la Ciudadanía.

¹Digo Feminismo teórico porque se van a analizar concretamente los planteos de un conjunto de feministas dedicadas a escribir desde marcos, en general, de Teorías Sociales. Sin desconocer que muchas de ellas puedan ser activistas y además recojan y analicen en sus aportes teóricos las demandas de todas las vertientes del Movimiento Feminista.

La Ciudadanía

2.1. La Ciudadanía en debate

Actualmente el concepto de ciudadanía está presente en la mayoría de las discusiones políticas, sociales y académicas. Es común que se apele a esta noción como eje articulador para la construcción de una sociedad integrada y democrática. Kymlicka y Norman señalan algunas razones, a nivel de teoría, para entender el renovado interés por la misma. Se trata, dicen, de una evolución natural del discurso político ya que el concepto parece integrar las exigencias de justicia y de pertenencia comunitaria, dos ideas centrales en la filosofía política de los años '70 y '80. Según los autores este interés ha sido alimentado por una serie de eventos políticos del marco internacional, tales como: el aumento de la apatía de los votantes y la dependencia crónica de los programas de bienestar en Estados Unidos, la aparición de los movimientos nacionalistas de Europa del Este, las tensiones creadas por una población cada vez más multicultural y multirracial en Europa Occidental, entre otras.¹

En América Latina la ciudadanía también ocupa un lugar central en la agenda política y académica. Esta centralidad la podríamos asociar, siguiendo a Caetano, con los efectos de procesos como “las cuentas pendientes de los cursos de salida de las dictaduras, la trabajosa construcción de democracias consolidadas, el impacto de la llamada reacción antipolítica o las consecuencias de la regionalización y globalización en amplias zonas del continente.”²

Por otro lado desde el discurso feminista se ha puesto de manifiesto que existe una gran brecha entre el reconocimiento formal de derechos y el ejercicio pleno de los mismos. Esto en relación a que si bien las mujeres hemos logrado un avance jurídico importante para la igualdad con los hombres, la realidad de la vida cotidiana muchas veces no parece verificarla. Por otra parte a pesar de que se comprueba la participación activa de las mujeres en distintos ámbitos esto no ha implicado su representación en los espacios de toma de decisiones. Estas situaciones convocan a las feministas a pensar, discutir y proponer nuevas formas para lograr que las mujeres puedan ejercer plenamente y con autonomía sus derechos como ciudadanas.

La ciudadanía puede ser estudiada desde múltiples perspectivas; García y Lukes plantean que puede ser analizada a la luz de tres dimensiones³, la primera relacionada con los derechos y las obligaciones que tienen

¹ Kymlicka, Will y Norman, Wayne, “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en la teoría de la ciudadanía”, publicado en la revista *Ethics*, Universidad de Chicago, 1994, Cuadernos del CLAEH, N° 75, 2ª serie, año 20, 1996, Montevideo, pp 81-112.

² Caetano, Gerardo, “La ciudadanía “hiperintegradora” y la matriz política del Uruguay moderno. Perfiles de un modelo (1900-1933)”, en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay, pp 9.

³ García, Soledad y Lukes, Steven, *Ciudadanía justicia social, identidad y participación*, editorial Siglo Veintiuno Editores, Febrero 1999, España-México,

los individuos debido a ser ciudadanos/as de determinada nación. En este marco se encuentra todo lo que tiene que ver con los avatares de la ampliación de la ciudadanía civil y política, las discusiones en torno a la ciudadanía social, las luchas por la consolidación de los derechos humanos en sus tres generaciones⁴ y su ratificación por parte de las naciones, etc.

Vinculada a los derechos y las obligaciones se encuentra la segunda dimensión: la participación ciudadana, en donde se puede reflexionar, entre otras cuestiones, sobre qué calidades de relaciones tienen los individuos con los sistemas políticos, en qué ámbitos participa la ciudadanía, qué tipo de incidencia civil se promueve en lo que hace a las decisiones que incumben a todas y todos. Abriéndose un debate, al decir de algunos autores⁵, en el marco de ciudadanía “pasiva” vinculada a los derechos como estatus y a la ciudadanía “activa” que se refiere a los derechos como capacidades.

Por último la tercer dimensión tiene que ver con la identidad, la ciudadanía como sentido de pertenencia a una comunidad política. En este punto hay diversos debates en relación a nuevos derechos reclamados por comunidades étnicas, lingüísticas, religiosas, grupos discriminados que demandan de políticas especiales para integrarse en mejores condiciones a la sociedad, comunidades dentro de una nación que luchan por su independencia, etc.

Si bien las posibilidades de la discusión son muy amplias, en este capítulo se señalarán los principales aportes a la ciudadanía del pasado reciente en las sociedades occidentalizadas. Luego se plantearán algunas de las principales críticas (desde la izquierda, la nueva derecha y el feminismo) realizadas al modelo de los Estados de Bienestar.

2.2. Noción de Ciudadanía

Las teorías sobre la existencia de derechos naturales y divinos representaron en el pasado un importante avance en la construcción de la noción de individuo y de ciudadanía. Actualmente se entiende que los derechos no son algo diseñado divinamente y obtenido “naturalmente” por el hecho de nacer; son fenómenos sociales, resultado de la historia. Coutinho señala “La ciudadanía no es dada a los individuos de una vez para siempre, no es algo que viene de arriba para abajo, es el resultado de la lucha permanente, dada casi siempre a partir de abajo, de las clases subalternas, implicando un proceso histórico de larga duración.”⁶

La cita anterior muestra la esencia dialéctica de los derechos, la idea de que en cierto momento en una comunidad dada, determinada situación que se venía desarrollando se puede comenzar a valorar como no correcta por un conjunto de individuos; estos se podrían organizar y constituir en actores que presionarían al poder político para revertir o mejorar la situación considerada insatisfactoria. Dependiendo de la incidencia política de estos actores, de su capacidad de lobby, podrían llegar a influir para que la institución, que en esa instancia detente el poder, otorgara algún derecho en relación a la demanda por ellos denunciada. Esto nunca es una concesión inocente, en general debe haber algún beneficio como contraparte para quienes

pp.1.

⁴Primera generación: derechos civiles y políticos. Segunda generación: derechos económicos, sociales y culturales. Tercera generación: derechos de los pueblos. En: *Derechos Humanos en el aula*, Franciso Bustamante y María Luisa González, SERPAJ. s/d.

⁵Moreira, Constanza y Pellegrino, Adela, “Ciudadanía y migración las fronteras del Uruguay como comunidad política”, en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay, pp 115.

⁶Coutinho, Carlos Nelson, *Notas sobre Ciudadanía y Modernidad*, 1997, Universidade Federal do Rio de Janeiro, pp 145.

tienen el poder.

Un ejemplo histórico⁷ es la ampliación de derechos políticos en la Revolución Francesa; esta ampliación se puede pensar como consecuencia de dos procesos opuestos que convergieron, por una parte se produjo desde las masas populares la reivindicación de sus derechos políticos, mientras por otra, los grupos que estaban en el poder dentro del Estado trataron de fortalecerse forjando alianzas con las nuevas fuerzas populares, logrando mayor legitimidad.

Virginia Vargas entiende que los derechos ciudadanos otorgados desde arriba han significado generalmente una continuidad y muchas veces han sido utilizados como mecanismos de neutralización (por ejemplo el otorgar voto a las mujeres por gobiernos dictatoriales), aunque también han logrado ampliar el horizonte referencial de las sociedades. Mientras que la construcción de la ciudadanía desde abajo no solo ha significado la ampliación real de los derechos ciudadanos sino una expansión simbólica, en las sociedades y en las subjetividades, del espacio del ejercicio ciudadano, del espacio de derechos.⁸

En este sentido, la progresiva adquisición de los derechos ciudadanos son el resultado de la disputa entre distintos actores sociales y políticos en torno a la pregunta sobre qué es ser un ciudadano y, por tanto, quiénes son los actores que pueden ocupar este universo de significados. María Inés de Torres señala que la respuesta a estas preguntas se dirimen en la arena de lo político, entendiendo por ello no sólo lo institucional o partidario, sino la compleja trama de prácticas y discursos que reflejan y constituyen el tejido social.⁹

Marshall hizo una importante contribución para comprender la dimensión histórica de la ciudadanía contemporánea al delimitar tres niveles de derechos: civiles, políticos y sociales, definidos por primera vez en 1949. Basándose en la historia de Gran Bretaña, trazó un orden cronológico para el surgimiento de los derechos en el mundo moderno (si bien sabemos que ese orden no se reprodujo del mismo modo en muchos países). En su obra *Ciudadanía y Clase Social* relaciona el surgimiento de cada uno de estos tipos de derechos con una época histórica (derechos civiles siglo XVIII y ppio. XIX¹⁰, derechos políticos siglo XIX y derechos sociales siglo XX). Si bien Marshall adjudica al siglo XIX el desarrollo de los derechos políticos, cabe aclarar que recién en el siglo XX se logra la condición de igualdad política a través de la universalización del sufragio, en el mundo occidental.¹¹

Veamos los componentes fundamentales de cada tipo de derechos. Los derechos civiles son derechos necesarios para la libertad individual; serían libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad, a establecer contratos y a la justicia. Según Coutinho, surgieron como demandas de la burguesía en ascenso (en el momento en que esa clase representaba a todos los que no eran ni aristócratas ni miembros del clero) en su lucha contra el Estado absolutista, Estado que en aquel momento defendía los intereses de la aristocracia feudal y el alto clero.

⁷ Bruera, Silvana y González, Mariana, "La participación de las mujeres en los ámbitos locales", en *Los Procesos de Reforma del Estado a la luz de las Teorías de Género*, Cuadernos del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales de IULA, N° 26, 1997, Quito.

⁸ Vargas, Virginia, *Entre la exclusión y la ciudadanía global*, disponible en http://alainet.org/active/show_text_en.php3,s/d.

⁹ De Torres, María Inés, "La escuela como metáfora de la ciudadanía: utopía política y reforma social", en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay, pp 83.

¹⁰ Para lograr que el siglo XVIII cubra el período formativo de los derechos civiles habrá que extenderlo hacia adelante para que incluya el habeas corpus, la Toleration Act y la abolición de la censura de prensa; ...Hacia el final del período, cuando los derechos políticos daban sus primeros pasos vacilantes en 1832, los derechos civiles habían alcanzado ya la madurez y, en sus rasgos básicos, presentaban ya la apariencia de hoy. En Marshall, T.H., *Ciudadanía y Clase Social*. Alianza Editorial, Madrid 1998, 1ª edición Londres, 1950, pp 26.

¹¹ La universalización del sufragio masculino es tardía en el siglo XX y la femenina recién se da en la segunda mitad del siglo. En Moreira y Pellegrino, 2001:113.

Los derechos políticos tienen que ver con “el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros.”¹² Para Couitinho la generalización de los derechos políticos, es resultado de la lucha de la clase trabajadora y de las mujeres. Fue en la batalla contra el liberalismo burgués que los trabajadores/as y las mujeres transformaron en derechos positivos de la ciudadanía moderna los llamados derechos políticos. No se refiere sólo al sufragio, también al derecho de organización. Durante muchos años los gobiernos liberales prohibieron los sindicatos, alegando que ellos violaban las leyes del mercado, entendían que con su organización los trabajadores obtenían un precio para la fuerza de trabajo más alto que aquél que resultara del libre movimiento del mercado.

Por último los derechos sociales abarcarían todo lo que va desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico, hasta el derecho a compartir la herencia social y a vivir una vida civilizada según los estándares predominantes en cierta sociedad. En la modernidad el primer derecho reconocido de modo positivo fue la educación pública, universal, laica y gratuita.

Marshall definió la ciudadanía como “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica”. Sostuvo que si bien no existe un principio universal que diga cuáles son los derechos y las obligaciones, las sociedades en donde la ciudadanía es una institución en desarrollo crean la imagen de una ciudadanía ideal para comparar con la real y calcular así el éxito.¹³

Según la definición anterior la ciudadanía implicaría cierta tendencia a la igualdad entre los individuos. Nos preguntamos ¿por qué no colisionó frente a la sociedad capitalista?¹⁴ Marshall entiende que la explicación se encuentra en que el núcleo de la misma, en sus comienzos, fueron los derechos civiles y éstos eran necesarios para desarrollar la economía competitiva de mercado. Los derechos civiles daban a cada persona la capacidad de implicarse como unidad independiente en el mundo económico.

Existen varias opiniones críticas en relación a la supuesta progresión de los derechos civiles y políticos a los sociales planteada por Marshall. Giovanna Procacci sostiene que no hay una progresión en los derechos, en realidad hay una verdadera ruptura. Ella señala que la ciudadanía social sólo está parcialmente vinculada a los derechos civiles, éstos no son más que las bases contractuales sobre las que luego toma forma la dimensión social de la ciudadanía. Aduce que los derechos sociales son de otra naturaleza que los civiles y políticos, pues no atribuyen la responsabilidad a la ley, no son judiciales. Además transforman la exigencia de una garantía negativa en exigencia de una garantía positiva, lejos de pedir más libertad frente al estado (como los civiles y políticos) precisan de la intervención de éste para garantizar ciertos servicios.¹⁵

2.3. Surgimiento del modelo de los Estados de Bienestar

Integro este pequeño apartado porque los Estados de Bienestar fueron constitutivos en el desarrollo de la ciudadanía debido a los nuevos derechos sociales por ellos garantizados. Además porque las feministas

¹²Marshall, 1950: 22-23.

¹³Marshall, 1950:22-37.

¹⁴“Y si acierto en afirmar que la ciudadanía se desarrolló como institución en Inglaterra al menos desde la segunda mitad del siglo XVII, es evidente que su evolución coincide con el auge del capitalismo, que no es un sistema de igualdad, sino de desigualdad”, (Marshall, 1950, pp 36-37).

¹⁵Procacci, Giovanna, *Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los Estados del Bienestar*, editorial Siglo Veintiuno Editores, Febrero 1999, España-México, pp 25.

han planteado un conjunto de críticas hacia la concepción sexista de algunos de sus derechos.

Marshall plantea que aunque la evolución de la ciudadanía, inclusive a finales del siglo XIX, casi no había influido en la reducción de la desigualdad social, sí lo hizo en “guiar el progreso a través de la senda que conducía hacia las políticas igualitarias del siglo XX”. En la segunda mitad del siglo XIX se desarrolló un gran interés por la igualdad como justicia social, y se comprendió también que era insuficiente para garantizar el disfrute de los derechos, el mero reconocimiento formal.¹⁶

La certeza de que la consecución de derechos formales no implicaba que todos los ciudadanos y ciudadanas tuvieran la misma posibilidad de ejercerlos, desembocó en que se desarrollaran, en el siglo XX, los Estados de Bienestar. Al decir de Midaglia los Estados de Bienestar Europeos, nacidos en la década del treinta, fueron la expresión de un modelo de desarrollo que intentó articular las exigencias de una dinámica productiva y de acumulación rentable satisfaciendo, a la vez, demandas sociopolíticas de naturaleza distributiva capaces de garantizar ciertos mínimos sociales o de protección de carácter universal.¹⁷

La sanción y reproducción de los derechos sociales que fueron constituyendo a la ciudadanía en los Estados de Bienestar fueron fruto de la acción y negociación política de diversos grupos de interés. Esto permitió construir un proyecto socio-económico que contemplaba reivindicaciones de distintos actores de la sociedad propiciándole la legitimidad necesaria para desarrollarse. Para ciertos estudiosos del Welfare State la principal variable explicativa de su surgimiento fue el crecimiento económico y el impacto de éste en: los patrones demográficos, en el crecimiento urbanístico e industrial, en la formación de burocracias estatales y el desarrollo de la movilización política (sindicalización, extensión del voto y sistemas de partidos).¹⁸

A partir de los años setenta cambia el contexto económico y político mundial produciéndose alteraciones en la forma en que venían desarrollándose los Estados de Bienestar. Estas transformaciones estuvieron relacionadas con la revolución tecnológica, con el reposicionamiento internacional de algunas naciones que hasta ese momento no habían tenido presencia, con la caída del bloque socialista, con la emergencia de nuevas demandas sociales (de género, de medio ambiente, de reconocimiento de la diversidad cultural), con las nuevas formas de producción, acumulación y comportamiento del capital, entre otras. La relación entre la lógica productiva del mercado y los amplios sistemas de protección no lograron mantenerse frente al nuevo contexto. Esto generó un nuevo debate mundial en relación a los tipos de protección social y a las conductas esperadas de la población en relación a éstos.¹⁹

2.4. Críticas a los Estados de Bienestar

Existe una amplia bibliografía en relación a la revisión de los Estados de Bienestar. Señalaremos, junto a Kymlicka y Norman²⁰, dos de las principales críticas hacia el modelo:

- La necesidad de transformar la aceptación pasiva de los derechos de ciudadanía ejercidos en el marco de los Estados de Bienestar, hacia el ejercicio activo de las responsabilidades y virtudes ciudadanas.

¹⁶Marshall, 1950:40-46.

¹⁷Midaglia, Carmen, “La ciudadanía social en debate”, en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay, pp 169.

¹⁸Midaglia, 2001:168.

¹⁹Midaglia, 2001:165.

²⁰Kymlicka y Norman, 1994.

- Se precisa revisar y transformar la noción tradicional de ciudadanía pues no está pudiendo dar cuenta del creciente pluralismo social y cultural de las sociedades.

Comenzaremos por analizar la primer crítica. Según los dos autores mencionados la nueva derecha opina que garantizar los derechos sociales promovió la pasividad entre los pobres debido a que se redujo el papel del ciudadano al del cliente inactivo de una tutela burocrática. Sostienen que el modelo de ciudadanía pasiva no percibió la necesidad de los individuos de satisfacer ciertas obligaciones, en particular poder hacer frente a las propias necesidades económicas para ser aceptados como miembros de la sociedad. Resulta ilustrativo de esta corriente la siguiente afirmación de Mead “obligar a quien se encuentra en una situación de dependencia a cumplir con las mismas obligaciones que los demás es algo esencial para alcanzar la igualdad, no algo que se opone a ella. Una política social efectiva debe colocar a quienes se benefician de ella bajo las obligaciones comunes a todos los ciudadanos, en lugar de excluirlos de ellas”²¹. Proponen desmontar la estructura universalista de protección, dirigiendo las políticas sociales hacia aquellos sectores sociales con carencias comprobables en donde se les exija una contraparte para la obtención de beneficios.

Contamos con algunas evaluaciones de proyectos estructurados según la lógica de la nueva derecha. Los resultados en el caso de los proyectos de generación de empleos temporarios y/o de reconversión laboral que se instrumentaron en Argentina, México y Chile, fueron de escaso impacto tanto en lo salarial como en los niveles de empleo.²²

A su vez las propuestas de la nueva derecha produjeron diversas críticas. Para los representantes de la izquierda estas reformas -liberalización del comercio, debilitamiento de los sindicatos, flexibilización laboral, etc- constituyen un detrimento de la idea de ciudadanía, pues muchas de estas iniciativas condujeron hacia la voracidad y la irresponsabilidad económica y social.

Si bien no podemos hablar de “la izquierda” como si fuera un bloque homogéneo de pensamiento, sí podemos manifestar que a grandes rasgos, desde esta ideología, se entiende que si bien la ciudadanía implica derechos y responsabilidades, primero deberían garantizarse los derechos para luego poder exigir las responsabilidades. No se aceptaría exigir responsabilidades sin antes garantizar niveles mínimos de acceso a derechos. Tampoco se plantea volver al esquema anterior, pues está claro que no se puede repetir el viejo andamiaje de ciudadanía pasiva (forma de participación basada en el acceso a los derechos que no obliga a los ciudadanos/as a participar en las decisiones concernientes a la vida pública). Como propuesta a este tema la izquierda plantea la descentralización y democratización del Estado favoreciendo el control social, por parte de la población beneficiaria, de determinados programas sociales. Se tendería a sustituir los derechos de bienestar por derechos a la participación democrática en la administración de los programas sociales.²³

En el mismo sentido un gran componente del feminismo entiende que para la construcción de sociedades en donde hombres y mujeres se puedan desarrollar en equidad social y de género, es básico profundizar la democracia a través de la descentralización y democratización del Estado. Ahondaremos en esto en capítulos siguientes.

Una cantidad importante de feministas también criticaron fuertemente las propuestas de la nueva derecha. Desde este marco se entiende que el discurso propuesto, “neutro” desde la perspectiva de género en relación a la autosuficiencia económica, se sustenta en la idea de que los hombres deben mantener económi-

²¹ Mead, 1986, citado en Kymlicka y Norman, 1994: 85.

²² Midaglia, 2001:175.

²³ Kymlicka y Norman, 1994: 86-89.

camente a su familia mientras las mujeres se ocupan de la reproducción de lo doméstico, cuidan de niños, ancianos y enfermos. Tampoco proponen volver al esquema de los Estados de Bienestar, ya que la mayoría de los programas de bienestar social también se basaron en la importancia del varón como responsable económico de la familia (Bread Winner) haciendo que la concesión de derechos reprodujera inequidades sociales dentro de la esfera familiar.²⁴

Astelarra plantea que la desigualdad genérica en la concesión de derechos está relacionada con el pacto social que originó los derechos sociales. Este se realizó en el terreno del mercado de trabajo, y los ciudadanos que lo impulsaron fueron los que formaban parte de él, en su gran mayoría los hombres, pues las mujeres o estaban ausentes o tenían una presencia secundaria en ese momento. Se asoció así el derecho social con la participación laboral en el mercado de trabajo. En un principio para que las mujeres pudieran ejercer los derechos sociales, debían tener una relación con el titular de ellos, es decir, su marido o su padre. Las mujeres, por tanto, sólo podían ejercer el derecho social de manera indirecta, por tener una relación familiar con el que lo detentaba. Ello implicaba que, además de no tener ciudadanía social directa, recibían beneficios recortados.²⁵

Otra crítica importante desde el feminismo a los Estados de Bienestar refiere a que se convirtieron en empleadores de las personas que trabajaban en los servicios sociales y debido a que tradicionalmente las mujeres se ocuparon de éstos, la mayoría de las personas empleadas para esa función fueron justamente mujeres. En general se puede afirmar que no promovieron el trabajo en áreas no tradicionales para ninguno de los dos géneros. Por otra parte el acceso a lo laboral no fue hecho en condiciones de igualdad; los puestos de trabajo en el sector servicios tuvieron y tienen mucho menos valor tanto laboral como salarial.

Hasta aquí desarrollamos la crítica a la aceptación pasiva de los derechos ciudadanos en los Estados de Bienestar. La segunda crítica, la que refiere a la necesidad de revisar y transformar la noción tradicional de ciudadanía para poder incorporar el creciente pluralismo social y cultural de las sociedades modernas la analizaremos en el capítulo 5.

²⁴ Astelarra, Judith, *Democracia, ciudadanía y sistema político de género*, material preparado especialmente para el PRIGEPP, 2002.

²⁵ Astelarra, 2002.

Breve revisión histórica de la condición ciudadana de las mujeres

En lo que sigue nos situaremos en ciertos momentos históricos que influyeron profundamente en la construcción de los valores y principios de la sociedad occidental, dando cuenta por una parte de qué se entendía por ciudadanía y por otra del lugar de las mujeres en relación a la misma.

Si nos remontamos al año 500 A.C., en un rápido mapeo por las distintas civilizaciones próximas al Medio Oriente y Asia, observamos que la forma de organización política dominante era la de tipo imperial (la encontramos en China, en Mesopotamia y en Egipto). Sin embargo existía una civilización periférica a Egipto: Grecia, con una gobernabilidad bien distinta a las demás. Allí se comenzó a reflexionar y posteriormente a diferenciar la política de la religión, la filosofía y/o la ciencia del mito, algo insospechado para sus civilizaciones contemporáneas.¹

3.1. Grecia Antigua

En el transcurso de la historia occidental la filosofía política griega ha sido fuertemente enaltecida y estudiada, transcurriendo también por épocas de prohibición y persecución. La misma ha dejado importantes legados sobre cómo debe ser el mundo que han influido en las sociedades occidentalizadas en general y han dificultado el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres en particular.

Los griegos se organizaron políticamente en lo que llamaron ciudades-estados, ciudades autogobernadas, con una población no mayor a 300.000 habitantes. Las teorías y pensamientos de sus filósofos sentaron las bases de muchos de los ideales políticos modernos tales como la justicia, la libertad, el régimen constitucional, la democracia y el respeto al derecho. Se preguntaban cuestiones como: ¿quién o quiénes debían gobernar?; ¿qué virtudes deberían tener?; se nace con la virtud del gobierno o se puede aprender? (Sócrates fue el primero en sostener que la virtud es conocimiento y que puede aprenderse y enseñarse); qué forma de gobierno favorecía una “vida buena” para los ciudadanos de la *polis*, etc.

Es interesante preguntarse por el lugar de las mujeres en esta sociedad. Por ejemplo Sabine distingue a la población en tres clases principales política y jurídicamente distintas: *los esclavos* (el grado más bajo de la escala social), *los metecos* (extranjeros residentes, libres pero que no toman parte de la vida política)

¹Sabine, George, *Historia de la Teoría Política*, Fondo de cultura económica, 3ª edición en español 1994, 1ª edición 1937, México, pp 31-33.

y los *ciudadanos* (los miembros de la polis con derecho a participar de la política). Como la mayoría de los historiadores, no dice casi nada sobre las mujeres; ¿tendremos que suponer que también se dividían en esclavas, metecas y ciudadanas?

Lo que sucedía era que las mujeres definían su estatus de acuerdo a la relación con los hombres, esto es “hija de”, “esposa de”. Las esposas de los ciudadanos “las ciudadanas” no tenían los derechos de éstos, es más, todas las mujeres se consideraban casi que pertenecientes a “otra especie”. Para muchos filósofos no tenían biológicamente las condiciones para ser iguales a los hombres. Es importante rescatar que hubieron quienes sí parecieron preocuparse por algún aspecto de la condición de la mujer, Platón (discípulo de Sócrates) consideraba que tanto niños como niñas debían recibir educación, pues creía que las mujeres podían desempeñar los mismos cargos que los hombres. En su *polis* ideal sería abolida la propiedad privada y el matrimonio, esto podría interpretarse, en una primera lectura, como cierta crítica al lugar de la mujeres en las ciudades estados; de todas formas estos ideales nunca se plasmaron en la realidad.²

Aristóteles, discípulo de Platón, sostenía que la *polis* representaba el estadio más alto de desarrollo humano. Distingue en este desarrollo tres niveles. El primero correspondía a la *familia*, la forma más primitiva de comunidad, hija de necesidades como la habitación, el alimento y la reproducción de la especie. Luego la *aldea*, unión de varias familias, y por último la *polis*, unión de varias aldeas. En sus palabras: “La familia es la comunidad, constituida por naturaleza, para satisfacción de lo cotidiano, ... La ciudad es la comunidad, procedente de varias aldeas, perfecta, ya que posee, para así decirlo de una vez, la conclusión de la autosuficiencia total, y que tiene su origen en la urgencia del vivir, pero subsiste para el vivir del bien.”³ Para él las ciudades ofrecen al hombre (único animal político, que las habita, que se somete a la ley y produce ciencia, arte, religión y todas la múltiples creaciones de la civilización) la oportunidad de un desarrollo superior de las facultades racionales. Digo hombre pues lo que se desprende de la lectura de su libro *La Política* refiere a que la oportunidad de desarrollarse racionalmente correspondía a los varones libres.

En la cita anterior se puede observar que Aristóteles coloca el desarrollo de la vida en la ciudad-estado en un lugar de mayor jerarquía que el de la familia. Entiende que lo doméstico tiene que servir a la vida pública; siendo “inferior”, sólo tiene sentido en la medida que permite que exista la *polis*. De lo que se desprende la asociación de los hombres libres con el desarrollo de la polis y de las mujeres con el de la familia; las “unas” atendiendo la sobrevivencia, condición necesaria para que los “otros” se desarrollasen.

Aristóteles fue uno de los primeros filósofos en estudiar la ciudadanía. Sus escritos discrepan con las definiciones que la asociaban sólo a una condición de residencia. Propuso relacionarla con las funciones que cumplía un ciudadano en relación al estado “El ciudadano sin más por ningún otro rasgo se define mejor que por su participación en la justicia y en el gobierno.”⁴ Eran ciudadanos quienes a la vez que estaban sujetos a la autoridad del Estado participaban de su ejercicio. Si bien las condiciones de gobierno podían variar según se tratara de un oligarquía o una democracia, el filósofo reconoció que el régimen que mejor promovía la ciudadanía plena era la condición democrática; ya que se basaba en una relación entre iguales que voluntariamente tributaban lealtad a un gobierno con autoridad basada en las leyes.⁵

Se diferenció con mucho énfasis de las ideas de su maestro en relación a la abolición del matrimonio y de la propiedad privada. Como ya se mencionó, para él la familia y la propiedad debían existir para permitir

²Sabine, 1937:70.

³Aristóteles, *La Política*, Alianza Editorial, segunda reimpresión, 1993, Madrid, pp 43.

⁴Aristóteles, *La Política*: 108.

⁵Moreira y Pellegrino, 2001:110.

el desarrollo de los ciudadanos.

Con respecto a las mujeres, la medicina y la filosofía griega mantuvieron la creencia de los Papiros Egipcios quienes explicaban las “enfermedades” de las mismas de acuerdo a si sus úteros se encontraban o no en el sitio correcto.⁶ Para que las matrices de las mujeres tuvieran “paz” aconsejaban el matrimonio y el embarazo en las jovencitas. Instauraron así, un sistema de alianzas matrimoniales en donde obligaban a las muchachas a casarse apenas comenzaban a menstruar. Se suponía que el sistema debía servir para “mejorar” la salud de las mujeres, pero en realidad estaba fundamentado en la defensa de los intereses económicos de sus respectivas familias.⁷

Se puede observar como el discurso médico junto con los demás discursos que defendían el statu-quo de la sociedad se imponían sobre los cuerpos y los proyectos de vida de las mujeres. El disciplinamiento que desarrollaron los sectores de mayor poder de la sociedad en relación a las mismas no fue patrimonio solamente de los griegos, es un mecanismo (que varía según las culturas, los tiempos históricos, las coyunturas, etc) que acompaña a la historia de la humanidad. Estos mecanismos o dispositivos de disciplinamiento se apoyan en creencias, en mitos que definen los lugares de cada género en la organización jerárquica. Por ejemplo, el mito de los orígenes de Platón cuenta que las mujeres eran hombres castigados. Según el mismo en un principio se crearon sólo seres humanos hombres, pero debido a que hubieron quienes fueron cobardes y vivieron mal, se decidió castigarlos de tal forma que en un segundo nacimiento fueran trasmutados a mujeres.⁸

Aristóteles reafirmó la noción de la mujer como un hombre fallado o incompleto, es más, en su discurso las mujeres aparecen como idiotas, en el sentido griego del término (tiene dos acepciones: personas que no participaban de la *polis* y hombres que desempeñaban mal su función pública). Creía que la mujer tenía cierta facultad deliberativa pero le faltaba seguridad. Junto a Platón, refutaron la teoría de Hipócrates (anterior a ellos) que sostenía que el placer femenino en el acto sexual era necesario para la fecundación; para Aristóteles, la mujer era el “recipiente” del semen masculino. Es importante subrayar el carácter puramente ideológico de los discursos, dado que ninguno de los dos filósofos se basó en algún descubrimiento científico.⁹

En cuanto a la organización política de la sociedad, la teoría aristotélica distingue tres tipos de poderes y gobiernos. Uno es el poder del amo frente al esclavo, otro es la monarquía doméstica (ya que la casa está gobernada por un solo varón) y el tercero corresponde al gobierno de hombres libres e iguales. Dentro de la administración doméstica hace una distinción entre el dominio paternal y el conyugal. “Pues hay que gobernar a la mujer y a los hijos, como a libres en uno y otro caso, pero no con el mismo tipo de gobierno, sino que manda sobre la esposa políticamente y sobre los hijos monárquicamente. En efecto, el macho es por naturaleza más apto para la dirección de la hembra, siempre que no se establezca una situación

⁶Los papiros Kahun y Ebers son los documentos médicos más antiguos de que se tiene noticia. En ambos se encuentran descripciones de los “problemas” de comportamiento característicos de las mujeres. Estos, para los egipcios, tienen su origen en una mala posición de la matriz, proponiendo una serie de medios “técnicos” para que el útero vuelva a su lugar y obtener así la recuperación de la salud. Este concepto va a explicar todo tipo de enfermedades: no querer levantarse de la cama, sufrimiento de dientes, dolores musculares, etc. Es decir que todo malestar no justificado por una lesión visible en la mujer que lo padece es imputable a un problema uterino . . . Para los médicos egipcios, lo que habrá de provocar estos sufrimientos difusos son las migraciones del útero. Este, al desplazarse por el interior del cuerpo, presionaría algún órgano produciendo determinados malestares. Estos desplazamientos eran atribuidos a la presencia de un ser misterioso, agazapado en el cuerpo femenino. En: Fernández, Ana María, *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, editorial Paidós, primer impresión 1993, Argentina, pp 62.

⁷Fernández, Ana María, *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, editorial Paidós, primer impresión 1993, Argentina, pp 65-66.

⁸Platón, *El Timeo*, en *Diálogos*, México, Porrúa, 1976. Citado en: Fernández, 1993:67.

⁹Fernández, 1993:67, 138.

antinatural.”¹⁰

Es interesante observar la naturaleza política que utiliza para definir la relación entre marido y mujer, debe ser desigual, y corresponde al hombre gobernar a la mujer. Aristóteles justificó, desde un punto de vista filosófico, la autoridad marital y también paternal.

Con el advenimiento del amor romántico (muchos siglos después) pareciera haberse olvidado que las relaciones de conyugalidad están atravesadas por las relaciones de poder entre los géneros; la dominación de los hombres sobre las mujeres “abandona” la naturaleza política explícita para entrar al mundo de los sentimientos, “disfrazándose” de amor y cuidados emanados del torrente “natural” femenino.¹¹

Me oriento hacia la visión de que las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en la sociedad son producto de la lucha de poder entre los géneros y de la violencia utilizada por las instituciones, hombres y también mujeres, para mantener el orden patriarcal. Con esto no dejo de reconocer que el vivir en este orden discrimina y perjudica también a los hombres.

3.2. Roma Antigua

Si avanzamos en el tiempo hasta el siglo I A.C. nos encontramos con que las Ciudades-estados estaban perdiendo hegemonía y que la mayoría del mundo mediterráneo se estaba fundiendo en el Imperio Romano.

Muy brevemente me detendré en señalar qué estaba pasando en aquella época con el derecho, pues en este imperio se dieron avances muy importantes en relación a la concepción de la especie humana como individuos naturalmente iguales, con ciertos derechos y deberes. Concepciones que se retomarán posteriormente como directrices en la Revolución Francesa y luego por las feministas para ampliar los derechos ciudadanos también a las mujeres.

Moreira y Pellegrino plantean que antes del Imperio Romano no había una asociación entre derecho y territorio, cada pueblo llevaba su derecho a cuestas y éste estaba más bien relacionado con la costumbre y servía para la convivencia de la comunidad que se tratara. Debido a que las circunstancias expansivas del Imperio los obligó a trascender los límites de la ciudad debieron arbitrar en las controversias de pueblos con costumbres distintas. Para los jurisconsultos¹² romanos resultaba muy difícil resolver los conflictos entre los pueblos o entre personas de distintas localidades debido a que los derechos variaban. Para resolver este problema de jurisprudencia recurrieron al saber acumulado de la escuela estoica¹³. Cicerón fue el responsable de darle a la doctrina estoica del derecho natural la formulación universalmente conocida y de introducirla en la filosofía romana.

La deducción política que hizo Cicerón respecto de la igualdad racional de todas las personas fue que ningún estado podía perdurar a menos que se basara en la conciencia de las obligaciones mutuas y del reconocimiento mutuo de los derechos que nucleaban a los ciudadanos entre sí. Los siguientes principios: la autoridad procede del pueblo, sólo debe ser ejercida con el respaldo del derecho y sólo está justificada por

¹⁰ Aristóteles, *La Política*:51,79.

¹¹ Fernández, 1993:199-205.

¹² El jurisconsulto era “un sacerdote de la justicia”. El período clásico del desarrollo de la jurisprudencia romana corresponde a los siglos I y II d.c. Sabine, 1937:147.

¹³ Última de las principales escuelas de la filosofía política de Atenas, desarrollaron la “doctrina de la igualdad”. Partieron de la afirmación de que todos los individuos tenían el atributo racional y anticipándose a la teoría de los derechos naturales postularon un derecho universal para todo el mundo civilizado, derecho intrínseco a la condición racional y divina de todos los hombres. Moreira y Pellegrino, 2001:111.

razones morales; alcanzaron una aceptación casi universal en un tiempo relativamente breve después de la época en que escribió Cicerón.¹⁴

Una de las medidas tomadas por los romanos para hacer valer el principio de igualdad fue la extensión de la ciudadanía. Se concedió primero a personas y luego a comunidades enteras. Entiendo que en este pasaje se produjo un gran cambio respecto del pensamiento político griego, pues se pasó de una ciudadanía restringida, plena y participativa (planteada en las ciudades-estado) a una ciudadanía más abarcativa pero con menos nivel de participación.

Aunque los romanos practicaron una democracia que tendía hacia la universalidad, mucho faltaba aún para que las mujeres gozaran de los mismos derechos que los hombres. Es más, el derecho romano se sustentaba en la división sexual del trabajo que enmarcaba a las mujeres en lo doméstico y a los hombres en lo público. Según Yan Thomas las mujeres romanas eran consideradas inferiores a los hombres, casi “incapacitadas”; los juristas explicaban su exclusión de la esfera pública por su “debilidad de espíritu”, “ligereza mental” y por la relativa “imperfección de su cuerpo”. Cuando las mujeres se casaban entraban a la casa de su marido para colocarse bajo la potestad de éste, luego hijos, hijas y esposa estaban en el mismo nivel frente al esposo. Por lo tanto ellas no tenían bajo su potestad a sus hijos naturales, menos aún podían adoptar otros. Tampoco había vínculo de filiación materna en relación al derecho sucesorio. Y si el hombre moría los hijos/as de este junto a la mujer pasaban a la potestad del hermano, tío o primo más próximo del difunto (*agnados*). En aquella sociedad se consideraba a la mujer en su capacidad de ser madre, de allí el “*matrimonium*”, significa la condición legal de *mater*, es el estado de madre al que se destina a la muchacha que su padre entrega.¹⁵

Otra cuestión de importante repercusión en las mujeres romanas tuvo que ver con la transformación de la concepción de las relaciones conyugales, la sexualidad y la moral sexual en general. Se pasó de una bisexualidad de dominación¹⁶ a una heterosexualidad de reproducción, al mismo tiempo que se estableció el matrimonio como institución natural. Se sustituyó el acuerdo instituido, de la bisexualidad de la dominación, que asociaba el dominador en la escala social con el activo en lo sexual y al dominado con el pasivo sexualmente, por la nueva asociación que vincula al varón con lo activo y a la mujer con el rol pasivo en el contexto matrimonial. Asociación que se sostendrá durante dos mil años fomentando los rasgos constitutivos de la “pasividad” femenina y la “actividad” masculina.¹⁷

3.3. Edad Media

El hecho de que la Iglesia Cristiana se constituyera en una institución autorizada a inmiscuirse en el gobierno de los pueblos representó, según historiadores, una escisión irreparable en la teoría de la ciudadanía que se venía desarrollando. Tanto los Griegos como los Romanos basaron sus teorías ciudadanas en el principio de que la lealtad básica de los seres humanos era la lealtad a la comunidad política. La irrupción

¹⁴Sabine, 1937:145.

¹⁵Thomas, Yan, “La división de los sexos en el derecho romano”, en Georges Duby y Michelle Perrot *Historia de las Mujeres*, tomo I, Editorial Tauros, 1993, pp 115-177.

¹⁶“La palabra clave de esta sexualidad sería (hacerse servir); los hombres adultos libres se hacen servir por jóvenes, mujeres y esclavos/as; en este período se consideran relaciones sexuales naturales, por ejemplo, a las relaciones del amo con su favorita o con el esclavo o con el joven en el gimnasio, pero se considerará antinatural que el esclavo posea al amo..”, dispositivo sexual propio de los griegos antiguos. En Fernández, 1993:196.

¹⁷Fernández, 1993:199.

de la Iglesia Cristiana promovió la idea de que si bien los individuos pertenecían a la ciudad de Dios y a la ciudad Terrena, debían su lealtad a la primera.¹⁸

En relación a las mujeres, la Iglesia fortaleció el mandato de que el que tenía el poder sobre esposa e hijos/as era el marido. Lo hizo apoyándose fundamentalmente en la concepción del género femenino que aparecía en dos textos¹⁹: Génesis y Epístola a los Efesos (de San Pablo). Señalaremos tres pasajes del Génesis en donde se muestra a la mujer como un ser “menor”, casi “maldito” y merecedor de castigos:

- la mujer es creada de la costilla del hombre.
- la mujer es responsable del pecado a partir de que se tiente y come el fruto que le ofrece la serpiente con la promesa de convertirse en algo semejante a Dios y conocer así el bien y el mal.
- Dios la castiga y le dice: parirás con dolor, se agravarán tus trabajos y tu preñez, y (la pasión te llevará hacia tu esposo y él te dominará).

A partir del siglo IV D. C. persistieron las ideas de la mujer como un “hombre incompleto y fallado” planteada por Aristóteles, pero se agrega la desconfianza y el miedo debido a que se comienza a sostener que estaban “naturalmente” propensas a “endemoniarse”. En aquél momento histórico abundaron las ideas contra las mujeres, la misoginia, pues se les imputaba “malignidad natural”.²⁰

¿Cómo fundamentaron que el cuerpo femenino estaba propenso a endemoniarse? Entendían que debido a su incompleto desarrollo, a su fragilidad, representaba la puerta ideal para la instalación del Diablo. Fernández entiende que en la imaginación del alto clero el deseo femenino adquirió enormes proporciones, para ellos: “La mujer está habitada por el demonio; su cuerpo es la perdición de los hombres; animales furiosos habitan su matriz y su deseo es insaciable.”²¹ Las mujeres se convirtieron en seres contra los cuales había que cuidarse, que protegerse.

En aquel momento se entendía que los hombres eran los únicos seres que tenían alma, dejando para las mujeres lo instintivo, lo irracional, lo animal; justificaban así el control masculino sobre el femenino. La Iglesia jugó un papel relevante en fortalecer este control, ya que al adueñarse del ejercicio hegemónico de la medicina se alió con los hombres para disciplinar y controlar a las mujeres a través del poderoso discurso médico.

Para la represión y el disciplinamiento femenino se utilizó también la tortura y la muerte. A partir del siglo XIII la Iglesia persiguió y asesinó, junto con los sanadores moros y judíos, a las “brujas”. Quería reservarse para sí la hegemonía en la cura y el control de los cuerpos.

Las “brujas” eran mujeres, esencialmente pobres y provenientes del medio rural, que quedaban por fuera del sistema de alianzas matrimoniales. Sus comportamientos (tenían relaciones sexuales por fuera del matrimonio) y sus ocupaciones diferían de lo que el clero definía como “correcto” para las mujeres. Tenían una inserción productiva fuera de la vida doméstica, pues eran magas, parteras y sanadoras; poseían a su cargo la medicina de los sectores populares. En realidad lo que representaba mayor desafío para la Iglesia era el conocimiento adquirido por “las brujas”; sabían de plantas, hierbas, traumatología y psicología. Ahora bien, no sólo fueron perseguidas las magas y sanadoras; cualquier mujer que apasionara a un hombre o

¹⁸Moreira y Pellegrino 2001:112.

¹⁹Badinter, Elisabeth, *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, Editorial Paidós, 1991, 1ª edición 1980, España.

²⁰Badinter, 1980.

²¹Fernández,1993:72.

por quién un hombre apasionara (aunque fueran esposos), caía bajo sospecha de posesión satánica y corría riesgo de morir en la hoguera.²²

La Edad Media fue un período brutal para las mujeres, de persecución, de represión y muerte. La recuperación fue lenta y costosa, es más entiendo que aún quedan huellas de aquéllas creencias; por ejemplo se puede observar la “malignidad” femenina en personajes típicos de la mayoría de las telenovelas actuales en donde aparece siempre “la mala mujer”, poderosa e insaciable sexualmente.

3.4. Hacia la Modernidad

En este apartado señalo algunos de los sucesos más importantes en el transcurso hacia las sociedades occidentales modernas en lo que tiene que ver con la construcción de ciudadanía y del lugar de las mujeres en la misma.

Al abandonarse la explicación del mundo y la justificación de todas las cosas por el poder divino, se fue transformando el derecho y dejándose de utilizar la forma antigua de resolver los conflictos basados en costumbres o leyes escritas, propios de la sociedad feudal.

En el siglo XVII se retoma el estudio del derecho natural, pero con un importante énfasis en lo metodológico, es decir, este derecho debía proporcionar un **método racional y científico** para construir un cuerpo de proposiciones para los sistemas políticos y las disposiciones del derecho positivo. La utilidad práctica del derecho natural fue la introducción en el derecho y la política de un elemento normativo, un sistema de valores trascendente, tales como justicia, buena fe, igualdad ante la ley, y honestidad entre otros.²³

En este contexto se comenzó a dar un traspaso de interés desde la comunidad hacia las personas, abriéndose paso el concepto de individuo vinculado a los derechos individuales. En Inglaterra John Locke desarrolló una teoría que explicaba la existencia de las instituciones sociales y políticas como elementos que protegían los intereses y derechos individuales, argumentaba que el gobierno y la sociedad existían para mantener los derechos del individuo y la inviolabilidad de esos derechos es el límite tanto del resto de la sociedad como del gobierno. En vez de un derecho que ordena el bien común de la sociedad, Locke propone un cuerpo de derechos individuales naturalmente innatos e inviolables, que limitan la competencia de la comunidad y son obstáculos que impiden la interferencia en la vida, libertad y propiedad de las personas privadas.²⁴

En el siglo XVIII se realiza otro gran aporte al concepto de ciudadanía a través de la influencia de Rousseau. Él retoma el sentido que tuvo en la tradición antigua y plantea que el poder político reside en el cuerpo de ciudadanos y no puede ser “transferido” al soberano. Plantea el ideal de una ciudadanía activa y participante y por primera vez, desde la antigüedad, se compara el derecho de la ciudadanía al Sufragio. Rescató la idea de ciudadanía como pertenencia a una comunidad política pero ahora anclada en los Estados Nacionales (productos de la coincidencia de los límites territoriales con un mismo sistema de gobierno, unido a la centralización del poder administrativo y al poder coercitivo).²⁵

²²Fernández, 1993:75-76.

²³Sabine, 1937:331-333.

²⁴Sabine, 1937:402-408.

²⁵Moreira y Pellegrino, 2001:113.

En síntesis, en el transcurso de los siglos XVII y XVIII el concepto de ciudadanía quedó muy relacionado a la idea de derechos individuales y a la noción de vínculo con la comunidad.

Revisemos qué pensaban los teóricos de las “Nuevas Ideas” en relación a las mujeres. Para Rousseau la mujer seguía siendo un individuo relativo que se definía en relación al hombre. Entendía que su principal función era la de esposa y madre. En este sentido Voltaire creyó necesaria una educación sólida para lograr un “buen” desempeño de las mujeres en estos roles. Puso en evidencia su postura cuando dijo que cuando una mujer abandona “sus deberes” para dedicarse a la ciencia merece ser condenada. Montesquieu parece haber sido diferente a los anteriores, pues denunció la desigualdad de hecho entre el hombre y la mujer. Creía que el dominio sobre las mujeres era una verdadera tiranía y sostenía que si las mujeres en aquél siglo eran “efectivamente inferiores” a los hombres la causa no residía en la naturaleza, sino en la educación que recibían.²⁶

La condición de la mujeres no se modificó de manera notoria a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo se pueden destacar las acciones de algunas de ellas quienes empezaron a luchar por sus derechos.

Recordemos que en el marco de la Revolución Francesa se elaboró la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en donde los representantes del pueblo francés expusieron los derechos naturales inalienables y sagrados del Hombre para luchar contra y protegerse de los males públicos y la corrupción de los gobiernos²⁷. En la cual no se tomó en consideración a las mujeres.

Algunas revolucionarias animadas por el discurso político de la Revolución, basándose en el paradigma universal de la igualdad natural y política, trataron de influir para la mejora del lugar de las mujeres en la sociedad. Un ejemplo es Olimpia de Gouges, quien en 1791 publicó una Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana en la que se denunciaba la exclusión de las mujeres de la representación política y reclamaba la ciudadanía para las mismas. De todas formas se les negó el acceso a la soberanía política. Por otro lado Mary Wollstonecraft centró su atención en la asimetría entre los sexos, y sostuvo que no se debían a diferencias biológicas sino a la educación y a los hábitos de socialización recibidos. Su obra *Vindicación de los derechos de la Mujer*, publicada en 1793, fue clave para el movimiento feminista posterior.

3.5. De como las mujeres hemos sido “moldeadas” para obtener familias funcionales en las sociedades modernas

Habíamos visto que en la Edad Media las mujeres aparecían como seres insaciables de los que había que tener cierto cuidado pues podían estar “endemoniadas”. Se explicaba que su “debilidad” provenía de no poder resistirse al diablo. De alguna forma el hecho de que se les temiera implicaba cierta concepción de la mujer como un ser poderoso. Me pregunto cuáles habrán sido los procesos que hicieron posible que con el correr de los siglos se pasara a una concepción de mujer como “individuo pasivo”?

Fernández entiende que este gran proceso está muy relacionado con los cambios en la constitución de la familia, sus funciones, hábitos, roles y costumbres. Marcando en primer lugar el impacto que produjo el fuerte anclaje de la sexualidad en la familia conyugal reproductora.²⁸

²⁶Badinter, 1980:139-142.

²⁷López Rocca, Ruibal Dibello, *Derecho Público I*, ficha N° 17, Fundación de Cultura Universitaria, Uruguay.

²⁸Fernández, 1993:83-84.

No podemos olvidar que la familia comenzó a ser utilizada por el Estado como el segmento privilegiado en donde incidir para obtener las transformaciones deseadas en la gente. Tanto dentro de lo que tiene que ver con comportamientos demográficos, de consumo como del uso del tiempo, entre otros; en definitiva esta institución pasó a ser un instrumento de gran importancia para el gobierno de la población. En la segunda mitad del siglo XVIII la familia aparece claramente en esta dimensión instrumental, ejemplos de ello fueron las campañas relativas a enaltecer al matrimonio. La institución familiar se debía convertir en algo denso, estable, que garantizara la buena crianza de los niños y un cuerpo sano de trabajadores necesarios para la incipiente sociedad industrial. Para esto el poder médico impuso una serie de cambios en la alimentación, en la higiene y en la forma de los cuidados, utilizando a las mujeres como nexo para llegar al resto de la población. Fueron las garantes del cumplimiento de las nuevas tendencias en la forma de vida, inaugurando para sí el rol de responsabilidad afectiva y de cuidados en la familia.²⁹

Se pueden señalar varios puntos neurálgicos que sirvieron para promover en las mujeres el desempeño de este rol: el culto a la madre, el nacimiento del concepto de infancia, la familia como el lugar de los afectos y el culto al pudor femenino, entre otros.

Los *dos primeros puntos* tienen relación con que en el siglo XVIII, en Europa se comienza a tener conciencia sobre la importancia que tiene la población para una nación, naciendo la Demografía. Como consecuencia de estudios demográficos no exhaustivos y poco frecuentes se creyó que el número de habitantes estaba estancado o en disminución. A raíz de esto la imagen de la madre sufrió un cambio radical debido a que desde los discursos de los ideólogos se las comenzó a incitar a ocuparse personalmente de sus hijos y se les “ordenó” que les dieran el pecho a sus hijos para disminuir la mortalidad infantil y así aumentar la población. Montesquieu, Voltaire y Rousseau influyeron fuertemente en relación a transformar la función materna.³⁰

Badinter aporta que a lo largo de la historia había sido frecuente que la crianza de los niños y niñas fuera encargada a las “nodrizas”, mujeres más pobres que aceptaban criar a los infantes por determinada paga. Las mujeres de buena posición, en Francia SXVIII, tenían entre 18 y 20 hijos que entregaban, ni bien nacían, a la nodriza, quien se los llevaba a su hogar para amamantarlos por el tiempo que durara la lactancia o más. Estos primeros años de vida transcurrían en pésimas condiciones de afecto e higiene, como también en un entorno de extrema pobreza material. Obviamente muy pocos de ellos sobrevivían ya que escaseaba el cuidado específico hacia la niñez.³¹

A partir de los nuevos discursos hacia la maternidad le crearon a la mujer la obligación de ser ante todo madre, naciendo el mito del “instinto maternal”. También aparece por primera vez la idea de infancia como un momento etéreo en el cual se tiene derecho a ciertos cuidados. Badinter, en quién nos estamos apoyando en este apartado, no sostiene que antes el amor maternal no haya existido, lo que sí señala es que la novedad reside en la exaltación del amor maternal como valor simultáneamente natural y social, favorable a la especie y a la sociedad. Algo a destacar es que a lo largo de casi dos siglos, se les prometieron a las mujeres maravillas, en relación al respeto, la felicidad y hasta el derecho a la ciudadanía, en el caso de que asumieran sus tareas maternas.³²

En relación al *tercer y cuarto punto*, la familia pasa a ser el lugar de los afectos y la mujer “reina y pri-

²⁹Foucault, Michel, “La Gubernamentalidad”, exposición realizada en el Colegio de Francia en Enero de 1978, *Microfísica del poder*, 1ª edición 1979.

³⁰Badinter:1980:121-131.

³¹Se estima que durante el siglo XVIII un niño de cada dos llega a la edad de casarse. Badinter,1980:123.

³²Badinter, 1980:117-118.

sionera" del nuevo hogar, disminuye sus amplias descendencias pero aumenta el cuidado hacia sus hijos. Junto al culto a la madre se establece el mandato de cuidarlos durante toda la vida. Las mujeres quedan así, confinadas a garantizar el afecto y los cuidados en lo doméstico, trabajo que les costó la exclusión de merecer un salario. Su pago se inscribe en el ámbito de "dar y recibir" amor. La prioridad de los afectos en las relaciones familiares implicó un proceso de construcción de un nuevo concepto de amor entre hombres y mujeres: el amor romántico.³³

Por otra parte, para garantizar el rol doméstico se precisaba de mujeres "obedientes" y "sumisas"; fueron otra vez los médicos-ya en el SXIX- quienes enfatizaron en las virtudes del pudor y obediencias femeninas. Se comenzó a postergar el matrimonio dando lugar al nacimiento, con el tiempo, de la adolescente. A las madres de éstas se les recomendaba que se atuvieran a las listas de alimentos prohibidos para sus hijas por considerarlos o afrodisíacos o estimulantes intelectuales; también se les prohibía la lectura y el teatro pues despertaban la imaginación.³⁴

En síntesis, entiendo junto a Fernández, que la asociación entre Mujer y Madre, inscrita en una forma particular de ordenamiento de lo público y lo privado, ha hecho posible la construcción histórica de una forma de subjetividad común en las mujeres en donde se puede destacar el "ser para los otros" y la "pasividad". Como vimos esta forma de subjetividad no es algo inherente al ser femenino, es producto de su lugar históricamente subordinado en la sociedad.³⁵

³³Fernández, 1993:83-88.

³⁴Fernández, 1993:83-88.

³⁵Fernández, 1993:263.

Lo público y lo privado en la construcción de la condición ciudadana

4.1. Herencias de la Antigüedad

La separación entre el mundo que pertenece a lo público y el mundo privado acompaña a la mayoría de las civilizaciones de la humanidad y se relaciona fuertemente con la división sexual del trabajo. Coloca a los hombres en el “afuera” proveyendo y produciendo, mientras las mujeres en lo doméstico reproducen la vida cotidiana y la propia especie. En el universo feminista esta dicotomía ha sido y es objeto de múltiples análisis y críticas, se entiende que lejos de estar separadas, las esferas pública y privada, están íntimamente implicadas.

Levi-Strauss señala que la división sexual del trabajo podría llamarse “prohibición de tareas según sexo” refiriéndose a los procesos históricos-culturales por los cuales los varones prohibieron a las mujeres su participación en las tareas de mayor prestigio de cada sociedad, es decir aquellas tareas que se ritualizan y celebran; pueden incluirse aquí desde la caza y la guerra, hasta el gobierno de los Estados Modernos.¹ Destaco esta forma de ver la división sexual del trabajo porque la muestra claramente como producto de la lucha de poder entre los géneros, alejándose de concepciones que la “naturalizan”. Alerta además, sobre las desventajas en la condición ciudadana que se suceden de las prohibiciones, hacia el género femenino, para desarrollar determinadas tareas.

Tomaré para esta discusión algunos de los puntos analizados por Hannah Arendt en su libro *La condición humana*². Ella estudia las esferas pública y privada tomando como referencia la forma de organizarse de la sociedad antigua de Grecia. Si bien este marco conceptual polariza tajantemente estas esferas, la discusión es enriquecedora debido a la importante influencia de la filosofía política de los griegos antiguos en las sociedades occidentales.

Según Arendt, en aquella sociedad, la distinción entre lo privado y lo público se correspondía con la del campo familiar y político respectivamente. El ser ciudadano no podía ser alcanzado por la mayoría de la población, como vimos, se debía ser hombre, libre y con cierta riqueza; esto implicaba un estatus muy valorado y para venerarlo se debía buscar la excelencia (*areté*) a través de realizar bellas y extraordinarias hazañas que mostraran el valor y la singularidad de cada uno. La “buena vida”, como Aristóteles calificaba

¹Levi-Strauss, citado en: Fernandez,1993: 135.

²Arendt, Hannah, *La condición humana*, editorial PAIDOS, 1ª edición 1993, 3ª reimpresión 1998, Barcelona-Buenos Aires-México.

a la vida del ciudadano, parecía de una calidad diferente a la de los demás pues “... , habiendo dominado las necesidades de la pura vida, liberándose de trabajo y labor, y vencido el innato apremio de todas las criaturas vivas por su propia supervivencia, ya no estaba ligada al proceso biológico vital”.³

La frase anterior muestra un primer rasgo que contraponía el mundo público y el privado. El que perteneciera a lo público, el ciudadano, no debía preocuparse por ningún aspecto de la reproducción de la vida: ni trabajo, ni labor, ni reproducción biológica. Su tarea refería a la participación en la administración de la justicia y al mantenimiento de los servicios de la ciudad-estado. Debiendo estar completamente libre para la actividad de la *polis*, que por otra parte era considerada “superior” a cualquier otro tipo de actividad. Parecería que sin las preocupaciones derivadas de la supervivencia estarían más cercanos a una especie de “abstracción” que los dotaba de criterios “objetivos” de justicia.

La filosofía política de Aristóteles estableció una línea divisoria entre las personas “naturalmente” gobernantes de las personas a quienes “por naturaleza” se debía gobernar. A las mujeres, los esclavos, los niños, las niñas y los trabajadores les correspondía ser gobernados, se los aisló así de la posibilidad de participación en las actividades consideradas más valiosas de la civilización.

Mientras que lo esencial de la *polis* era la libertad y la igualdad, la esencia de lo privado era la desigualdad y el ocultamiento. Se apartaba a los trabajadores debido a que con su cuerpo atendían las necesidades de la vida, a las mujeres pues con su cuerpo garantizaban la supervivencia de la especie. Se apartaba a los esclavos y a las mujeres - además de porque compartían la característica de ser propiedad de alguien - porque dedicaban su vida a las funciones corporales. En síntesis se apartaba a todos los que involuntariamente, de manera temporal o permanente, habían perdido la libre disposición de sus movimientos y actividades. Lo privado cobraba su original sentido privativo si se lo compara con lo que definía al espacio público. “Todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible. Para nosotros, la apariencia -algo que ven y oyen otros al igual que nosotros- constituye la realidad.”⁴

Según lo anterior lo público significaba el propio mundo, porque era común a “todos” y diferente del lugar ocupado privadamente en él. La voz de los que podían expresarse, “los públicos”, en principio pocos, varones y ricos, se constituyó “representativa” de las voces de todas y todos los demás. Huella que persiste en la tradición política occidental, la voz pública, la que refleja los anhelos de “toda” la población ha sido históricamente homologada a la del discurso del ciudadano varón que logra tener acceso a determinado lugar de poder.

Qué representaba lo privativo de lo privado? Vivir en lo privado significaba vivir una vida privada de la realidad de ser visto y oído por los demás, privado de la relación con los otros en un mundo común de cosas, privado de hacer algo más permanente que la propia vida. En palabras de la autora “La privación de lo privado radica en la ausencia de los demás; hasta donde concierne a los otros, el hombre privado no aparece y, por lo tanto, es como si no existiera.”⁵

Entiendo, en relación a lo anterior, que la delimitación histórica de los espacios de las mujeres a lo privado ha implicado diversas consecuencias valorativas para la construcción social del “ser mujer”. Por una parte la esposa, ama de casa y madre debía tener sólo virtudes correspondientes al hecho de ser gobernada: la bondad y la obediencia; virtudes diferentes a las de los gobernantes, entendiéndose que su racionalidad

³ Arendt, 1993: 47.

⁴ Arendt: 1993:59 -78.

⁵ Arendt, 1993: 67.

era “incompleta”. Se observa la asociación de “lo completo/mejor” con lo público masculino y lo “incompleto/peor” con lo privado femenino. Luego, la casi “no existencia” de los seres habitantes de lo privado lleva a que tampoco se valoren las tareas realizadas en ese marco, contribuyendo a la histórica invisibilización de las tareas domésticas realizadas por las mujeres en sus hogares.

Por otra parte quiero señalar el criterio de justicia que atribuía Aristóteles a las relaciones humanas. Según el mismo las personas no debían relacionarse en un contexto de igualdad sino según sus méritos respectivos, por lo tanto debían ofrecer y dar más afecto y servicios quienes estaban en “peor” condición (las mujeres y esclavos); mientras que al que estaba “mejor” ubicado en la escala social le correspondía recibirlos. Entiendo que esto ha repercutido profundamente en los rasgos constitutivos de los ideales de género tradicionales, construyendo para las mujeres, al decir de Marcela Lagarde el “ser para los otros”, en donde se utiliza su tiempo y energía en el cuidado y entrega de afectos hacia los demás; mientras que para los varones se reserva el “ser para sí mismos”, cuidándose que su tiempo sea aprovechado en tareas “valiosas”, casi nunca domésticas y donde muchas veces lo afectivo está considerablemente desestimulado.

Fernández observa, refiriéndose al criterio de justicia recién mencionado, el énfasis aristotélico puesto en lo “político” de las interacciones humanas. Según el posicionamiento en la jerarquía de poder de cada individuo se medía, lo que merecía o lo que no, en relación a los sentimientos. El poder aparece así estrechamente relacionado a lo afectivo, y lo hace de una forma muy evidente, casi grotesca. Sin embargo de esta forma era imposible “olvidar” su relación. Esta autora sostiene que los pilares de la razón occidental fueron fundados, en un mismo acto inaugural, con la legitimación de la desigualdad. Se pregunta si no radicará allí una de las condiciones de su permanencia en el tiempo.⁶

4.2. Hacia las sociedades actuales

Me interesa señalar algunas pautas para entender cómo fue que en el desarrollo de las sociedades occidentales se fueron gestando las bases que hicieron posible continuar con la separación entre lo público y lo privado, produciendo desigualdades en la condición ciudadana entre hombres y mujeres.

Carole Pateman entiende que el ya mencionado Locke, fue quien en el SXVII, fundamentó teóricamente la separación público-privado en su obra Segundo Tratado. Locke sostuvo que el poder político es convencional y que sólo se puede ejercer justificadamente sobre individuos adultos, libres e iguales, y con el consentimiento de éstos. Señaló también que el poder político no se debe confundir con el poder paternal sobre los hijos en la esfera privada y familiar, que es una relación “natural” que llega a su fin con la madurez y, por tanto, con la libertad e igualdad de los hijos (varones). Si bien Locke afirmó que las diferencias naturales entre hombres (por ej. la diferencia de edad) son irrelevantes respecto de su igualdad política, coincidía con el supuesto patriarcal según el cual las diferencias “naturales” entre hombres y mujeres implicaban el sometimiento de éstas a aquellos. En líneas generales la separación establecida por Locke entre la familia y lo político constituye también una división entre lo público y lo privado si pensamos que lo público abarca toda la vida social, a excepción de la vida doméstica. Se entendió que una persona subordinada por “naturaleza” no puede ser al mismo tiempo un ser libre e igual a los demás. Por tanto, las mujeres siguieron excluidas del estatus de ciudadanas y de la participación en el mundo público de la igualdad, el consenso y

⁶Fernández, 1993.

la convención.⁷

Me pregunto: qué estatus se fue construyendo para las mujeres?

Recordemos que la forma jurídico-administrativa sobre la que se apoya la modernidad es el contrato, garantizado por el Estado, en donde dos actores libres (ciudadanos) regulan normativamente sus prestaciones y formas de pago en el espacio público. Las mujeres y los niños y las niñas se incluyeron en estas formas nuevas de sociabilidad, pero no en tanto sujetos de contrato, sino como *tutelados*.⁸

El derecho civil define la tutela como la institución cuyo objeto es la guarda de las personas y bienes de los que o bien están bajo patria potestad o bien son incapaces de gobernarse por sí mismos; implica amparo, protección y dirección de tales sujetos. Históricamente las mujeres burguesas tuteladas por el padre y luego por el marido desarrollaron sus vidas en el medio doméstico, sus prácticas se organizaron en torno a lo esperado de una “buena” esposa y una “buena” madre. Por otro lado las obreras sí fueron sujetas de contrato, pero al ser mujeres sus salarios fueron considerablemente menores que los de los hombres y sus tareas desarrolladas en condiciones de mayor desprotección.⁹

Para Fernández si bien las actualizaciones del derecho van destutelarizando a las mujeres en lo jurídico, el ser históricamente tuteladas ha sembrado marcas en la subjetividad que no son sencillas de des-andar. Al no haber sido sujetas del pacto social, muchas delegaron y delegan su voluntad en el jefe de familia varón. En el ámbito de la conyugalidad, en general, han desarrollado cierta forma de subjetividad con escaso nivel de individuación y con ideales de postergación más que de éxito personal. En síntesis, para la autora el encierro de las mujeres en lo privado ha garantizado la libertad de los hombres en lo público.¹⁰

Si bien han cambiado mucho los espacios a los que una mujer puede acceder, con respecto a otros momentos históricos anteriores, entiendo que mientras se mantenga la responsabilidad en nuestro género en relación a la reproducción de la vida y de las tareas domésticas, mientras sea “menor” nuestro tránsito por el mundo público que el de los varones por el doméstico, las huellas de los antiguos filósofos greco-romanos continuarán incidiendo en nuestra forma de estar en el mundo y en las posibilidades de desarrollo de nuestras subjetividades.

4.3. Las mujeres en lo público, lo privado y lo social

En este apartado se reflexiona sobre los espacios y las características de la participación de las mujeres en las sociedades occidentales actuales.

Arendt, plantea que desde el comienzo de la Edad Moderna (hace unos tres siglos) se ha venido desdibujando la distinción entre lo privado y lo público, apareciendo la esfera social. Ella señala que el mundo del trabajo sufrió una transformación y abandonó el ámbito privado (en donde se ubicaba en la antigüedad) para colocarse en esta nueva esfera social.

Si nos preguntamos en cuáles de estos espacios se ubicarían las mujeres? Podríamos responder que se encuentran en: a) sus hogares reproduciendo la vida cotidiana de la familia, b) trabajando sin remuneración en emprendimientos familiares, c) en sus trabajos remunerados (sean desarrollados dentro de su casa o

⁷ Pateman, Carole, “Críticas Feministas a la dicotomía Público-Privado”, en Carme Castells *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, editorial Paidós, 1996, España.

⁸ Fernández, 1993:142.

⁹ Fernández, 1993:144-145.

¹⁰ Fernández, 1993:142-144.

fuera de esta), d) organizaciones de la sociedad civil, en particular dentro de estas en e) infinidad de formas comunitarias que se ocupan de satisfacer necesidades esenciales para la vida como: merenderos, comedores, centros de salud comunitarios, etc.

Actividades que se podrían inscribir mayoritariamente en el marco o de lo privado o de lo social. Sin desconocer que algunas mujeres han logrado transformarse también en figuras públicas. Pensemos entonces: de qué manera se han incorporado las mujeres al mundo público? Pareciera que se encuentran en algo así como “la forma social de lo público”, o la extensión en lo público de las tareas que desarrollan en lo privado.

Para un posible esclarecimiento de lo anterior podríamos imaginar cuatro tipos de espacios¹¹:

- Lo público-político: aquí estaría el Poder Político, el Estado y el Poder Judicial. En estos espacios se da la mayor exclusión femenina. Medidas como la cuota de participación para las mujeres serían instrumentos tendientes a erradicar esta exclusión.
- Lo público-social: me estoy refiriendo básicamente a la comunidad y la sociedad civil. Estos escenarios ofrecen “mejores” posibilidades de participación para las mujeres, es más, a nivel de América Latina encontramos una red comunitaria de contención social (comedores, policlínicas, comisiones de apoyo a las escuelas, etc) básicamente conformada por mujeres. Entrecomillo “mejores” pues pueden representar puertas de entrada para las mujeres a espacios nuevos; ahora bien habría que promover que luego pudieran trascender la forma tradicional de participación invisibilizada, sostenedora de la sociedad, que en definitiva continua reproduciendo la desvalorización del tiempo femenino y el “ser para los demás” como eje identitario.
- Lo privado-social: podríamos pensar en el mercado laboral, en las empresas, en el mercado financiero. Las estadísticas dicen, a nivel mundial, que se da un incremento sostenido de la participación femenina en la Población Económicamente Activa. Sin embargo siguen existiendo múltiples formas de segregación laboral hacia las mujeres (doble o triple jornada, mayor tasa de desempleo, menor salario para igual tarea, etc). Una manera de luchar contra esto son los Planes de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo.
- Lo privado-íntimo: el hogar, la pareja, la familia, la sexualidad, la intimidad. Todavía se adjudica la mayor responsabilidad del funcionamiento de este ámbito a las mujeres.

Obviamente la realidad es lo suficientemente compleja como para superar este tipo de clasificaciones, las mismas son utilizadas a los efectos de esclarecer el análisis. Los espacios recientemente señalados se implican unos a los otros, por ejemplo el orden establecido por las normas jurídicas influye fuertemente en las dos caras de lo privado. Las políticas públicas influyen en todos los demás espacios; a mi entender los Estados que aplican políticas neoliberales, al disminuir el gasto social, entre otras cosas, están favoreciendo que las mujeres continúen participando en lo público y lo privado desde prácticas que las enmarcan en sus roles “tradicionales” de cuidadoras y trabajadoras invisibilizadas.

Una situación común de las mujeres latinoamericanas, las que participan en lo recién definido como “público social”, es que aún dando vida a valiosos proyectos comunitarios en condiciones muy precarias,

¹¹Idea tomada de: Matosas, Anaclara, Sarazola, Silvia y Silvera, Sara, Calidad y Equidad en la Formación, CINTERFOR, OIT, 2004.

no alcanzan a convertir (o no intentan) sus reclamos en demandas públicas. Si bien muchas veces no se lo proponen, podríamos preguntarnos qué mecanismos lo impiden.

Pepi Patrón analizando las organizaciones locales lideradas por mujeres en Perú comenta que el diagnóstico arendtiano resulta aquí fructífero ya que encuentra que la inmediatez y urgencia (características según Arendt de lo privado) de aquello que convoca a este tipo de organizaciones parece incidir claramente en su fragilidad y en sus límites.¹²

Agregaría, al análisis de Patrón, que además de las dimensiones de inmediatez y urgencia, estas formas sociales son una “especie de extensión” de la vida doméstica de las mujeres. Y lo doméstico, en la actualidad, continúa conteniendo algunas de las características que definía a lo privado en la antigüedad: lo oculto, lo apartado, lo sub-valorado. Constatándose diferentes valoraciones para los dos “tipos” de espacios públicos mencionados, valorado socialmente el “público-político” en donde las mujeres tienen escasa participación y subvalorado el “público-social”.

Fernández aporta que se podría pensar que los espacios sociales que las mujeres van obteniendo representarían una fuerza ascendente hacia el logro de la igualdad con los varones; sin embargo esto no tiene nada de lineal. Ella entiende que al mismo tiempo que la circulación por el espacio público crea condiciones favorables para las mujeres, pueden observarse “reciclajes cada vez más sutiles en los mecanismos de subordinación”. Esto es que, si bien la mayoría de las mujeres comienzan a participar en prácticas sociales públicas y privadas “innovadoras”, el reciclaje de la subordinación se realiza a través no sólo de su circulación desventajosa (con lo que se mantiene la discriminación) sino, especialmente, a través del control de sus subjetividades, estableciéndose formas de “tutelaje” actualizadas, mucho más invisibles pero no menos eficaces.¹³

Volviendo a lo público-político, se afirmó anteriormente que es el ámbito en donde se da la mayor exclusión de las mujeres. Sin embargo si nos preguntamos por la participación femenina en el sistema político cabe discutir qué estamos considerando por sistema político. Si pensamos que lo componen estrictamente los partidos políticos y las instituciones públicas y observamos cuántas mujeres se encuentran en cargos de importancia en esos ámbitos, vamos a concluir que las mujeres participan escasamente en la política. Ahora, si abrimos el espectro, nos encontramos con que las conclusiones cambian. La presencia de las mujeres aumenta notablemente en los movimientos políticos, en los movimientos sociales, en el nivel local institucional, en las organizaciones de la sociedad civil y, en particular, en los momentos de conflictos sociales y de crisis política, tales como huelgas, protestas y revoluciones. Entonces las mujeres están, lo que sucede es que siguen sin ocupar los puestos de mayor jerarquía.

Esta invisibilidad de las mujeres en la política no es casual, es una expresión del sistema de género en el sistema político. No nos olvidemos que nuestras democracias se nutrieron de la democracia griega, aquél marco en donde lo visible, lo valioso, era lo público el lugar de deliberación “política”, el espacio de los hombres libres. Y lo invisible, lo que había que ocultar, lo devaluado era lo privado, la familia, donde se encontraban las mujeres y los esclavos. Antes de que las teóricas feministas se pusieran a investigar sobre estos temas, no había, en general, una preocupación por estudiar a la política con visión de género.

Una vez que se comienza a incluir en los estudios sobre política la perspectiva de género, se descubrieron

¹²Patrón, Pepi, “Esferas Públicas “sub-alternas””, en *Los Procesos de Reforma del Estado a la luz de las Teorías de Género*, RHUDO/SA-USAID y G/WID-USAID, 1997, Quito.

¹³Fernández, 1993:19.

algunas cuestiones que contradecían el supuesto de que las mujeres no estaban en ese ámbito.

Astelarra¹⁴ entiende que durante mucho tiempo, las supuestas características femeninas fueron utilizadas para explicar las diferencias en actitudes, opiniones, comportamiento electoral y participación política de las mujeres con respecto a los hombres. Ciertas constantes observadas en el comportamiento político de las mujeres, tales como menores tasas de votación, mayor conservadurismo, tasas más bajas de afiliación partidaria eran atribuidas a “rasgos” femeninos tales como mayor emotividad, gran compromiso con los miembros de su familia y menor interés por la política.

Quiero subrayar la reincidencia en utilizar el recurso antiguo de atribuir a la biología femenina determinados comportamientos sociales. Como vimos antiguamente se explicaba por la capacidad cerebral o por la densidad corporal y más cercano en el tiempo por cuestiones referidas al “carácter”. Entiendo que esto se relaciona estrechamente con lo planteado por Fernández en relación a los mecanismos de reciclaje de la subordinación, según va cambiando el momento histórico van cambiando las formas de explicar el por qué de la “inferioridad” de las mujeres.

Según Astelarra los estudios hechos desde la perspectiva de género opinan que las Ciencias Sociales de la época tenían interpretaciones sesgadas por el enfoque androcéntrico. Por ejemplo se suponía que los hombres y mujeres compartían la misma realidad política, es decir, que los componentes estructurales y simbólicos de la realidad política eran iguales para ambos sexos, cuestión que no es cierta. Cuando la mayoría de las mujeres son amas de casa y la oferta política se centra sólo en los temas que afectan los ámbitos en los que las mujeres están ausentes, se puede afirmar que la política no las busca como interlocutoras. Además la mayoría de los estudios definían de modo excesivamente restringido la esfera de la política.¹⁵

Sobre estos supuestos se generaban conclusiones sesgadas y falsas con respecto al comportamiento político femenino. La mejor prueba de que el marco desde el que se evaluaba era incorrecto se ve si se estudia la conducta política femenina en los ochenta y los noventa. Los padrones de comportamiento político femenino han cambiado, justamente en los países en que hay una mayor incorporación de las mujeres a la población económicamente activa y a las actividades sociales y culturales. Astelarra subraya que no sólo no existe apatía electoral sino que, por el contrario, las mujeres pueden tener más participación electoral que los varones y su voto es, en muchas ocasiones, más progresista que el masculino.¹⁶

Desde otro ángulo la misma autora entiende que hace falta un nuevo discurso que permita que hombres y mujeres puedan plantear en el ágora pública sus necesidades. Para eso Astelarra¹⁷ plantea que hay que reorganizar la política en por lo menos tres aspectos:

- El primer aspecto problematiza la definición del espacio privado como algo no político. Terminar con el silencio de lo privado, en tanto ámbito social donde se organiza la vida personal y donde se entregan los servicios que tienen que ver con las personas, como vimos la propuesta es revalorizar socialmente estas actividades y compartirlas entre todas y todos. La idea no es transformar todo lo social en político. Pero si bien hay un montón de iniciativas sociales y culturales que no son solo políticas, el Estado debe asumir lo que sí tienen de políticas (ya que por acción u omisión siempre interviene en las mismas), garantizando que no existan trabas para el ejercicio real de la ciudadanía.

¹⁴ Astelarra, 2002.

¹⁵ Astelarra, 2002.

¹⁶ Astelarra, 2002.

¹⁷ Astelarra, 1992.

- Otro aspecto a transformar es en cuanto a las organizaciones políticas, es necesaria una ampliación de las instituciones políticas actuales. Propone permitir que las organizaciones preocupadas por temas como medio ambiente, paz y mujeres puedan expresarse políticamente y puedan incidir en las decisiones políticas del Estado. En especial que asuman funciones de control sobre las decisiones que se toman. La reconceptualización de la política debería afectar la actividad y los objetivos de las instituciones políticas tradicionales, como cambio fundamental se debería permitir la entrada de las mujeres en todos los niveles de actividad y jerarquía. La propuesta es incorporar diferentes maneras de hacer política.
- El último aspecto planteado por la autora es que se debería pasar del sistema democrático basado en la representación a un sistema también democrático que permita la participación de las organizaciones ciudadanas. Para esto es necesario que las instituciones del Estado se descentralicen. Una descentralización real, acompañada de competencias y recursos. Se pueden desarrollar nuevas formas de entender la actividad pública realizada entre el Estado y la ciudadanía.

Uno de los ámbitos al cual cada vez más las mujeres están pudiendo incorporarse es el municipal. En relación a las dificultades para su inserción Jeanine Anderson¹⁸ plantea que las mujeres se encuentran frente a actores que han llegado antes y que tienen más experiencia, que saben cómo negociar y hacer valer sus planteamientos. En este sentido ella percibe tres problemas para las mujeres.

El primero refiere a la negociación, en lo que tiene que ver con el aprendizaje de las dirigentas y la comprensión de las mujeres de base sobre el cambio del rol de las mismas. La tradicional horizontalidad y la no-especialización de la participación de las mujeres, opera como freno más que como mecanismo democratizador en este caso. Las mujeres de base experimentan mucha resistencia hacia las que se perfilan como lideresas. El hecho de que algunas decidan salir del terreno de la “mismisidad” en general desencadena miedo y resistencia en las demás. Marta Lamas para el caso mexicano plantea que las feministas desarrollaron una lógica amorosa “todas nos queremos, todas somos iguales”¹⁹ que no les permitió aceptar conflictos y diferencias. Debido al “mujerismo”, en infinidad de ocasiones, los pequeños grupos feministas acabaron volviéndose “ghettos” asfixiantes, donde la autocomplacencia frenó la crítica y el desarrollo. La vivencia de las mujeres como idénticas en el campo de lo indiscernible socialmente, obstaculiza el diferenciarlas y el diferenciarse.

Un segundo problema asociado a la falta de experiencia de las mujeres, refiere a que les resulta impredecible los costos que resultan de las negociaciones con otros actores. Generalmente hay una subestimación de los costos políticos de las nuevas alianzas, como por ejemplo la pérdida de credibilidad, la desconfianza de otros aliados, etc. También hay una subestimación de los costos económicos. Estos costos imponderados se reflejan en la participación de las mujeres a través del desgaste, el agotamiento, el desprestigio, etc.

Un tercer problema es que muchas organizaciones de mujeres no aparecen como tales en el conjunto de actores que ejercen influencia en el ámbito municipal. Frecuentemente esas organizaciones son pequeñas o poco estructuradas, lo que dificulta el trabajo para establecer alianzas. Parte del problema de la invisibilidad

¹⁸ Anderson, Jeanine citado en: Bruera y González, “La participación de las mujeres en los ámbitos locales” en *Los procesos de reforma del Estado a la luz de las Teorías de Género*, Cuadernos del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales, CELCADEL, de IULA No. 26, Quito, octubre 1997.

¹⁹ Lamas, Marta, *De la Identidad a la Ciudadanía*, Cinta de Moebio, N° 7, Marzo 2000, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, disponible en <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/07/frames08.htm>

es, sin duda, la dificultad de asociar la noción de poder con el género mujer. A muchos hombres les es difícil imaginar que las organizaciones de mujeres puedan ser aliadas interesantes.

4.4. Críticas a la construcción burguesa de la esfera pública

En el apartado anterior Astelarra planteaba que hace falta un cambio en la forma de hacer política que permita que hombres y mujeres puedan plantear en el “ágora pública” sus necesidades. Este apartado profundiza en ese problema así como también en la exclusión de las mujeres del ámbito “público- político”. Tomaremos el análisis realizado por Nancy Fraser del concepto de Esfera Pública de Jürgen Habermas; ella parte de la premisa de que el concepto es indispensable para la teoría social crítica, pero entiende que la forma específica en que Habermas elaboró la idea no es totalmente satisfactoria, debido a que nunca problematiza explícitamente algunas de las premisas más dudosas que sustentan al modelo burgués de esfera pública.²⁰ Se pregunta cuestiones tales como: cómo ha ido desarrollándose la esfera pública?; cómo y por quiénes debería estar conformada?; cuáles temas serían pertinentes de discusión?.

Concretamente la esfera pública en el sentido de Habermas es el espacio en el cual los ciudadanos piensan y examinan sus asuntos comunes y por lo tanto es un espacio institucionalizado de interacción discursiva. Es un sitio para la producción y circulación de discursos que en principio pueden ser críticos del Estado, en donde no tienen cabida las relaciones de compra venta del mercado. Una potencialidad del concepto es que permite distinguir entre aparatos de Estado, mercados económicos y asociaciones democráticas.²¹

Voy a plantear tres de las críticas que realiza Fraser al modelo burgués de esfera pública. La primera refiere a la accesibilidad y al requisito de poner entre paréntesis las desigualdades de estatus para que los involucrados en la discusión puedan discutir como iguales; la autora sostiene que éstas no se pueden dejar a un lado y que la igualdad social es una condición necesaria para la democracia política.

Según Fraser, si bien la concepción burguesa de esfera pública “pretendía” ser abierta y accesible a todos, la historiografía demuestra que en realidad fue gobernada por protocolos que sirvieron para marginalizar a las mujeres y a los miembros de las clases populares, obstruyendo su participación como iguales. Propiciando que un estrato de hombres burgueses se comenzaran a ver a sí mismos como “la clase universal”.

Con el tiempo se ha ido abriendo de a poco el espectro de participantes, pero aún después de que todo el mundo haya recibido formal y legalmente el derecho de participación se siguen dando impedimentos no formales a la paridad participatoria. Por ejemplo en la actualidad esto puede verse, según estudios feministas, en: la tendencia de que los hombres interrumpen más a las mujeres, las intervenciones de las mujeres son con mayor frecuencia ignoradas que las de los hombres y éstos tienden a hablar más que las primeras.²²

También son impedimentos informales el hecho de que suele suceder que los grupos subordinados no pueden encontrar las palabras correctas para expresar su pensamiento y si sí lo logran descubren que no son escuchados.²³

Lo anterior da cuenta de que no es posible poner las desigualdades entre paréntesis durante la deliberación, cuando se hace esto en realidad se está favoreciendo a los grupos dominantes. Para Fraser sería más

²⁰Fraser, Nancy, “Pensando de nuevo la Esfera Pública: una contribución a la crítica de las democracias existentes”, en *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes Bogotá, 1997. pp 98.

²¹Fraser, 1997:97.

²²Fraser, 1997:109.

²³Fraser, 1997:110.

apropiado quitar los paréntesis alrededor de las desigualdades en el sentido de tematizarlas explícitamente.

Lo que está por detrás de esta discusión, y que Fraser cuestiona, es que la teoría liberal asume que es posible la autonomía de las instituciones políticas con respecto al contexto societal que las rodea. Esto se conecta con uno de los valores más importantes que vimos en la Antigua Grecia, aquél que sostenía que los mejores ciudadanos, los “ideales” para la *polis*, eran los que se encontraban totalmente despreocupados de las necesidades concretas de la vida; sentando las bases, hace ya 2.500 años, de la “posible”? independencia de lo político con lo social.

Para Fraser se deben de hacer visibles las maneras en las que la desigualdad social permea las esferas públicas formalmente inclusivas existentes y “contamina” la interacción discursiva que se da en ellas.²⁴ En síntesis propone que para tender a la equidad en la participación se deben eliminar las desigualdades sistémicas entre los individuos, tanto sociales, de género como de etnia.

Relacionada a lo anterior se encuentra otra de las críticas realizadas por Fraser, la misma refiere a un conjunto de premisas relacionadas a la concepción de la esfera pública burguesa como un espacio discursivo en el que “personas privadas” deliberan sobre “asuntos públicos”, en donde el tema de la discusión se restringe al “bien común” y se excluye la discusión de intereses privados. Esto trae a colación la pregunta de ¿qué debe calificarse como asunto público y qué como asunto privado?. Hay una ambigüedad entre aquello de “interés para todos” considerado desde una perspectiva externa, y lo que los participantes reconocen como un asunto de interés común. Fraser entiende que debe ser la perspectiva del participante la que prime. No pudiéndose definir de antemano lo “digno” de discusión.²⁵

Un ejemplo de una temática que hasta hace poco no era “pertinente” de debate público es la Violencia Doméstica, recientemente las feministas eran una minoría en pensar que era un asunto de interés común y por consiguiente un tema legítimo de discusión pública. La mayoría lo entendía como un fenómeno privado y de poca frecuencia. Hoy en día la mayoría de las legislaciones nacionales están tomando medidas contra este tipo de violencia, asumiendo que es un problema de todos y todas.

El punto es que, en relación a cuáles son los temas del discurso público no debe haber nada dado a priori, lo que debe considerarse como un asunto de interés común será decidido a través de la confrontación discursiva. Fraser entiende que se debe considerar de manera más seria y crítica los términos “privado” y “público”, pues son conceptos poderosos en el discurso político, y son utilizados con frecuencia para deslegitimar ciertos intereses y para valorar otros. Para la autora la retórica de la privacidad doméstica y la privacidad económica lo que busca es aislar ciertos discursos en espacios discursivos especializados y, al hacerlo, protegerlos de un debate y una confrontación más amplios.²⁶

El último punto que queremos señalar puesto en cuestión por Fraser es la pretensión de singularidad de la esfera pública ofrecida por Habermas. La historiografía muestra que el público burgués nunca fue el único. Al contrario, casi contemporáneamente con la constitución de este surgieron “contra-públicos” rivales, incluyendo públicos nacionalistas, públicos campesinos populares, públicos de mujeres de élite, y públicos proletarios.²⁷

La autora sostiene que los acuerdos que incluyen la confrontación entre una pluralidad de públicos en competencia, promueven mejor el ideal de la paridad en la participación que un público único. Si existiera

²⁴Fraser, 1997:113.

²⁵Fraser, 1997:123.

²⁶Fraser, 1997:126.

²⁷Fraser, 1997:115

sólo una esfera los miembros de los grupos subordinados no tendrían espacios para deliberar entre ellos sobre sus necesidades, objetivos y estrategias. Para ella un ejemplo impresionante en este sentido es el “contra público” feminista de finales del siglo XX. Desde allí las feministas han inventado nuevos términos para describir la realidad social, incluyendo los conceptos de “sexismo”, “doble jornada”, “acoso sexual” y “violación intramarital”, etc. Las feministas han formulado de nuevo sus necesidades e identidades y, al hacerlo, han reducido, aunque no eliminado, su desventaja en la esfera pública oficial. Estos contra-públicos tienen dos funciones; por un lado son espacios de retiro y reagrupamiento; y por otro funcionan también como bases y campos de entrenamiento para actividades de agitación dirigidas a públicos más amplios. Para Fraser es precisamente en la dialéctica entre estas dos funciones donde reside su potencial emancipatorio. En síntesis el ideal de la paridad en la participación se lograría mejor mediante una multiplicidad de públicos que a través de uno solo.

4.5. Críticas feministas a la dicotomía público-privado

Desde hace varios siglos el feminismo se viene pronunciando en contra de la separación sexista entre el espacio público y el privado. Esta tajante delimitación patriarcal, en su expresión más radical, ordena la vida de las personas de tal forma que a las mujeres les toca la sumisión, la reproducción doméstica y el encierro, mientras los hombres “mandan”, se nutren de la vida pública y son los responsables económicos de sus familias. Produciendo un ordenamiento social del poder y el hacer que lleva a que muchas veces se vulneren los derechos humanos de las mujeres mientras se enaltecen modelos estereotipados para el “ser varón”, los cuales representan un “malestar identitario” para no pocos hombres.

Las feministas han contribuido a desinvisibilizar las relaciones entre las dos esferas; no son independientes como se ha argumentado históricamente. Por ejemplo, la consigna “lo personal es político” alerta sobre cómo se nos enseña a interpretar la vida social en términos personales, como si se tratara de la capacidad individual para proveerse de determinada forma de vida, independientemente de todo lo demás. Las circunstancias personales están estructuradas por factores macrosociales, por leyes sobre el aborto, el matrimonio, por políticas hacia la infancia, por la división sexual del trabajo, etc. Los problemas personales tienen relación directa con las políticas públicas, no pueden pensarse como si estuvieran aislados, siendo muchas veces necesario para su resolución el camino colectivo de acciones políticas.

Me parece muy valiosa una de las estrategias feministas, la que refiere a la promoción de grupos de mujeres. Allí las mismas pueden descubrir junto a otras cómo determinadas situaciones que parecían individuales tienen que ver con condicionamientos sociales, culturales y estereotipos de género; una vez reconocido esto se abre la posibilidad de la criticidad y la transformación. Visualizo en esta estrategia un aporte concreto en la construcción de ciudadanía debido fundamentalmente a dos cuestiones:

- El crecimiento personal que implica sostener la pertenencia a un grupo: discutir, deliberar, decidir y respetar otras opiniones. Esto podría promover en las mujeres una actitud ciudadana atenta y convocada a intervenir en las cuestiones de la ciudadanía en general.
- La influencia de la voz del grupo en el debate público. Pudiendo prevenir, sensibilizar y responsabilizar a la ciudadanía en general y a la local en particular, sobre temáticas que generalmente se apartan del debate común.

Por otra parte para Pateman “lo personal es político” se puede tomar en sentido literal, pues desde la ciencia política lo político se suele definir en términos de poder y puesto que los hombres ejercen su poder sobre las mujeres en multitud de formas en la vida personal, tendría sentido hablar de “política sexual”. Convirtiéndose lo personal en lo político.²⁸

La crítica que estamos desarrollando hacia la supuesta independencia entre lo público y lo privado no implica que no se pueda, o quizás deba, diferenciar algunos aspectos de lo personal y de lo público de la vida de los individuos.

Convenimos con Fernández que la vida privada garantiza los espacios en donde se da el proceso de individuación, marcado por la primera socialización familiar y la comunidad de afectos. Lo que ha señalado el feminismo es que no se tiene en cuenta que es en las condiciones de la actual reproducción de las familias en donde se da la desigual apropiación del capital cultural, erótico y de relaciones para acceder al mercado laboral.²⁹ Me pregunto cómo será posible pretender ciudadanas y ciudadanos democráticos, respetuosos y deliberativos mientras en las familias se reproduzcan las jerarquías, el autoritarismo y la discriminación en la valoración de las tareas desarrolladas por sus distintos componentes.

En otro orden de cosas, Astelarra entiende que la política nunca se ha definido a sí misma como el espacio en que se fijan metas colectivas que provengan de los espacios público y privado. Como se ha venido analizando, ha sido siempre por excelencia el lugar de lo público y de su expresión, la voz pública, “voces públicas y silencio privado”.³⁰ Como vimos en los apartados sobre las sociedades antiguas de Grecia y Roma, la política se ha caracterizado como un lugar de discusión de los problemas “estrictamente” públicos. Ello ha tenido importantes consecuencias en las sociedades en cuanto al establecimiento de las metas sociales colectivas y de los agentes que puedan llevarlas a cabo. Se ha apartado a las mujeres, pero también se han desestimado aquellos proyectos sociales que se derivan de actividades consideradas del ámbito “privado”.

Astelarra observa que luego que las mujeres se ganaron el derecho de decidir quiénes serían sus gobernantes, después que lograron “entrar” en el ámbito público (pudiendo también participar del mercado laboral) se volvieron a reproducir en la sociedad, roles sociales masculinos y femeninos con la consiguiente carga de jerarquización y desigualdad. Por ejemplo, dentro del mercado de trabajo hay profesiones masculinas y profesiones femeninas que siguen manteniendo la misma dicotomía que existían en los roles públicos y privados porque son parecidos a las actividades que se desempeñan en ellos, mujeres enfermeras, maestras, asistentes sociales, etc. además estas profesiones tienen menos valor económico y menor estatus social. En relación a esto la autora opina que el acceso de las mujeres al mundo público no rompe con la dicotomía entre lo público y lo privado. Las mujeres, independientemente de sus actividades públicas, siguen siendo las responsables del trabajo doméstico y del ámbito familiar.³¹

Astelarra propone por una parte corregir las ausencias de las mujeres en el mundo público, pero por otra exigir las presencias de los hombres en las responsabilidades privadas y sociales. Según su punto de vista, darle una dimensión de género a la política, la ciudadanía y la democracia es garantizar la igualdad de las mujeres en el mundo público y equilibrar las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Pero, también es

²⁸ Pateman, 1996:19.

²⁹ Fernández, 1993:151-153.

³⁰ Astelarra, 2002.

³¹ Astelarra, 2002.

esencial integrar la dimensión de género del ámbito privado a la política, que la presencia de las mujeres, sus experiencias, los problemas y reivindicaciones que surgen en el ámbito familiar, se incorporen a la política. Sólo así se reconstruirá una sociedad en que la dicotomía masculino/femenino y su expresión social sea reconsiderada.³²

Otra cuestión de importancia develada por el feminismo ha sido mostrar que tanto la teoría liberal como la marxista han dado por supuesto que es posible entender la actividad económica prescindiendo de la vida doméstica; desconociendo el aporte económico desde lo doméstico a la economía nacional³³. Se “olvida” que el trabajador (hombre) puede estar listo para trabajar y completamente libre de la cotidiana necesidad de preparar la comida, lavar y atender a los hijos/as, sólo porque estas tareas son realizadas de forma no remunerada por las mujeres de la casa. Se “olvida” también que si éstas son a su vez trabajadoras asalariadas, deben dedicar una jornada complementaria a estas actividades.³⁴

Por consiguiente, Pateman afirma que sólo será posible obtener un análisis y una explicación completa de la estructura y de la forma en la que opera el capitalismo cuando, además de la figura del trabajador, se tenga en cuenta también la del ama de casa.³⁵ Modificar la tradicional división sexual del trabajo es una tarea esencial para lograr la igualdad en la condición ciudadana entre ambos géneros.

³² Astelarra, 2002.

³³ Los cálculos económicos que se hacen en muchas sociedades sobre el valor del trabajo doméstico indican que supera siempre el 40% del PBI de los países y en muchos de ellos supera con creces el 50% (por ejemplo en Cataluña, para el año 2001 fue del 65%). El trabajo doméstico es también una forma de producción social y cultural porque es la base del entramado de las redes sociales personales y porque es el lugar donde se produce la primera socialización de los seres humanos y su incorporación a la cultura y a la sociedad. En Astelarra, 2002.

³⁴ Pateman, 1996:17-18.

³⁵ Pateman 1996:17-18.

Ciudadanía e identidad

Este capítulo retoma una de las críticas realizadas a los Estados de Bienestar, aquélla que refiere a la necesidad de transformar la noción tradicional de ciudadanía para poder incorporar el creciente pluralismo social y cultural de las sociedades modernas.

En el correr de la tesis se han señalado básicamente dos componentes de la ciudadanía: la posesión de ciertos derechos y la obligación de cumplir ciertos deberes; y la oportunidad de contribuir a la vida pública a través de la participación. La ciudadanía es más que todo esto, es también pertenecer y sentirse reconocido/a dentro de una comunidad política determinada. Obviamente esta dimensión está en estrecha relación con las anteriores, pues es claro que para sentirse reconocido/a se debe tener acceso a los derechos y a la participación política.

Según vimos, la ciudadanía, es una institución que promovería la igualdad entre los individuos. Sin embargo diversos grupos, tales como afrodescendientes, mujeres, pueblos aborígenes y minorías étnicas expresan sentirse discriminados y excluidos de cierta cultura dominante. Se argumenta que los derechos de ciudadanía, originalmente definidos por y para los hombres blancos, no están dando respuesta a las necesidades específicas de otros grupos. Muchos de ellos demandan nuevos derechos que les permitan saldar la discriminación que viven. Estas demandas no son homogéneas, dentro del conjunto de lo reclamado existen muchas diferencias. Para comenzar a ordenar la discusión, entendemos junto a Kymlicka y Norman¹ se deben distinguir tres tipos de reclamos usualmente confundidos:

- Derechos especiales de representación: es una demanda de *representación especial* en los procesos de decisión política del conjunto de la sociedad en beneficio de grupos desfavorecidos. Son *medidas temporarias* en la marcha hacia una sociedad en la que la necesidad de una representación especial deje de existir. Un ejemplo son las cuotas de representación para las mujeres en organismos de decisión.
- Derechos de autogobierno: las exigen minorías nacionales que pretenden la transferencia del poder y de la jurisdicción legislativa desde el gobierno central hacia sus propias comunidades. *No son medidas temporarias, no pretenden mejor representación en el gobierno.* Ejemplos históricos de esto son las luchas por la independencia del País Vasco o Cataluña.
- Derechos multiculturales: los reclaman grupos inmigrantes, exigen el financiamiento público de educación bilingüe y de los estudios étnicos, así como la suspensión de leyes que impidan sus prácticas

¹Kymlicka y Norman, 1994: 102-103.

religiosas. Son medidas que ayudarían a los inmigrantes a expresar su particularidad cultural sin por ello impedir su éxito en las instituciones económicas y políticas de la sociedad. *No son medidas temporarias, pretenden la mejor integración.*

Una corriente que se ocupa de este tipo de problemáticas es el Pluralismo Cultural. Desde la misma se entiende necesaria una ciudadanía diferenciada, esto es que la ciudadanía debe tomar en cuenta las diferencias entre los grupos de individuos. Young quien sostiene esta posición, señala que el intento de crear una concepción universal de la ciudadanía conduce a la opresión de los grupos excluidos debido a que se hace de forma homogeneizante y no permite las diferencias. La perspectiva y los intereses de los privilegiados tienden a dominar, marginar y silenciar a los demás grupos. Su propuesta es que los miembros de ciertos grupos no sean incorporados a la comunidad política solamente como individuos, sino dependiendo sus derechos en parte de la pertenencia al grupo. Esto se fundamenta por dos razones: la primera es que los grupos oprimidos se encuentran en desventaja en el proceso político, y la segunda refiere a que tienen necesidades específicas que sólo pueden ser satisfechas por políticas diferenciadas.²

Desde el punto de vista tradicional la ciudadanía es una manera de tratar a la gente como individuos dotados de derechos iguales ante la ley y se sustenta en el principio de “universalidad” de derechos para todas las personas. Se afirma que esta cualidad es lo que distingue a la ciudadanía democrática del feudalismo y otras concepciones que determinaban el estatus político de las personas en función de su pertenencia a determinada clase, etnia o confesión religiosa. Desde esta perspectiva la idea de ciudadanía diferenciada es percibida como una inflexión radical de la teoría de la ciudadanía.³

Showstack en este sentido entiende que el concepto de lo universal y las prácticas de las instituciones que son incapaces de hablar sobre el género o sobre la diferencia, refuerzan la subordinación de la mujer, como la de otros grupos. La autora plantea que el no visibilizar la diferencia no significa que se la pueda borrar, lo que se está haciendo es malinterpretar por qué, por ejemplo, las mujeres siguen subordinadas en un mundo construido por un género; desde esta malinterpretación resulta imposible plantearse la cuestión de crear las condiciones para que surja un concepto enriquecido y complejo de igualdad. Por otra parte el concepto de igualdad universal deja de lado el avance de la percepción intelectual que convierte la noción de individuo en compleja y problemática. Showstack plantea que cada vez se hace más necesario un proceso en el que las diferencias y las necesidades altamente diferenciadas se resuelvan en la especificidad y la peculiaridad, en el que se reconozca que lo universal puede ser tan engañoso como lo específico.⁴

Virginia Vargas⁵ quien también critica la “universalidad” del concepto entiende que la ciudadanía no es una categoría estática, todo lo contrario, se relaciona dinámicamente con su entorno y es esta característica la que nos permite hablar de la ciudadanía como proceso de “descubrimiento” y construcción de nuevos derechos. Por ello mismo, la ciudadanía, como concepción y como práctica, como horizonte referencial de la sociedad, tiene un enorme potencial transformador. Para Vargas los procesos de construcción de ciudadanía han ido de la mano de los procesos de conquistar autonomía. Ella adhiere a la concepción de ciudadanía

²Young, Iris Marion (1989) “Polity and Group Difference: a critique of the ideal of universal Citizenship”, en *Ethics* 99, pp 250-274), citado en Kymlicka y Norman, 1994:100.

³Gioscia, Laura, “Ciudadanía, una condición imaginaria”, en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay, pp 216.

⁴Showstack Sassoon, Anne, “Igualdad, Diferencia, Ciudadanía”, Kingston University, publicado en *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, editorial Paloma de Villota, 1998, Madrid.

⁵Vargas, Virginia, *Entre la exclusión y la ciudadanía global*, disponible en http://alainet.org/active/show_text_en.php3,s/d.

como el “derecho a tener derechos”, entiende que Evelina Dagnino define muy bien esta postura al evidenciar que el punto de partida no sería un enfoque legal hacia derechos formales y abstractos o los derechos tal cual existen, sino la afirmación recién nombrada del “derecho a tener derechos”, forma subjetiva de acercarse críticamente a ellos, lo que no solo permite el deseo de acceder a los derechos existentes, desde las particularidades de los individuos (el principio de igualdad y el derecho a la diferencia). Permite también y fundamentalmente, la invención y creación de nuevos derechos.

En síntesis Vargas plantea que esta nueva conciencia del derecho tiene la potencialidad de recuperar los derechos como procesos de descubrimiento y ampliación a partir de las luchas de las/os actoras/es sociales y no solo como acceso a los existentes. Así, la visión de derechos puede ampliarse a dimensiones hasta ahora devaluadas, dentro de la lógica formal, como por ejemplo la dimensión social de la ciudadanía (derechos económicos), o la ampliación de los contenidos de la ciudadanía civil, incorporando a ella los derechos sexuales de las personas.⁶

Volviendo a Young, ella define la opresión como los procesos institucionales sistemáticos que o bien impiden a algunas personas aprender y utilizar habilidades satisfactorias y expansivas en escenarios socialmente reconocidos, u obstaculizan la capacidad de la gente para comunicarse con otros, expresar sus sentimientos y perspectivas en los contextos de la vida social donde otros sí lo pueden hacer. Fraser en una visión crítica con respecto a esta definición, entiende que hay que diferenciar las restricciones, la primera tiene que ver con las inequidades de lo político económico y la segunda con la ausencia del reconocimiento cultural. Continúa planteando que hay casos en los que este paradigma distorsiona la colectividad, por ejemplo en el caso de los trabajadores/as que reclaman mejor salario, la justicia debería redistribuir la ganancia, con lo que el reclamo y el grupo desaparecerían. Concluye Fraser, no todos los grupos sociales deberían afirmarse, hay que diferenciar la diferencia, algunos deberían desaparecer pues son consecuencias de desigualdades político-económicas. La política de la diferencia puede ser aplicada menos globalmente de lo que supone Young.⁷

Fraser realiza otro aporte importante para la solución de la injusticia tanto de redistribución como de reconocimiento. Entiende que existen soluciones **afirmativas** y **transformativas**. Las soluciones afirmativas a la injusticia son aquellas dirigidas a corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales, sin afectar el marco general que los origina. Por otra parte las soluciones transformativas pretenden reestructurar el marco general implícito que les da origen. Las últimas están asociadas a la deconstrucción, se proponen, para la eliminación de la falta de respeto, la transformación de la estructura cultural-valorativa subyacente.

Lo anterior se podría aplicar para el problema del reconocimiento. Mientras que las soluciones afirmativas promueven la diferenciación existente entre los grupos, las transformativas tienden, a largo plazo, a desestabilizarla, para dar lugar a futuros reagrupamientos. Si pensamos en las soluciones a la injusticia económica, las soluciones afirmativas se asociarían con las del Estado Liberal Benefactor; se busca aumentar la porción de consumo de los grupos en desventaja económica, sin reestructurar de otras maneras el sistema de producción. Las soluciones transformativas han sido asociadas con el Socialismo, se busca reparar la distribución injusta mediante la transformación de la estructura político-económica que subyace.⁸

Otra cuestión a tener en cuenta, planteada por Fraser, es que la mayoría de los derechos de reconoci-

⁶Vargas, s/d.

⁷Fraser, 1997:256-267.

⁸Fraser, Nancy, 1997:38-43.

miento tienen una esencia redistributiva. Son reclamos de reconocimiento simbólico pero casi que inevitablemente precisan de asignación de recursos. En este sentido Nancy Fraser señala que en el entendido de que la ciudadanía debe garantizar la dignidad humana "... los derechos de los ciudadanos han de superar la opresión y las limitaciones institucionales al autodesarrollo. Esto puede tener una raíz económica o una raíz cultural, pero lo característico es que sean ambas actuando de modo que se refuerzan mutuamente, como cuando el estereotipo étnico refuerza una posición débil en los mercados de trabajo."⁹

Lo anterior da cuenta de algunas de las tensiones actuales en la órbita de la discusión de cómo tender hacia el ejercicio pleno de los derechos y de promover el sentido de pertenencia de todas y todos los integrantes de una comunidad sin promover políticas que "guetticen" a esos colectivos; qué diferencias deberían desaparecer en una sociedad más justa y democrática; cómo fortalecer los discursos de algunos sectores de la población que hasta ahora no han llegado a oídos de quienes deciden y que tienen mucho para decir.

En lo que sigue analizaremos un mecanismo que establece derechos especiales de representación para las mujeres llamado "la cuota". Como veremos dependiendo de la voluntad política de realmente transferir poder a las mujeres estaremos hablando de una política más o menos transformativa .

5.1. Derechos especiales de representación política para las mujeres: la cuota

Si bien, en la mayoría de los países del mundo, se ha logrado que las mujeres tengan derecho al voto esto no ha generado que compartan en proporciones similares, junto a los hombres, los puestos de decisión política. Lejos de esto, en las décadas del 70 y 80 pasado mucho tiempo del logro del sufragio universal, siendo las mujeres la mitad del electorado, se verificaba que no estaban casi presentes en los órganos de mayor poder.

Dentro de las estrategias promovidas por las feministas para lograr una mejor integración política de las mujeres se encuentra "la cuota". En la triada de tipos de derechos descrita por Kymlicka y Norman estaría ubicada dentro de los derechos especiales de representación, pues son medidas temporarias que ayudarían a las mujeres a incorporarse a los procesos de decisión política.

Una objeción común a este tipo de políticas refiere al supuesto riesgo de fragmentación del debate público. Se entiende que las personas en los cargos de representación política deberían estar preocupadas por el bien común y no contemplando intereses de ciertos grupos. Quiero plantear lo que responden a esto Moreira y Johnson pues amplía lo ya planteado por Nancy Fraser en sus críticas a ciertas premisas de la concepción de esfera pública burguesa.

Ellas abren una interesante discusión en relación a las diferentes concepciones de la representación política. Plantean que en la mayoría de los sistemas democrático-liberales está legitimada la *representación ideológica*, lo que implica la representación colectiva a través de partidos políticos. Se considera a la actividad de representar algo objetivo y neutro, y no se entiende necesario que los representantes reflejen las características socioculturales de la población. Otro tipo de representación en donde no hay tanta independencia entre

⁹Fraser, Nancy "Recognition or Redistribution? A Critical Reading of Iris Young's, Justice and the Politics of Difference", Journal of Political Philosophy, Vol. 3, N°2.1995, citado en: Soledad García y Steven Lukes, *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Editorial Siglo Veintiuno Editores, España-México. Febrero 1999, pp. 4.

representantes y representados es la *geográfica*, supone que los residentes de ciertas regiones tienen intereses en común que merecen ser representados en la agenda pública. Siguiendo con los tipos de representaciones se encuentra el caso de los *partidos laboristas* surgidos a principio del siglo XX. Estos cuestionaron la representatividad de un órgano conformado exclusivamente por determinada clase económica. Se crearon para defender los intereses de los/as trabajadores/as integrando entre sus candidatos en su mayoría personas provenientes de los cuadros sindicales. Por último encontramos la *representación social*, implica que los representantes reflejen la composición sociocultural del electorado, representando grupos sociales a los que pertenecen directamente y con los cuales comparten vivencias, valores y formas de estar en el mundo. Se entiende que es en base a los dos últimos tipos de representación mencionados que se construye la política de la presencia. Traduciéndose en la práctica en la aplicación de cuotas de representación que favorecen a determinados grupos sociales.¹⁰

En la *representación ideológica* el compromiso está en el respeto a las ideas que sustenta determinada propuesta política. Esto es una cosa. Otra es el argumento de que no deben interferir los intereses personales, debiendo ser la representación objetiva¹¹ y neutra. Entiendo que en este punto hay dos cuestiones que se deben diferenciar. Estoy de acuerdo en que los intereses estrictamente personales no deben interferir en esos ámbitos, pero eso no quiere decir que la mirada específica de determinados grupos sociales no debe ser tomada en cuenta. Muchas veces defendiendo la neutralidad y la objetividad lo que en realidad se obtiene es el desinterés y/o desconocimiento político y social de las circunstancias e intereses de vida de muchos grupos humanos, perpetuando su discriminación. También entiendo que tras este ideal se defienden (aunque discursivamente no aparezca) ciertos intereses de la clase y el género dominantes.

Esta temática se encuentra relacionada con lo analizado anteriormente en relación a la necesidad de incluir nuevas temáticas al debate público. Recordemos que Nancy Fraser señala que en relación a cuáles son los temas del discurso público no debe haber nada dado a priori, aquello que se considere de interés común será decidido a través de la confrontación discursiva. Y que muchas veces tras la retórica de la privacidad (los temas que por ser supuestamente privados no se deberían discutir públicamente) lo que se busca es aislar ciertos discursos en espacios especializados y así apartarlos de un debate y una confrontación más amplios.¹²

Cada vez más teóricos en muchas partes del mundo entienden que para la construcción de una democracia plena debemos contribuir al desarrollo de dos funciones de deliberación: la representación de todas las perspectivas que puedan aportar información y opiniones; y la representación proporcional de todos los intereses que entren en conflicto en torno al tema que se esté considerando.¹³

Específicamente el mecanismo de la cuota surgió en las décadas del 70 y 80 cuando una cantidad importante de partidos políticos en los países nórdicos, liderados por los partidos de izquierda, empezaron a implementar sistemas de cuotas por sexo en sus candidaturas a elecciones nacionales, locales e internas, como una medida para acelerar el acceso de mujeres a cargos de toma de decisiones. Actualmente esos países se encuentran dentro de los cinco primeros en la clasificación Mundial de Mujeres de la Unión

¹⁰Moreira, Constanza y Johnson, Niki, *Democracia, Género y Equidad: Aportes para el Debate sobre los Mecanismos de Acción Afirmativa*, publicado por Friedrich Ebert Stiftung, Junio 2003, Uruguay, pp 17.

¹¹Entiendo que la objetividad plena es imposible, siempre estamos influenciados por nuestra subjetividad e interpretación del por qué del mundo y de las cosas. La manera de acercarnos a la objetividad es objetivando los supuestos de los que partimos, los prejuicios, las creencias, etc.

¹²Fraser, 1997:123-124.

¹³Mansbridge, 2001. Citado en Moreira y Johnson, 2003:17.

Interparlamentaria, y 79 países en todo el mundo han seguido su ejemplo adoptando alguna forma de cuota por sexo. En concreto la cuotificación tiene que ver con reservar un porcentaje de las candidaturas en las listas electorales para mujeres, aunque existen diversos matices en la forma en que se han implementado (a nivel constitucional, legislativo o parlamentario).¹⁴

Entonces la cuota por género sería una medida temporaria que promovería el derecho político de las mujeres a ser elegidas, para contrarrestar la exclusión histórica y los prejuicios hacia las mismas. Entiendo que desde el feminismo promover estas medidas apunta, entre otras cosas, a hacer visible la desigualdad de género, pues si este mecanismo es necesario significa que existe discriminación hacia las mujeres. Al discutir públicamente el apoyo o no a la cuota, se está discutiendo implícitamente sobre discriminación de género.

Como argumento en contra de este mecanismo está la idea de que no se puede pensar que las mujeres tengan algo en común políticamente sólo por pertenecer al mismo género. Creo interesante reflexionar en torno de esta crítica pues no es el cometido fundamentar ninguna clase de esencialismo. Algunas feministas responden a esto diciendo que es verdad, las mujeres no tienen intereses comunes, pero sí una perspectiva compartida, no idéntica, sino similar por razones de su posición social. Esto refiere por ejemplo a compartir la experiencia de lo que representa asumir la mayoría del trabajo doméstico, el cuidado de niños/as y ancianos/as, o recibir menos remuneración salarial que los varones. Hago acuerdo con la respuesta feminista, pero entiendo que nadie garantiza que las mujeres que llegan a puestos de representación tengan visión de género o estén dispuestas a acompañar políticas que promuevan a las otras mujeres a mejorar su calidad ciudadana. Lamentablemente para muchas mujeres reconocer la discriminación de género representa cierto menoscabo a su identidad; o no la pueden ver o la niegan.

Anne Phillips opina que la importancia de la cuota se debe a la potencialidad de modificar las agendas políticas e incorporar exigencias de reconocimiento y redistribución. Sin embargo, comenta, resulta inquietante que la presencia de grupos particulares en ámbitos políticos es con frecuencia meramente simbólica de la inclusión política, sin contener un compromiso real en conferir poder a esos grupos para tener una participación política efectiva. En donde ha habido participación de las mujeres junto con responsabilidades parlamentarias (países escandinavos) los resultados obtenidos son de reconocimiento y de redistribución, pero donde no ha existido esa responsabilidad (Parlamento Europeo) se podría calificar de reconocimiento simbólico sin participación ciudadana.¹⁵

Para Fraser las consecuencias de la fractura entre los temas redistributivos tradicionales y los temas de reconocimiento más recientes están creando una desintegración en el ámbito político, observado claramente en la fragmentación de los movimientos sociales. Esto reduce la capacidad de influencia de la acción colectiva sobre el fomento o incluso preservación de la ciudadanía social. Según lo que fuimos viendo, es necesario tener en cuenta la concepción de la citada autora en relación a que las limitaciones al desarrollo humano pueden tener una raíz más bien económica o más bien cultural, pero lo característico es que actúen ambas reforzándose mutuamente. Se precisan soluciones creativas que contemplen ambas dimensiones.

¹⁴Moreira y Johnson, 2003:11-13.

¹⁵García y Lukes, 1999:9-10.

6

Del devenir Feminista

Dedicaré al inicio de este capítulo un breve apartado sobre el concepto de individuo porque el feminismo nace reclamando garantías y derechos para las mujeres en el entendido de que somos también individuos merecedores del estatus y el poder que históricamente han detentado los hombres.

Mientras los liberales se nutrieron del individualismo para lograr el desarrollo de las sociedades según sus principios, el feminismo también lo hizo al pretender la igualdad, la libertad y las garantías para las mujeres frente a la sociedad y al Estado. Con el paso del tiempo un número importante de feministas le realizarán fuertes críticas a los conceptos de individuo y ciudadanía liberales.

6.1. El Individuo y la Ciudadanía para el pensamiento liberal. Críticas a la noción de “individuo abstracto y universal”

La ideología liberal define al individuo autónomo y disociado de los demás, aparece como figura universal caracterizada por “su” relación con la norma legal, en donde la igualdad se sustenta en la eliminación, en esta relación, de cualquier indicador de posición socioeconómica, raza, género, etc. Hay una insistencia en los aspectos universales del individuo desprovisto de cualquier especificidad o diferencia. Por detrás de esto, se encuentra la idea de que los seres humanos somos agentes autónomos y racionales, en donde la propia existencia y las necesidades individuales son previas a la sociedad.¹

Otra característica es la idea del individuo libre como competidor. Para los liberales la fuerza motivadora de las acciones humanas es el progreso individual tendiente a obtener el máximo de ganancia dentro de las reglas del mercado. El individuo liberal es el empresario competitivo, la sociedad civil liberal es un mercado en términos económicos. En este contexto la libertad es un conjunto de garantías formales para que él (y después ella) puedan gozar de un comienzo en “igualdad de oportunidades” en la carrera por la riqueza y los privilegios.²

Creemos, junto con Anne Showstack, que el concepto de individuo cumplió y cumple un papel esencial en la historia de la humanidad; entendemos que se sigue necesitando del mismo. Pero esto no significa que deba seguir conteniendo los principios del pensamiento liberal e ignorando las críticas realizadas desde varios y valiosos lugares.

Veamos algunas de esas críticas:³

¹ Showstack , Anne, 1998.

² Showstack , Anne, 1998.

³ Showstack , Anne, 1998.

- La crítica marxista se dirige hacia la universalidad de la noción y hacia el hecho de que no posea un contexto histórico, ocultando el desequilibrio estructural de poder entre los individuos. Desequilibrio impuesto por las relaciones de producción.
- Desde el psicoanálisis se plantea que cada uno de nosotros es diferente, cada uno de nosotros es único, por mucho que podamos tener en común. Tenemos trayectorias vitales muy distintas, dinámicas internas e identidades a la vez complejas y en evolución. Nuestras subjetividades e identidades son enormemente individuales y complejas.
- La relación entre los individuos y el Estado está lejos de ser algo sencillo, si se piensa en las nuevas necesidades surgidas a partir de los Estados de Bienestar, o en los cambios producidos luego de la entrada de las mujeres en el mundo laboral, vemos que esta relación está mediatizada por una amplia y compleja red de instituciones.
- Las críticas antirracistas y feministas se dirigen fundamentalmente a la supuesta “igualdad” de oportunidades y la “universalidad” de las normas en las sociedades liberales. Desde esta crítica se entiende que la aplicación igualitaria de una norma sobre personas diferentes genera efectos diferenciados. Por un lado, esto se debe a que las normas en sí mismas contienen supuestos que no son ni neutrales ni universales. Por otro la propia noción de lo universal toma su significado de la subordinación o marginalización del “otro”, el específico, el particular, el diferente, puesto que silencia las diferencias existentes. Desarrollaremos esto en un apartado específico hacia el final del capítulo.

Con respecto a la ciudadanía las sociedades liberales se proponen garantizar a sus miembros la libertad para desarrollar sus capacidades y poder perseguir sus intereses, sin interferir a los otros y con una igualdad similar. Aquí no está en cuestión si esos intereses benefician o no a la comunidad, tampoco si la acción es correcta o no. Lo que acaba significando la ciudadanía es algo así como poder ser miembros iguales en la esfera económica y social, más o menos regulada por el gobierno y más o menos abocada al supuesto de que el mercado hizo al “hombre”. No se vislumbra a la ciudadanía como una actividad colectiva y política, sino como una actividad individual y económica: los derechos a perseguir los propios intereses sin impedimentos en el mercado.⁴

De manera similar la democracia estaría relacionada más bien con un gobierno representativo y con el derecho a votar. Sus objetivos principales serían garantizar un mercado libre (único mecanismo eficiente, desde esta perspectiva, para regular las relaciones sociales, económicas, y políticas) y la intervención mínima del Estado. La vida política, al igual que la económica es cuestión de iniciativa personal. Esta ideología está en consonancia con las recomendaciones de reducir el Estado y privatizar la mayor cantidad de sectores estatales. Recomendaciones que han tenido considerable influencia en los proyectos políticos de América Latina debido a las afinidades de la mayoría de los gobiernos con las políticas, especialmente, de Estados Unidos.⁵

Una de las críticas feministas al proyecto liberal refiere a que si bien pareciera haber cierta igualdad de derecho entre mujeres y varones en las sociedades liberales, esto no se ha reflejado en transformaciones ni

⁴ Showstack, Anne, 1998.

⁵ Bareiro, Line y Riquelme, Jane, *Nuevas Voceras de la ciudadanía plena*, Centro de Documentación y Estudios, Documento de trabajo N° 47, 1998, Paraguay.

de la vida cotidiana de ambos géneros, ni en la participación política en lugares de decisión de las mujeres. Otro gran cuestionamiento es el hecho de que el sistema de derecho que sostiene a las sociedades liberales descansa en la separación entre lo “privado” y lo “público”, traducándose esto, según vimos, en una gama de condiciones y restricciones en los proyectos de vida de las personas.

6.2. De los primeros pasos feministas

Para Ana de Miguel se podría hablar de feminismo, en un sentido amplio, siempre que las mujeres han tomado conciencia de su injusto y amargo destino bajo el patriarcado y han reivindicado una situación diferente. Desde una concepción más específica se trataría de aquellos momentos históricos en que las mujeres han llegado a articular, tanto teórica como prácticamente, una serie coherente de reivindicaciones y se han organizado para conseguir las.⁶

A lo largo de los siglos XV-XVIII un conjunto de mujeres, casi todas ilustradas, se opusieron a la profunda corriente misógina de la Edad Media. Fueron en general “hijas de hombres educados”, que contestaron a obras publicadas por hombres que atacaban a las mujeres o al matrimonio. Este enfrentamiento recibió el nombre de “La querrela de las mujeres”.⁷

Como ya mencionamos, en el contexto de la Revolución Francesa comienza a expresarse colectivamente la voz de las mujeres. Algunas autoras, y también algunos autores, trataron de extender la igualdad de modo que implicara a las mujeres. Se destacan Olimpia de Gouges y Mary Wollstonecraft, la primera de ellas había afirmado en el artículo X de su Declaración que “si la mujer tiene derecho a subir al cadalso también debe tener el derecho de subir a la tribuna”, se le aplicó el primero sin llegar a conseguir el segundo, puesto que murió guillotinado bajo el régimen impuesto por Robespierre.⁸

El advenimiento del régimen napoleónico y la promulgación en 1804 del nuevo Código ahogó la esperanza que la Revolución había despertado en las mujeres e insistió aún más en la subordinación de éstas a los hombres, en la división de esferas, considerando el ámbito doméstico y la familia como el espacio “natural” de las mismas. El Código de Bonaparte empeoró la situación de las mujeres en toda Europa ya que la mayoría de los países lo tomaron como modelo en su respectiva legislación.⁹

6.3. Las Sufragistas

Suele aceptarse que la primera etapa del feminismo, como fenómeno social organizado, se inició con la acción de las sufragistas, en un período que abarca desde mediados del siglo XIX hasta el final de la Primera Guerra Mundial. Este movimiento luchó además de por el voto para las mujeres, por la igualdad en todos los terrenos apelando a la universalización de los valores democráticos y liberales.

En varios países se desarrollaron movimientos sufragistas, el inglés se considera el más radical y potente. El mismo surgió en 1851 transitando, en un principio, procedimientos democráticos para la consecución

⁶ De Miguel, Ana, “Feminismo premoderno”, en *Los feminismos a través de la historia*, disponible en <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia>, s/d.

⁷ Salas, María, *Una mirada sobre los sucesivos feminismos*, disponible en <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia>, s/d.

⁸ Salas, María, s/d.

⁹ Salas, María, s/d.

de sus objetivos. Obtuvieron el apoyo de John Stuart Mill quien fue el primero, en 1866, en presentar en el parlamento una petición oficial a favor del voto femenino. Las feministas siguieron casi cuarenta años más defendiendo la causa por medios legales. En 1903, cansadas de no ser tomadas en cuenta, cambiaron de estrategia y pasaron a la lucha directa. La táctica que adoptaron fue interrumpir los discursos de los ministros y presentarse en todas las reuniones del partido liberal para plantear sus demandas. La policía las expulsaba de los actos y les imponía multas que no pagaban, tras lo cual iban a la cárcel. Las feministas y la policía inglesa entraron en una espiral de violencia. Por fin, el 28 de mayo de 1917 fue aprobada la ley de sufragio femenino, por 364 votos a favor y 22 en contra, después de cincuenta años de lucha y 2584 peticiones presentadas al Parlamento.¹⁰

En el panorama internacional encontramos que los países del norte de Europa como Noruega y Finlandia son de los primeros en consagrar igualdad política y en establecer el derecho al sufragio para las mujeres. Por el contrario en los países de herencia romana como Francia y España aún se tardará muchos años para lograrlo. En Estados Unidos se desplegaron diversas estrategias por las sufragistas, primero lo intentaron a través de una enmienda constitucional, al no lograrlo trataron de ir aprobándolo Estado por Estado, con algunos éxitos; por fin en 1918 el Congreso votó afirmativo.¹¹

En el Uruguay existieron figuras destacadas de mujeres que denunciaron su discriminación y lucharon por transformar la realidad. Es el caso de una Paulina Luisi, la primera médica del país, fundadora del Consejo Nacional de Mujeres en 1916, se propuso fundamentalmente la conquista de la igualdad civil y política para las mujeres.¹²

6.4. Diferentes corrientes feministas

Luego de obtenido el derecho al voto femenino el movimiento feminista pareció diluirse. En el período entre las Guerras Mundiales la ola de conservadurismo que afectó a las sociedades occidentales tuvo su expresión también sobre las mujeres favoreciendo los mandatos que designaban su “vuelta al hogar” para “desarrollarse” como amas de casa y madres. Será recién a fines de la década del '60 cuando se vuelve a plantear la denuncia de la subordinación de las mujeres.¹³

Plantea Sapriza que este resurgimiento feminista se da en el contexto de la aparición de nuevos sujetos sociales tales como jóvenes, minorías étnicas, ecologistas, etc. que impugnaron, criticaron al sistema y plantearon nuevas utopías. En este replanteo global las feministas se proponen la consigna unificadora de “cambiar la vida”. Esta consigna contenía diversos aspectos a tener en cuenta: cambiar “lo material” en relación a la condición y calidad de vida de las mujeres; cambiar la tradicional división sexual de tareas; cambiar lo político para transformarlo en un ámbito que contemple a todas las personas; cambiar lo teórico en donde la construcción del conocimiento considere a las mujeres como parte de lo humano y de la historia. Ante tales diversos tópicos fueron surgiendo formas distintas de interpretarlos, de significarlos, que fueron generando diferentes orientaciones del feminismo: para ella se podría hablar del liberal, el radical y el socialista.¹⁴

¹⁰ Salas, María, s/d.

¹¹ Salas, María, s/d.

¹² Sapriza, Graciela, *Los Feminismos*, Área Capacitación, Greemu, 1989, Uruguay, pp 3.

¹³ Sapriza, 1989: 3-4.

¹⁴ Sapriza, 1989:6.

En el desarrollo del capítulo voy a integrar otras corrientes u orientaciones feministas tales como el feminismo marxista y el maternalista. Asumo que existen otras autoras que construyeron diferentes clasificaciones y que existen corrientes feministas a las que no nombro. Para la siguiente exposición me basé fundamentalmente en los aportes de Encarna Bodelón¹⁵, Ana De Miguel^{16,17}, Mary Dietz¹⁸, Zillah Eisenstein¹⁹ y Graciela Sapriza.

6.5. Feminismo Radical

Ana de Miguel plantea que a medida que las feministas fueron obteniendo la consecución del voto y las reformas que esto trajo consigo, parecían haber entrado en una relativa tranquilidad. Sin embargo, debía ser una tranquilidad un tanto enrarecida, pues se acercaba un nuevo despertar de este movimiento social. La obra de Simone de Beauvoir *El segundo sexo* es la referencia fundamental del cambio que se avecinaba pues le pone palabras al malestar que las mujeres sentían, aunque tuvieran derecho al sufragio y supuestamente fueran iguales a los hombres legalmente.²⁰

Encarna Bodelón plantea que la teoría feminista radical es un fenómeno contemporáneo con dos claras influencias: el movimiento de liberación de las mujeres de los años 60 y la nueva izquierda. Si bien dentro de esta teoría se incluyen propuestas muy heterogéneas, se podrían señalar algunos elementos en común. Primero, las feministas radicales reflexionan en relación a la relevancia política de la biología reproductora humana. A esto le sigue la consideración de que la biología femenina es básica para la división sexual del trabajo. Y como tercer elemento plantean el papel relevante de la cultura y la socialización en la relación entre los géneros. Según Bodelón entienden que la causa básica de la subordinación de las mujeres es el patriarcado (organización de poder resultante del conflicto sexual, en donde los beneficiados son los hombres), en donde se controlan los cuerpos, la sexualidad y los procesos reproductivos de las mujeres. También aceptan la importancia de otros factores como clase social, raza, etnia, etc. Para las feministas radicales la opresión de las mujeres no puede erradicarse reformando las leyes, ni haciendo que se compartan por igual entre mujeres y hombres las responsabilidades que se adjudicaban (o adjudican) en función del sexo. Ni tampoco es suficiente compartir en pie de igualdad las instituciones políticas y económicas. Para ellas el cambio real se logrará cuando se reconstruya de forma radical la sexualidad.²¹

Para Ana de Miguel las radicales contribuyeron de forma muy valiosa al pensamiento feminista al identificar como centros de la dominación patriarcal esferas de la vida que hasta entonces se consideraban “privadas”. A ellas corresponde el mérito de haber revolucionado la teoría política al analizar las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad; lo sintetizaron en un slogan: “lo personal es político”. Consideraban que todos los varones y no sólo una élite, reciben beneficios económicos, sexuales y psicológicos

¹⁵ Bodelón, Encarna, *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio de género*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1998, Universitat Autònoma de Barcelona.

¹⁶ De Miguel, Ana, *Los feminismos a través de la historia*, disponible en <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia,s/d>.

¹⁷ De Miguel, Ana, “El conflicto de clase sexo-género en la tradición socialista”, en *Uto?ias Nuestra Bandera*, Revista de debate político y teórico editada por el Partido Comunista de España, Nº 195, Vol I, 2003.

¹⁸ Dietz, Mary, “El contexto es lo que cuenta Feminismo y Teorías de la Ciudadanía”, en Marta Lamas *Ciudadanía y Feminismo*, Instituto Federal Electoral, Diciembre 2001, México.

¹⁹ Eisenstein, Zillah, *Hacia el desarrollo de una Teoría del Patriarcado Capitalista y el Feminismo Socialista*, versión revisada de un artículo de *The Insurgent Sociologist*, 1977.

²⁰ De Miguel, Ana, s/d.

²¹ Bodelón, 1998:9.

del sistema patriarcal, pero en general acentuaban la dimensión psicológica de la opresión.²²

6.6. Feminismo Liberal

El feminismo liberal se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una desigualdad formal con respecto a los hombres y por postular la reforma del sistema hasta lograr la igualdad entre los géneros. Comenzaron definiendo el problema principal de las mujeres como su exclusión de la esfera pública, y propusieron reformas relacionadas con la inclusión de las mismas más bien orientadas hacia el mercado laboral. Se han preocupado también por formar u promover a las mujeres para ocupar puestos públicos.²³

Para las feministas de esta corriente la desigualdad experimentada por las mujeres en las sociedades actuales, es injusta pues niega la igualdad de derechos que les permitiría perseguir sus propios objetivos de vida, violando los principios de igualdad y libertad liberal. Plantean que la justicia requiere la igualdad de oportunidades, sus propuestas para alcanzar la igualdad con los hombres consisten en las “acciones positivas” que permitirían compartir las instituciones políticas y económicas. Con el tiempo algunas representantes de este feminismo comenzaron a considerar que la lucha por la igualdad formal no es suficiente para contrarrestar milenios de subordinación femenina.²⁴

Mary Dietz²⁵ plantea que los límites del feminismo liberal están determinados a su vez por los límites que implica la propia ideología liberal. Debido a que esta considera al individuo como un agente autónomo, cuyas motivaciones se encuentran en mejorar sus condiciones económicas y que se entiende a la ciudadanía como libertad civil de tener la oportunidad de involucrarse en las actividades económicas. En esta visión del mundo, para Dietz, no hay cabida para una real política feminista porque se dejarían de lado los criterios de ciudadanía referidos a la actividad cívica y al autogobierno necesarios para construirla. Por otra parte plantea la autora que “el acceso no basta”, pues una vez en el terreno de la igualdad en el acceso, se entra y se queda atrapada en toda una red de conceptos liberales tales como derechos, intereses, contratos, etc. que continúan reproduciendo la desigualdad. Con esto Dietz no quiere decir que las feministas que proceden a partir de la cuestión del acceso estén haciendo algo inútil o carente de importancia, ya que al utilizar la categoría de género en el análisis de las oportunidades se ha puesto de manifiesto la falta de igualdad tras el mito de las oportunidades iguales.

Desde otras feministas se destaca la crítica de que las “liberales” no cuestionan la división entre las esferas pública y privada; promoviendo la entrada de las mujeres al mundo público sin cuestionar su rol tradicional en el privado-doméstico.

6.7. Feminismo Marxista

Antes de caracterizar esta teoría feminista se debe señalar que la relación entre el feminismo y el marxismo ha sido una relación histórica y teóricamente compleja. No existe una interpretación única para la

²² De Miguel, Ana, s/d.

²³ De Miguel, Ana, s/d.

²⁴ Bodelón, 1998:4.

²⁵ Dietz, Mary, 2001.

aplicación del materialismo histórico a la interpretación de las relaciones sociales y la historia de las mujeres.²⁶

Engels en *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, argumenta de acuerdo con algunos trabajos antropológicos de la época, que en el origen los seres humanos vivían en un “comunismo primitivo”, en donde hombres y mujeres estaban equiparados en estatus. Supuestamente esta situación finalizó con la aparición de la propiedad privada. Parecería que los varones experimentaron la necesidad de perpetuar su herencia y para ello sometieron sexualmente a las mujeres a través del matrimonio monogámico. Las separaron del proceso de producción y las confinaron a la reproducción y la dependencia material. Según Ana de Miguel Engels concluye que si la desigualdad sexual tiene su origen en la propiedad privada y en la separación de las mujeres del trabajo productivo, abolir la propiedad privada de los medios de producción y permitir la incorporación masiva de las mujeres a la producción pondría fin a esta desigualdad. Para la autora, desde el feminismo contemporáneo, del argumento de Engels se desprende que las mujeres no necesitaban una lucha específica para su opresión.²⁷

Tratando de enunciar, lo que según Bodelón, podría ser compartido por las feministas marxistas nos encontramos con el argumento de que las causas de la subordinación de las mujeres se encuentra en la vida material, concretamente en las relaciones de producción y reproducción. No siendo precisamente subordinación el término adecuado, piensan que la asimetría que se observa en las formaciones sociales patriarcales entre hombres y mujeres, es explotación. Plantean que la liberación de las mujeres será posible cuando el estado liberal sea derrocado y desmantelada su estructura capitalista y patriarcal, pues así se llegaría al fin de la división sexual del trabajo. Una de sus ideas fuerza es que a través del derrocamiento del estado burgués se produciría un ordenamiento igualitario del trabajo productivo y reproductivo, junto al logro de relaciones humanas verdaderamente liberadoras. Este feminismo trata de poner al descubierto las bases capitalistas y patriarcales del estado liberal, entienden que el estado de derecho participa y legitima la opresión de las mujeres, pues tras las garantías de derecho de los ciudadanos por parte del estado, se esconde la realidad de una clase dominante masculina. En este contexto la cuestión de la igualdad, como igualdad de derechos, pasa a un segundo plano, lo primero a transformar es la desigualdad social que se genera en el ámbito político y económico.²⁸

Actualmente existen feminismos de origen marxista que no plantean cuestiones tan radicales, en este apartado recogimos el feminismo marxista más ortodoxo.

6.8. Feminismo Socialista

Ana de Miguel plantea que muchas socialistas han reconocido que las categorías analíticas del marxismo son “ciegas al sexo” y que la “cuestión femenina” nunca fue la “cuestión feminista”. Para Eisenstein el feminismo socialista trasciende el análisis del feminismo marxista y el radical pues pretende comprender la interdependencia entre el capitalismo y el patriarcado. Para ella tanto el marxismo como el feminismo radical postulan concepciones de poder dicotómicas (proletariado/burguesía, hombre/mujer) que impiden la comprensión cabal de la complejidad de la opresión femenina. El feminismo socialista analiza el poder en

²⁶ Bodelón, 1998:6.

²⁷ De Miguel, 2003:80.

²⁸ Bodelón, 1998:7.

términos de sus orígenes de clase y de sus raíces patriarcales.²⁹

Luego de haber indagado en diferentes planteos teóricos del feminismo reciente me animaría a sostener que existe cierta tendencia a la combinación de la preocupación por las reivindicaciones de género con la búsqueda de justicia social. Con esto no estoy afirmando que todas las feministas son socialistas ni mucho menos, pero en muchas de ellas se observa la preocupación anterior. En propuestas tales como la “Democracia Genérica” de Marcela Lagarde, la “Democracia Radical” de Chantal Mouffe, “Redistribución y Reconocimiento” de Nancy Fraser se observa la prioridad colocada en la profundización de la Democracia y la ampliación de la ciudadanía contemplando los derechos para todas las personas sea cual sea su género, orientación sexual, etnia, posición social, etc.

Cristina Molina, feminista y socialista, señala que las mujeres socialistas defienden el ideal de “democracia paritaria” en donde los intereses de las mujeres sean representados por ellas mismas; ella argumenta a favor de la paridad “cualitativa” (relacionada al poder real para las mujeres) en donde se podrán generar las condiciones para que estos intereses sean representados, reconocidos y llevados a la agenda política.³⁰

6.9. Feminismo Maternalista o Social

Esta corriente se ha propuesto desafiar, según Mary Dietz, lo que ha nombrado como, la matrifobia de cierto movimiento feminista. Entienden que la familia no es ni la institución reaccionaria y represiva de los críticos de izquierda y de las feministas más radicales, ni tampoco la panacea de la felicidad de la nueva derecha. Sostienen que en la familia se dan los lazos humanos más profundos y resonantes, lo más trágico y lo más dulce.³¹

Buscan fomentar la identidad de las mujeres como madres y establecer la primacía moral de la familia, así como del ámbito privado de la vida humana. Defienden a la familia y a los lazos que allí se suceden, centrándose en la experiencia de la maternidad como práctica importante para la ciudadanía. El argumento feminista maternalista se centra en que la experiencia de las mujeres en lo privado, como madres, contiene el imperativo moral para contradecir la visión del mundo liberal-individualista. Nos invitan a considerar lo privado como el ámbito modelo posible para la moralidad pública, para el desarrollo de las virtudes ciudadanas, en un contexto político democrático y ético.³²

Entendemos, junto con Dietz, que esta propuesta está sustentada en las virtudes de la institución “familia” sin un análisis previo de las familias reales y sin una definición clara de la misma. No nos podemos olvidar que muchos críticos siguen sosteniendo que la familia es el escenario del trabajo no remunerado de la mujer, de la doble o a veces triple jornada. Observamos que este feminismo defiende una división abstracta entre lo privado y lo público, pero realiza una inversión jerárquica, otorgándole al ámbito privado el lugar más valioso, sería como lo mismo al revés.³³

²⁹ Eisenstein, Zillah, 1977:15-16.

³⁰ Molina, Cristina, “Por un feminismo socialista hoy”, en *Uto?ias Nuestra Bandera*, Revista de debate político y teórico editada por el Partido Comunista de España, N° 195, Vol I, 2003.

³¹ Dietz, Mary, “Ciudadanía con cara feminista. El problema con el pensamiento maternal”, en Marta Lamas *Ciudadanía y Feminismo*, Instituto Federal Electoral, Diciembre 2001, México.

³² Dietz, 2001.

³³ Dietz, 2001.

6.10. Las feministas, la igualdad y la diferencia

Las feministas, por lo que las convoca, se han visto enfrentadas al debate sobre: qué igualdad se pretende, qué diferencias actualmente “menospreciadas” deben revalorizarse, qué diferencias deben desaparecer. Para el desarrollo de esta discusión presentamos el caso de las norteamericanas.

Desde finales de los años 60, las feministas norteamericanas han producido diversos debates en torno a la diferencia, Nancy Fraser³⁴ distingue tres fases de los mismos:

- La primera abarcaría desde finales de los 60 a mediados de los 80. La discusión principal se encontraba entre las “feministas de la igualdad” y las “feministas de la diferencia”. Las primeras consideraban la diferencia de género como un instrumento de la dominación masculina. Apareciendo esta diferencia en las sociedades sexistas, y siendo producto de o bien mentiras misóginas o bien resultados de la desigualdad socialmente construidos.

Su fin político era evitar el énfasis en la diferencia de género, pues entendían que esto causaría más daño a las mujeres confinándolas al rol “inferior” doméstico, y marginándolas de las demás actividades humanas tales como la política, el empleo, etc. Querían establecer la igualdad al hacer que hombres y mujeres se midieran con el mismo patrón. Según Fraser las feministas radicales, las liberales y las socialistas compartían este objetivo, difiriendo en la manera de cómo lograrlo.

A finales de los años setenta fue surgiendo el “feminismo de la diferencia”, éste rechazaba la concepción de la igualdad por considerar que querer incluir a las mujeres en las actividades tradicionalmente de los hombres contenía la idea de que sólo las actividades masculinas son las valiosas, despreciando así la de las mujeres. Entendían que el “feminismo de la igualdad” continuaba reproduciendo el sexismo pues devaluaba la feminidad. Propusieron entonces una versión distinta de la diferencia: las mujeres somos distintas a los hombres pero eso no implica inferioridad. Sostenían también que todas las mujeres comparten una misma “identidad de género” en tanto mujeres. En síntesis, la forma de hacer justicia a las mujeres sería reconocer, no minimizar las diferencias entre los géneros.

Las dos perspectivas aportaron, realizando críticas convincentes hacia la otra perspectiva, cuestiones que el nuevo feminismo debería tener en cuenta. Las de la diferencia mostraron como las igualitaristas presuponían lo masculino como norma y las igualitaristas por su parte vislumbraron en la propuesta del feminismo de la diferencia nociones estereotipadas de la feminidad que reforzaban las jerarquías de género existentes. Por otra parte cada perspectiva aportó una idea central. Para las igualitaristas, en la explicación de la discriminación de género, no se podía pasar por alto la marginación social de las mujeres y su acceso desigual a los recursos. Para las feministas de la diferencia no se podía explicar el sexismo sin analizar el problema del androcentrismo en la construcción de los parámetros valorativos culturales.

Fraser señala que era preciso una perspectiva nueva que se opusiese a la desigualdad social y al androcentrismo cultural, una perspectiva que pudiese combinar una política de redistribución con una política de reconocimiento.³⁵

³⁴ Fraser, 1997:232.

³⁵ Fraser, 1997:232-235

- En la segunda fase, años '80, el debate igualdad-diferencia de género fue desplazado por la discusión de las diferencias entre las mujeres. Fundamentalmente las feministas lesbianas y las feministas de color, y luego latinas, judías, nativas americanas, asiáticas, etc, entendieron que el feminismo no consideraba a todas las mujeres, privilegiando el punto de vista de las mujeres anglosajonas blancas, heterosexuales y de clase media. Se seguían reproduciendo discriminaciones de clase, de sexualidad y étnicas. Se pusieron en discusión otros ejes de subordinación existentes y la necesidad de tomarlos, analizarlos, para poder integrar la lucha feminista con las otras luchas en contra de las diferentes discriminaciones.³⁶
- En la tercer fase, alrededor de 1990, el feminismo norteamericano se propuso avanzar desde las “diferencias entre mujeres” hacia las “diferencias que intersectan”. En lugar de centrarse únicamente en el género, se centrarían en las relaciones con otros ejes de diferencia y subordinación que se entrecruzarían con éste. Era de esperar que en este desafío amplio y complejo, se pudieran desarrollar políticas combinadas de redistribución y de reconocimiento. Pero, según Fraser, las feministas norteamericanas no han desarrollado aún este tipo de aproximación. Lo que está sucediendo, como vimos antes, es que a medida que se avanza en el debate sobre la diferencia, la política de reconocimiento se disocia cada vez más de la política de redistribución, y la primera está prevaleciendo sobre la segunda.³⁷

Actualmente los debates feministas norteamericanos se están inscribiendo cada vez más en torno a dos ejes: el antiesencialismo y el multiculturalismo. El antiesencialismo entiende que tanto la identidad como la diferencia son construcciones discursivas. Sostienen que los términos de identidad que se politizan, como por ejemplo “mujeres”, resultan necesariamente excluyentes, pues solo pueden ser construidos a partir de la represión de la diferencia. Dentro de esta perspectiva, el feminismo debería tener como objetivo político desestabilizar tanto la diferencia como las identidades de género, debiéndose aliar con otros movimientos sociales que tienen objetivos deconstructivos análogos.³⁸

El multiculturalismo, por otra parte, pretende reevaluar y promover las diferencias e identidades de los grupos. El objetivo de lucha es la creación de formas públicas multiculturales, que reconozcan una pluralidad de maneras diferentes, pero igualmente valiosas, de ser humano.³⁹

Nancy Fraser propone rechazar lo que llama la versión pluralista del multiculturalismo, pues este tiene como premisa una comprensión unilateral de la diferencia: es considerada intrínsecamente positiva e inherentemente cultural. En este sentido ya se había mencionado la postura crítica de esta autora con respecto al tratamiento de la diferencia como si perteneciera exclusivamente al ámbito de la cultura, en donde se pasan por alto los problemas de poder entre grupos tanto como lo que implica vivir en condiciones materiales deficientes. Ella entiende que no se visualiza que ciertas identidades de grupo pueden estar ligadas a las relaciones sociales de dominación existentes, y quizás si se construyeran relaciones sociales democráticas estas tenderían a desaparecer. Para la autora tanto el antiesencialismo como el multiculturalismo son portadoras de una gran debilidad debido a que son incapaces de apreciar que sólo si se garantiza la equidad social se

³⁶ Fraser, 1997:236-238.

³⁷ Fraser, 1997:239-240.

³⁸ Fraser, 1997:241-247

³⁹ Fraser, 1997:241-247

podrán elaborar libre y mediar democráticamente las diferencias culturales.⁴⁰

En síntesis Fraser plantea que es preciso construir un nuevo debate sobre la igualdad y la diferencia teniendo en cuenta las múltiples diferencias que intersectan, el valor de las diferentes diferencias y su relación con las inequidades sociales. Se debe vincular de nuevo la problemática de la equidad social con la diferencia cultural, para poder conjugar una política cultural antiesencialista con una política social igualitaria de la redistribución. Para ella “No hay reconocimiento sin redistribución”.⁴¹

6.11. La región: Feminismos en América Latina

Según Virginia Vargas⁴² los feminismos en América Latina comenzaron a desarrollarse a partir de los '70, generalizándose durante los ochenta a todos los países de la región. Su surgimiento se dio paralelo al crecimiento de un amplio y heterogéneo movimiento popular de mujeres que comenzaron a expresar su lugar subordinado en las sociedades. Por esto para Sapriza aquí es más difícil distinguir entre movimientos de mujeres y movimientos estrictamente feministas.⁴³

Si bien se fueron construyendo diferentes perspectivas feministas, según las características de cada país, Vargas entiende que se podrían señalar ciertas coincidencias. Por ejemplo la mayoría de las mujeres feministas pertenecían a la clase media y provenían de los sectores de izquierda. Es así que los feminismos iniciales mantuvieron una perspectiva que unía la lucha por la transformación de la subordinación femenina con las transformaciones sociales y políticas. En particular debido al contexto dictatorial latinoamericano, las feministas se sumaron a la lucha por la recuperación democrática. Comenzaron a relacionar la falta de democracia en lo público con la falta de la misma en lo privado. Las feministas chilenas sostuvieron el slogan “democracia en el país y en la casa”, ampliamente asumido luego por la mayoría del feminismo de la región.⁴⁴

Las feministas de los ochenta cuestionaron los límites discursivos establecidos y politizaron problemas hasta entonces despolitizados, como la Violencia Doméstica, la feminización de la pobreza, el acoso sexual. Se fueron construyendo dos dinámicas diferenciadas, la de las “profesionales en los temas de las mujeres” y las de “militantes de un movimiento en formación”. Creando nuevos espacios e instituciones en las cuales estos nuevos discursos y posiciones pudieran desarrollarse; se comienza a hablar sobre “la condición de la mujer”.⁴⁵

Vargas entiende que los años noventa presentaron nuevos escenarios, producto de los procesos de globalización, que incidieron de forma ambivalente en las luchas feministas. Por una parte este proceso estuvo acompañado de políticas neoliberales que agudizaron la pobreza y la acumulación del capital, pero por otra parte se comenzaron a desarrollar dinámicas globales llevadas adelante por movimientos sociales y espacios globales abiertos, en donde se discutieron temas de actualidad democrática global, teniendo las feministas un lugar en esos debates. La lucha feminista se comenzó a diversificar expandiendo su presencia e influencia

⁴⁰ Fraser, 1997:239-242

⁴¹ Fraser, 1997:247-250.

⁴² Vargas, Virginia, *Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio*, disponible en <http://168.96.200.17/ar/libros/cultura/vargas>, s/d.

⁴³ Sapriza, 1989:10.

⁴⁴ Vargas, s/d

⁴⁵ Vargas, s/d

en la sociedad civil, en la interacción con el estado, en otro tipo de espacios políticos o movimientos, desde la academia, etc. Pluralizando también los temas a tratar (salud, derechos humanos, violencia, etc), alrededor de los cuales se generaron núcleos, movimientos y redes temáticas de carácter local, nacional, regional o global. Otro cambio trascendente fue que se añadieron al movimiento, desde sus identidades específicas, feministas negras, lesbianas, indígenas, jóvenes, etc.⁴⁶

Dentro de las transformaciones más importantes Vargas señala el proceso de institucionalización, pues muchas de las organizaciones que en los ochenta habían combinado el activismo con la creación de centros laborales u ONG's, comenzaron a perfilarse como institucionalidad feminista. Este cambio permitió mayor capacidad de propuesta y mejor profesionalización en ciertos temas permitiendo la relación con algunos niveles del estado. A su vez se comenzó a percibir la tensión entre las "autónomas" y las "institucionalizadas" en donde el tema en disputa era la autonomía del movimiento. Sin entrar en el debate me gustaría referirme al núcleo del mismo según Vargas: la tensión entre el aislamiento y la despolitización. El feminismo se colocó así en el centro de una disyuntiva de todos los movimientos sociales, la de conquistar mayores espacios de poder dentro de las estructuras dominantes con el riesgo de permanecer subordinados, o sustentar una identidad sin negociar a riesgo de continuar débiles sin capacidad de influencia.⁴⁷

Para Vargas se vislumbran ciertas tendencias esperanzadoras dentro de los feminismos actuales latinoamericanos. Una es el reconocimiento de la diversidad no sólo en la vida de las mujeres, sino en relación a lo multicultural y pluriétnico de nuestras sociedades, características que han estado teñidas de desigualdad, con las cuales el feminismo tiene un "debe histórico". Por otra parte se está incursionando en nuevos temas y dimensiones, se están buscando perspectivas macro en relación a lo que sustenta la pobreza y la desigualdad en el marco de la gobernabilidad democrática. La justicia de género y la justicia social comienzan a unirse en las estrategias feministas.⁴⁸

6.12. Feminismo y Democracia

La mayoría de las propuestas feministas contemporáneas recabadas a raíz de la exploración teórica necesaria para la elaboración de esta tesis tienen como base para el desarrollo de la equidad de género la profundización de la democracia. En este sentido Marcela Lagarde llama "Democracia Genérica" a una concepción que amplía la noción misma de democracia al centrarse en la democracia entre géneros e incluir en la cultura la necesidad inaplazable de construirla, ampliarla y consolidarla. Los principios de la Democracia Genérica persiguen el logro de la igualdad entre mujeres y hombres a partir del reconocimiento no inferiorizante de sus especificidades tanto como de sus diferencias y semejanzas. Los cambios necesarios se deben producir en diversos terrenos y esferas de la vida social, de la economía, de la política y la cultura.⁴⁹

Para Lagarde la política es una dimensión privilegiada para construir la Democracia Genérica, pero no la política tradicionalmente concebida como la política pública y profesional de la representatividad sustitutiva de los sujetos. Se trata de concebir la política como espacio participativo, de legitimación de derechos, pactos y poderes, públicos y privados. Además la política debe expresar principios éticos y subordinarse a la ética.

⁴⁶ Vargas, s/d

⁴⁷ Vargas, s/d

⁴⁸ Vargas, s/d

⁴⁹ Lagarde, Marcela, "Democracia Genérica" en *Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia*, Cuadernos inacabados, N° 25, ediciones Harás y Horas, 1986, Madrid.

La política presente en cada acción debe ampliarse para incluir a las mujeres como sujetos políticos siempre. La Democracia Genérica implica un pacto social abarcador tanto en lo privado como en lo público.⁵⁰

Creo entender que la visión de Fraser en relación a la urgencia de desarrollar políticas que contemplen tanto el reconocimiento como la redistribución tiene muchos puntos de encuentro con lo denominado por Lagarde como Democracia Genérica. Pues usualmente se ha concebido a la Democracia en consonancia con justicia social y participación política, pero sólo hace relativamente poco tiempo se la intenta asociar con el reconocimiento a determinados grupos y con el derecho a tener nuevos derechos. Fraser remarca que no se pueden implementar políticas que “olviden” ni lo uno ni lo otro.

Una concepción de ciudadanía y democracia que contiene ciertos aspectos novedosos con respecto a lo que venimos desarrollando es la llamada “Democracia Radical” de Laclau y Mouffe.

Los recién citados entienden la ciudadanía como una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir con afirmación de la libertad y la igualdad para todas y todos. Identidad común entre personas con diferentes concepciones del bien, pero vinculadas por su común identificación con una interpretación dada de un conjunto de valores éticos-políticos. Para ellos una interpretación democrática radical pondrá en tela de juicio las numerosas relaciones sociales en las que existe situaciones de dominación. Esto llevará al reconocimiento común por los diferentes grupos que luchan por una extensión y radicalización de la democracia, y llevará a la articulación de las demandas democráticas por los que luchan diferentes movimientos. Este proyecto democrático intenta dar cuenta de la diversidad de maneras en que se construyen las relaciones de poder, permitiendo revelar las formas de exclusión presentes en todas las pretensiones de universalismos.⁵¹

Según Chantal Mouffe para las feministas comprometidas con esta perspectiva, la deconstrucción de las identidades esenciales tendría que verse como la condición necesaria para una comprensión adecuada de la variedad de las relaciones sociales donde se habrían de aplicar los principios de igualdad y libertad. Opinan que solo cuando se abandone la idea de sujeto como una entidad transparente y racional para sí mismo y se descarte la supuesta unidad y homogeneidad del conjunto de sus posiciones, tendremos posibilidades de teorizar la multiplicidad de las relaciones de subordinación.⁵²

En la misma obra, plantean concebir al agente social como una entidad constituida por un conjunto de “posiciones de sujeto” que no pueden estar nunca totalmente fijadas en un sistema cerrado de diferencias. La identidad de tal sujeto múltiple y contradictorio es por lo tanto siempre contingente y precaria, fijada temporalmente en la intersección de las posiciones de sujeto y dependiente de formas específicas de identificación. Ahora bien, negar la existencia de un vínculo a priori, necesario, entre las posiciones de sujeto, no quiere decir que no haya constantes esfuerzos para establecer entre ellas vínculos históricos, contingentes y variables; esto es lo que designan como “articulación”.⁵³

Su propuesta es construir una nueva concepción de ciudadanía en la que la diferencia sexual se convierta en algo efectivamente no pertinente. Para esto se requiere de una concepción del agente social como la articulación de un conjunto de posiciones de sujeto, correspondientes a la multiplicidad de las relaciones sociales en que se inscribe. Se debe señalar, que con esto, no están afirmando que es preciso la total desaparición de la diferencia sexual pues entienden que en muchos casos tratar a los hombres y a las mujeres

⁵⁰Lagarde, 1986.

⁵¹Mouffe, 2001.

⁵²Mouffe, 2001

⁵³Mouffe, 2001.

igualmente implica tratarlos diferencialmente. La tesis es que, “en el dominio de lo político y por lo que toca a la ciudadanía, la diferencia sexual no debe ser una distinción pertinente. No se necesita un modelo de ciudadanía sexualmente diferenciado en el que las tareas específicas de hombres y mujeres sean valoradas con equidad, sino una concepción diferente de qué es ser un ciudadano y de cómo actuar como miembro de una comunidad política democrática.” Acepta que, quizás en un primer paso hacia la democracia radical, se podrían utilizar estrategias en donde se hicieran distinciones genéricas para mejorar la participación de sectores o grupos con nula o poca participación hasta ahora.⁵⁴

En síntesis desde esta perspectiva, la política feminista debe ser entendida no como una forma de política, diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres como mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro del contexto de una más amplia articulación de demandas. En donde la ausencia de una identidad esencial femenina y de una unidad precisa, no impide la construcción de múltiples formas de unidad y acción común. Esas metas y aspiraciones podrían consistir en la transformación de todos los discursos, prácticas y relaciones sociales donde la categoría “mujer” está construida de manera que implica subordinación.⁵⁵

A mi parecer las ideas que acabo de exponer son muy desafiantes en comparación con las propuestas feministas contemporáneas en relación a la ciudadanía. Pues la mayoría de las feministas, al menos en América Latina, están luchando por lograr el reconocimiento no inferiorizante de la diferencia que implica ser mujer en las sociedades en donde serlo conlleva a vulneración de derechos y un acceso menor a los privilegios sociales. Desde este punto de vista se entiende positivo el logro de derechos especiales por género, por ejemplo en lo referido a la sexualidad y la reproducción. Quizás el planteo de Mouffe en este momento pueda tomarse como un punto a llegar, una sociedad utópica en donde realmente se practique el respeto a la diversidad y en donde la organización social y el ordenamiento del poder se oriente a generar autodeterminación y desarrollo tanto personal como de los grupos y pueblos.

6.13. Una mirada en el tiempo en relación a por qué se inferioriza lo diferente

Acordamos con Mouffe⁵⁶ que la búsqueda de la equidad de género no debe tender hacia la identidad entre hombres y mujeres. Cada individuo, debe fomentar su individualidad, expresar su particular aporte al mundo. Lo que sí parece claro es que, la igualdad debe garantizarse en relación a los derechos y a las oportunidades que se le brinden a cada persona, en su sociedad, para desarrollar su particularidad.

Sin embargo cuando las mujeres quieren compartir con los hombres el poder no parece tan sencillo hacerlo sin transformar su identidad. Un ejemplo: el ambiente sindical es un lugar histórico de varones; las mujeres poco a poco se están abriendo paso en el mismo. Muchas sindicalistas para poder estar en un lugar de igualdad con respecto a los hombres, adquieren modismos varoniles (posturas corporales, formas de hablar, uso del poder de forma autoritaria, etc.). Parecería que buscan copiar a los hombres para estar o sentirse en el mismo lugar. Cuestión que oscurece su capacidad de aporte mientras reproducen formas

⁵⁴Mouffe, 2001.

⁵⁵Mouffe, 2001.

⁵⁶ Mouffe, Chantal, “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”, en Marta Lamas *Ciudadanía y feminismo*, 1ª edición, Diciembre 2001, México.

tradicionales de uso del poder. Por qué se tenderá a parecerse a los hombres cuando se quiere detentar poder?

Creo pertinente para el análisis de este tema el aporte de Fernández; su idea es que hay dos asociaciones: Hombre con hombre y diferente con inferior que han influido profundamente en la discriminación genérica. A grosso modo ella plantea que el hombre es el “modelo” de ser humano; lo opuesto al modelo, “lo distinto” es la mujer. Por otra parte en nuestras sociedades lo diferente tiene connotación de inferioridad por lo que se deduce que las mujeres son inferiorizadas. Parece obvio dentro de esta lógica querer parecerse al “modelo” para luego poder desarrollar mayores capacidades.

La asociación entre diferencia e inferioridad tiene que ver con nuestra historia, con la fuerza de la intencionalidad política de mantener determinadas hegemonías, con lo que es valorado en las sociedades, con cómo todo eso nos influye y nos predispone en los diferentes ámbitos de la vida. Profundizar en la comprensión del por qué de esta asociación es esencial a la hora de entender la discriminación de género.

Fernández entiende que la intolerancia hacia el diferente, el transformarlo en peligroso, inferior o enfermo, es algo producido y reproducido en nuestras sociedades. Fomentado por los sectores poderosos, quienes se benefician de estas discriminaciones. Para lograr esta producción y reproducción se trata de que la discriminación de grupos e individuos, el reparto desigual del poder, la riqueza y los bienes simbólicos parezca natural. Para esta producción de naturalidad, nada espontánea, es de vital importancia la producción de consenso (sin esto la posición de los subordinados/as sólo podría mantenerse con represión física).⁵⁷

Para esta autora hay dos condiciones para la producción y el mantenimiento del consenso: la discriminación debe permanecer oculta; y los discriminados/as deben articularse con el resto de la sociedad, pero de forma que no peligren el orden en vigencia. En lo que respecta al género pueden señalarse dos formas de naturalizar la discriminación: es “natural” que las mujeres ocupen un lugar subordinado, ya que son objetivamente inferiores; y hoy ya no existe la discriminación. Comenta Fernández que suele ser común que una mujer de sectores populares diga: “mi marido no me deja”. En cambio una mujer u hombre de sectores medios suele disfrazar lo mismo con cuestiones más sutiles, pues el medio en que vive exige narraciones más encubridoras.⁵⁸ Es sabido, por ejemplo en relación a la Violencia Doméstica, que pertenecer a las clases sociales de mayor poder de una sociedad no garantiza un mejor posicionamiento de género para las mujeres. A veces las violencias son más encubiertas y perversas.

Para el siguiente desarrollo nos apoyaremos en el análisis al respecto de la ya citada Ana María Fernández.

Propone esta autora que el abordar la diferencia entre los géneros supone investigar cuáles son las categorías lógicas que ponemos en acción cuando pensamos tal diferencia y las formas a través de las cuales las asociaciones Hombre=hombre y diferente=inferior influyen en la misma.

En lo que sigue realizaremos un pequeño racconto de ciertos momentos del desarrollo del pensamiento occidental que representaron puntos importantes en la constitución de dos cosas: por una parte, que hoy al nombrar al Hombre, inconscientemente, pensemos en el hombre (el hombre, constituido en la medida de todas las cosas) ; y por otra la inferiorización de lo diferente, en el caso de los géneros, la inferiorización de

⁵⁷ Fernández, 1993:114-117.

⁵⁸ Fernández, 1993:114-117.

lo femenino.

Como ya vimos, con el advenimiento de la Modernidad, se realiza el pasaje desde el reino de lo divino, de Dios, al de los mortales. Los filósofos comienzan a buscar sus certezas no ya, en un orden religioso, sino en la interioridad. Comienza el tiempo de filosofías del sujeto, nace la problemática de la subjetividad y se construye la noción de individuo. Este individuo es pensado como indiviso, y la sociedad como un conjunto de individuos iguales. Iguales tanto portadores del mismo sistema de categorías para interpretar la realidad: las subjetividades se ordenan bajo la ley de la razón.⁵⁹

El paradigma que legitima el nuevo tipo de sociedad será el concepto de naturaleza; ésta se estudiará y problematizará a través de la observación directa de la realidad. El criterio de verdad se desplaza desde la autoridad tradicional hacia el valor de la razón del individuo en el conocimiento del mundo. El ser humano no es sólo un animal creyente sino, fundamentalmente un animal racional.

Se busca explicar el comportamiento de la naturaleza sin el subsidio de dogmatismos religiosos, se construyen leyes generales que explican muchas cosas del mundo (ley de gravedad, ley de inercia, etc). Ahora bien, esta búsqueda de lo general no se limita a lo que podríamos llamar las ciencias fácticas, sino que se buscan también leyes generales del comportamiento humano.

En el momento de constituirse el pensamiento moderno se busca homologar las diferencias entre los individuos, para encontrar, igual que con el resto de la naturaleza, las identidades y generalidades de lo humano.⁶⁰

Habíamos visto, que la Razón pasa a considerarse como lo universal, trascendiendo las perspectivas parciales. Esta Razón, al igual que la razón científica, es impulsada por lo que se llamó la lógica de la Identidad. En esta lógica, la identidad de la razón significa la reducción de los objetos de pensamiento a una medida común, la razón es ratio. "Con la modernidad, el Hombre, "medida de todas las cosas", funda en sí un lugar excepcional, pero en ese "todas las cosas" sigue estando él, sólo él; no tiene otra medida que él mismo; no ya una reflexión del orden de las identidades y diferencias entre todos los seres humanos, sino un pensamiento hacia el develamiento de lo mismo."⁶¹

Se constituyen los discursos sobre lo humano desde el apriori de lo mismo. Esto es, que las categorías del saber humano abrirán identidades y no diferencias. Si se abren identidades, el lugar de lo otro, de lo distinto será la exclusión, la segregación. Se da así lo que Fernández llama la jerarquización inferiorizante de la alteridad. "Lo mismo será siempre eje de medida, positividad. Lo otro será siempre margen, negatividad, doble, sombra, reverso, complemento. Lo mismo, al no poder pensarse nunca como lo otro, se ha transformado en lo único. ...en el mismo acto conceptual de advenimiento de sentido se produce una verdad y se legitima un poder."⁶²

⁵⁹ Fernández,1993: 32.

⁶⁰ Fernández,1993: 33-34.

⁶¹ Fernández,1993: 35.

⁶² Fernández,1993: 35-36.

6.14. Categorías lógicas de pensamiento que sustentan las desigualdades de género

Gloria Bonder plantea tres características de esta lógica: atributiva, binaria y jerárquica.⁶³

En primer lugar es atributiva porque atribuye a los predicados del sexo masculino las propiedades del modelo humano. Se homologa así lo genérico humano con lo masculino: Hombre=hombre. Como vimos, el género femenino es denegado, visto como complemento o equivalente menor. Se construye en términos de negatividad, perdiéndose la humanidad, de la positividad de la diferencia. Además atribuye, en cada sociedad, los modelos de conducta aceptados según se sea hombre o mujer.

La segunda característica es la binariedad. Sólo son posibles dos valores de verdad, uno será verdadero y el otro falso. En nuestra cultura, las nociones de Hombre y Mujer se organizan desde esta lógica binaria: activo-pasiva, fuerte-débil, racional-emocional, etc, donde la diferencia pierde su especificidad, su riqueza para ser inscrita en una jerarquización.

Entonces esta lógica es jerárquica. Pues transforma uno de los dos términos en inferior, complemento o suplemento. Aquí lo diferente es siempre negativo de aquello que es visto como lo uno, lo que está bien. Las mujeres serían la versión incompleta de los hombres, de “los modelos”, y por lo tanto inferiores a éstos.

Sustentándose en la combinación de las tres lógicas anteriores, se han construido ciertas narrativas características con respecto a las mujeres. Dichas narrativas se podrían organizar dentro del naturalismo, el esencialismo y el biologicismo⁶⁴. Veamos un ejemplo.

Si encolumnamos algunos de los estereotipos de género según el sistema patriarcal, obtendríamos algo como esto:

Varones	Mujeres
Cultura	Naturaleza
Sujeto	Objeto
Público	Privado
Abstracción	Intuición
Individuo	Género

Vemos que la columna de los atributos de las mujeres parecerían ser la antítesis y lo considerado inferior de la columna de los varones. Se pierde la positividad de la diferencia, ya que la misma solo puede ser pensada como el negativo del modelo, lo negativo de lo Uno.

Analicemos en relación a las narrativas. Para la confección de esta tabla se han atribuido de forma esencialista ciertas características de uno y otro género. Por ejemplo, se supone que el espacio privado pertenece a las mujeres por su “esencia” según tales, y lo público es de los hombres también por su “esencia” varonil. Utilizando la falacia biologicista se distribuyen los lugares sociales y posicionamientos subjetivos del hombre y de la mujer. Se basa en el supuesto isomorfismo entre las funciones sexuales y reproductivas, y el conjunto de las tareas, atribuciones y obligaciones públicas y privadas para cada género. Con respecto a

⁶³ Bonder, Gloria, *Los Estudios de La Mujer y la crítica epistemológica a los paradigmas de las Ciencias Humanas*, Bs. As., CEM, 1982. Citado en Fernández, 1993, 37-40.

⁶⁴ Fernández, 1993:40.

la falacia naturalista se encuentra ahí una doble falacia, la primera es que las funciones biológicas determinan la inserción de cada sexo en la realidad, y la segunda que las funciones biológicas deben ser para cada persona su realización como género.⁶⁵

Ahora bien la discriminación de género, como las demás discriminaciones, se fundamenta y es atravesada por el Poder. Los poderes sostienen su eficacia desde los discursos que instituyen, sin olvidar que no son sólo cuestión discursiva, son también un acto de fuerza, un ejercicio de violencia. Los discursos y mitos sociales ordenan, legitiman, disciplinan, definen los lugares de los actores, de las desigualdades y su subordinación en los espacios sociales y subjetivos, que la violencia -visible o invisible- en tanto acto de fuerza -físico o simbólico- instituye.⁶⁶

6.15. De cómo ha ido cambiando el concepto de género

El concepto de género no ha sido definido de una vez y para siempre, su significado ha ido transformándose desde el elocuente descubrimiento de los investigadores Stoller y Money. Quienes abocados al estudio de las disfunciones sexuales se preguntaron por qué habiendo las mismas disfunciones (por ejemplo, hermafroditismo) en los sujetos, cada uno definía su identidad sexual de manera diferente. Descubren así que la asunción de las identidades de mujer u hombre dependía más de la socialización de los individuos estudiados (identidad asignada por los padres) que de datos biológicos u hormonales. Aparece así una distinción conceptual entre sexo y género.⁶⁷

Tanto se ha transformado el concepto, que Gloria Bonder afirma, que se puede trazar una genealogía de las concepciones de género. Es interesante recorrer sucintamente esta genealogía debido a que los puntos que discute son también puntos de discusión del feminismo y permite observar también cómo se han ido transformando los feminismos y sus propuestas.⁶⁸

En principio el género fue definido en contraposición a sexo en el marco de una posición binaria (sexo y género) aludiendo la segunda a los aspectos psico-socioculturales asignados a varones y mujeres por su medio social y restringiendo el sexo a las características anatomofisiológicas que distinguen al macho y la hembra de la especie humana. De alguna manera, Bonder señala, esta concepción afirmaba que la sociedad tiene "cierto libreto" que debe ser aprendido y que ese aprendizaje garantiza la reproducción de un orden de género sin fisuras. Esta concepción no tardó en ser cuestionada por su sesgo funcionalista y mecanicista. Si se tratara sólo de roles, podría pensarse que son complementarios, lo cual despolitiza la problemática de la desigualdad y oculta los conflictos de poder entre mujeres y varones. Hay otra cuestión central en esta primera fase, el centramiento de los estudios de género en la interpretación y denuncia de la condición discriminada o subordinada de la mujer, negando o ignorando que en su sentido más cabal, género, alude a una relación de poder social que involucra tanto a las mujeres y lo femenino, como a los varones y lo masculino.⁶⁹

⁶⁵ Amorós, Cecilia, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Antrophos, 1985. Citado en Fernández, 1993:40-41.

⁶⁶ Fernández, 1993:29.

⁶⁷ Montecino, Sonia y Rebolledo, Loreto, *Conceptos de Género y Desarrollo*, Facultad de Ciencias Sociales, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, 2ª edición, Agosto 1996, 1ª edición, Enero 1996, Universidad de Chile.

⁶⁸ Bonder, Gloria, "Género y Subjetividad avatares de una relación no evidente", en *Género y Epistemología mujeres y disciplinas*, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, 1998, Universidad de Chile.

⁶⁹ Bonder, 1998.

Veamos, junto con Bonder, cuáles son las principales líneas del debate en torno al género:

- Crítica al binarismo sexo/género, además de lo recién mencionado, este dualismo de lo biológico y lo cultural, representa otra expresión de la lógica binaria anteriormente planteada, que funda y legitima ordenamientos jerárquicos al oponer hombre y mujer, cuerpo y espíritu o psique, razón y emoción, etc.
- Crítica a cierto sustancialismo hacia el que se habrían deslizado las teorías de género, al construir a la mujer como una categoría única y deshistorizada. Esto contribuye a otras exclusiones, pues ignora la heterogeneidad de mujeres.
- Rechazo a la concepción “victimista” de la mujer, que se desprende de los primeros análisis de la opresión. En los últimos tiempos se han producido diversos estudios dedicados a recuperar y revalorizar las experiencias y cultura femenina a lo largo de la historia, tanto en los ámbitos “privados” como en relación a las actividades de resistencia y transgresión de los mandatos culturales.
- El progresivo giro hacia utilizar el género como una categoría de análisis de todos los procesos y fenómenos sociales en lugar de reducirlo a una cuestión de identidades y roles. Mientras que viene creciendo la influencia de los estudios de negras, latinas o de otros grupos, hacia el reconocimiento de la heterogeneidad interna de la categoría y la necesidad de comprender las diversas formas en que se articula en cada contexto con otras posiciones sociales como etnia, clase, edad, orientación sexual, etc.⁷⁰

En síntesis Bonder plantea que si bien existen diferencias en las posiciones con respecto a la concepción de género, cada vez es más compartida la idea de que el género no es una propiedad de los sujetos, ni es una construcción fija y terminada. Esto nos coloca frente al desafío de detectar y explicar cómo los sujetos se “en-generan” en y a través de una red compleja de discursos, prácticas e institucionalidades, históricamente situadas, que le otorgan sentido y valor a la definición de sí mismos y de su realidad.

⁷⁰ Bonder,1998.

Conclusiones

El siglo XXI se inicia en un contexto de grandes desigualdades entre los países y entre las personas dentro de los mismos. Desigualdades sociales, pero ya no sólo éstas; según vimos se han comenzado a vislumbrar otras desigualdades como las de género, de etnia, o de orientación sexual.

Si pensamos en las condiciones de vida de las mujeres en el mundo encontramos un mapa bien diverso; sabemos de países en donde se han logrado verdaderos avances en relación a sus derechos, en donde su participación en lugares de poder se está compartiendo con los hombres, pero en el mundo en general, esto no ha sido así. Los avances son muy lentos y el carácter de las llamadas “ayudas hacia la mujer” propuestas por los organismos internacionales tienen, en general, un enfoque de eficiencia que las “ayuda” a sostener prácticas instrumentalizadas con el fin de satisfacer necesidades esenciales de toda la población. Esto debido al retiro del Estado de estas funciones, siguiendo también políticas de ajuste estructural recomendadas por los mismos organismos.

Astelarra¹ plantea que vivimos en un mundo en que se ha perdido la fé en la modernidad y en donde cada vez más pierden vida los proyectos colectivos. Frente a esto nos preguntamos: tiene el feminismo algo que aportar? Junto a ella contestamos que sí, pues algunos aspectos de la desafección ciudadana tienen que ver con la forma con cómo se ha llevado adelante la política.

Existe un conjunto de críticas feministas hacia la forma del devenir político y ciudadano que pueden ser un aporte para mejorar esta desafección a través de promover ciudadanías que realmente sean inclusivas y respetuosas de todas y todos.

Ahora bien, las críticas y los aportes del Feminismo no han sido ni son un conjunto coherente y único, pues hablar de “El Feminismo” sería un error, ya que existen diferentes formas de entender y de proclamarse a favor de la lucha contra la injusticia hacia las mujeres. Como vimos en el apartado sobre Feminismos, existen diversas interpretaciones sobre la opresión, desigualdad, explotación o discriminación genérica. Hay quienes hacen énfasis en que la sexualidad ha oficiado como mecanismo de dominación, otras se inclinan hacia explicaciones más materialistas, también están las que creen que el problema está muy relacionado a la discriminación legal, etc. Si buscamos una manera de consensuar mínimamente las bases de este movimiento elegiría la definición de Sapriza, para ella es un proceso de toma de conciencia de las mujeres de su opresión específica; luego este proceso se colectiviza, se socializa y se manifiesta en la formulación de

¹ Astelarra, Judith, “Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía”, en *Fin de Siglo, Género y cambio civilizatorio*, Editorial Isis Internacional, 1992, Santiago de Chile.

demandas o reivindicaciones tendientes a subvertir la situación.² Los diferentes enfoques feministas han estado muy relacionados a las ideologías y a las coyunturas tanto de sus tiempos históricos como de su lugar geográfico. A medida que las teorías sociales fueron complejizando las interpretaciones de la realidad también los feminismos se fueron reciclando e integrando nuevas miradas de lo social; un ejemplo claro de este proceso es el Feminismo Norteamericano a partir de los '60.

El primer aporte del discurso feminista que quiero señalar refiere a poner de manifiesto que existe una gran brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y el ejercicio pleno de los mismos. Como vía para avanzar en el ejercicio de los derechos muchas feministas conciben a la ciudadanía como algo dialéctico, vivo. Se está desarrollando una nueva concepción basada en el "derecho a tener derechos". Esto habilita a imaginar un horizonte de transformaciones sociales y culturales que permita lograr mayor equidad entre los géneros. Los movimientos de mujeres han oficiado de elemento de presión para la ampliación de los derechos ciudadanos.

Para Showstack³ la introducción del tema género ha revolucionado el universalismo del esquema tradicional de ciudadanía. Ella subraya que si se continúa con la ceguera de género en las instituciones, las normas que gobiernan sus prácticas, el idioma, sus conceptos y la justicia se está contribuyendo a la reproducción de la subordinación de la mujer. Su planteo para deconstruir este universalismo es trabajar desde la perspectiva histórica estudiando los procesos que beneficiaron a los hombres en relación a las mujeres.

Retomando el planteo de Showstack entiendo que la revisión histórica con perspectiva de género es otro de los aportes del feminismo a la ciudadanía pues permite desnaturalizar la condición ciudadana tradicional de mujeres y hombres. Esta perspectiva ha permitido entender la fuerza y permanencia de algunos valores y mecanismos que continúan devaluando el lugar de las mujeres en las sociedades. Simón de Beauvoir refiriéndose al hecho de que toda la historia de las mujeres la han escrito los hombres dice: "Solo después de que las mujeres empiezan a sentirse en esta tierra como en su casa, se ve aparecer una Rosa de Luxemburgo, una madame Curie. Ellas demuestran deslumbrantemente que no es la inferioridad de las mujeres lo que ha determinado su insignificancia histórica, sino que ha sido su insignificancia histórica lo que las ha destinado a la inferioridad".⁴

Me gustaría señalar en el sentido de la recuperación histórica, algunos de los pasajes más importantes analizados en este trabajo.

Siguiendo el orden presentado en el capitulado encontramos a *Grecia Antigua*. Allí se destaca la concepción de la familia en función de la polis, la primera inferiorizada y tomando sentido gracias a la segunda. Esta abrupta distinción entre lo privado y lo público, en donde lo privado pareciera ser cierto "mal necesario" para permitir el desarrollo de lo público, fundamentada ideológicamente por los filósofos de su época, se va a ir limando con el correr de los tiempos pero sin dejar de contener los valores antiguamente asignados. Por otra parte dentro de las familias el poder de los hombres sobre las mujeres estaba totalmente legitimado

²Sapriza, 1989:3.

³Showstack, 1998.

⁴De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*, editorial Aguilar, 1981, edición original 1949, Madrid, pp 99.

al presentar el modelo como una “monarquía doméstica”. A las mujeres se las consideraba casi ahumanas, “débiles” y “faltas de voluntad” debido a una serie de mitos biologicistas y misógenos.

Se podría hipotetizar que es en la sociedad griega donde se sientan las bases en las que luego se sustentará la teoría liberal para fundamentar la supuesta independencia de los sistemas políticos con lo social. En aquéllos momentos se comienza a valorar como “precioso” a las hazañas públicas y la retórica. Unos pocos ciudadanos toman la palabra, los que son hombres libres y ricos, y le otorgan a sus discursos e interpretaciones del mundo un halo de universalidad, de objetividad, de bien público, en donde lo particular, lo cotidiano no tiene ninguna importancia.

A mi modo de ver, otra cuestión de vital trascendencia para entender las relaciones de género actuales se relaciona con la influencia del criterio de justicia de Aristóteles. El mandato de ofrecer más cuidados y servicios, desde quienes estuvieran en las peores posiciones en la sociedad a los que se encontrarán “mejor” ubicados, ha marcado profundamente el lugar social del género femenino; ha contribuido a construir, al decir de Marcela Lagarde, hombres “para sí” y mujeres “para otros”.

A más de 2.400 años del auge de las ciudad-estado griegas algunos de sus valores y criterios de justicia continúan vigentes. Sin desconocer los aportes de esta civilización en relación a la Democracia podemos comprobar que en lo relativo a la condición ciudadana de las mujeres y los hombres algunas de sus premisas continúan haciendo mella.

Si bien en el transcurso de la tesis he estudiado menos la sociedad *Antigua de Roma* hay ciertos pasajes que merecen atención si nuestro interés está en los procesos que beneficiaron a los hombres en las sociedades patriarcales.

En aquella sociedad también se consideraba a las mujeres como seres con “ligereza mental”, “imperfección corporal” y “debilidad espiritual”. La lógica biologicista que homologaba a la “mujer” con la “madre” era muy común, sin que esto derivara en vínculos de filiación materna para el derecho sucesorio. Muy por el contrario las “casadas” quedaban frente a los esposos en igual condición que sus hijos e hijas.

Como vimos, la transformación de la sexualidad, desde la bisexualidad de la dominación hacia la heterosexualidad de la reproducción tuvo diversas consecuencias en las relaciones entre los géneros. Sentó las bases para la construcción de la “pasividad femenina” y la “actividad masculina” a la vez que estableció al matrimonio como institución natural. Durante siglos esta institución ha encubierto desequilibrios de poder que no pocas veces deriva en maltrato hacia las mujeres, niños y niñas. Ha sido en general una objetivo feminista el de plantear a la sociedad que la familia y el matrimonio de por sí, no son la panacea de la felicidad; y que estas instituciones han servido al orden patriarcal para mantener el poder en los hombres.

Durante la *Edad Media* se fortalecieron las lógicas asimilacionistas y naturalistas que otorgaban a las mujeres “lo instintivo”, “lo irracional” mientras que “beneficiaban” a los hombres relacionándolos con “el alma” y “la racionalidad”. Quizás lo más novedoso es que a estos pares dicotómicos se les suma nada más y nada menos que “el bien” para los hombres y “el mal” para las mujeres asociados a las “creencias” de la Iglesia de que la mujer, por su debilidad, representaba la puerta ideal para la entrada del diablo. La supuesta “malignidad natural” femenina fue la excusa para promover la misoginia y el asesinato; y así mantener dominada a la mitad de la especie humana.

En la *Modernidad* va tomando forma la noción de derechos individuales, obviamente en principio pensados sólo para los hombres. Lo interesante es que las llamadas “proto-feministas” se van a nutrir de estas nuevas corrientes individualistas y van a comenzar a exigir también para las mujeres la entrada en el mundo moderno a través del derecho a los derechos. Pero lo que sí se va construyendo, como ámbito, derechos y obligaciones femeninos, es todo lo que tiene que ver con los cuidados a la infancia y al hogar. Se produce, construido y promovido por los ideólogos del momento, un “llamado de la naturaleza femenina” en donde el personaje central va a ser La Madre. El amor maternal ya no se va a apreciar sólo como valor natural si no que cada vez más su valor social cobrará especial sentido. A su vez el matrimonio, hasta ese momento orientado más bien a la reproducción, va a recibir un nuevo ingrediente: “el amor romántico”. Como idea a desarrollar en un futuro, me gustaría plantear: cuánto estará relacionado el criterio de justicia aristotélico con este nuevo pacto de amor?

Por otra parte Locke, figura muy influyente en la nueva concepción del derecho, fundamentó la diferencia en el ejercicio del poder en la política y en la familia basándose en el sometimiento de hijos/as y mujeres al hombre de la casa. Esto contribuyó a la desigualdad de derechos civiles y políticos entre hombres y mujeres. Como dijo Fernández la relación entre las mujeres y los derechos se organizó en torno a la tutela. Empeorando la situación los derechos sociales nacieron en relación al mundo laboral y debido a la escasa participación de las mujeres en ese ámbito resultaron excluidas de ser sujetas de derecho social y fueron confinadas a obtener determinados derechos de acuerdo a la relación con ciertos hombres.

Antes de terminar lo relativo a la mirada histórica quisiera señalar dos cuestiones: una el profundo imbricamiento y mutuo servicio observado entre los sectores poderosos de las sociedades y el poder médico. La otra es un deber con la historia, asumo que he tratado de mostrar las injusticias hacia las mujeres pero corro el riesgo de fomentar cierta visión “victimista”. Quiero decir que en todas las civilizaciones y sociedades siempre ha existido resistencia femenina a la opresión masculina, no ha sido mi cometido en este trabajo rescatarla en particular, pero para cerrar el comentario quisiera citar un ejemplo del libro “El segundo Sexo” de Simone de Beauvoir⁵: hacia el año 114 d.c. en Roma las mujeres habían ido ganando cierta independencia con respecto a sus padres, agnados y esposos, digamos que podían divorciarse y tenían derecho a recibir herencias; sin embargo esta autonomía económica no se correspondía con derechos políticos o con posibilidades de “usar” esta libertad. Frente a esta situación las romanas realizaron una gran protesta, se manifestaron por la ciudad y fueron a los tribunales entre otras acciones, reclamando poder utilizar realmente su autonomía económica.

Permitiéndonos un gran salto en el tiempo, luego de que en muchos países se logró que las mujeres tuvieran derecho al sufragio las feministas entraron en cierto sosiego, parecía que no había qué seguir reclamando. La calma aparente acabó cuando la recién citada Simone de Beauvoir publicó en 1949 *El Segundo Sexo*, obra que dio lugar a lo que se llamó el “Feminismo de Segunda Ola”. En este resurgimiento feminista se puso de manifiesto que seguía existiendo una gran brecha entre el reconocimiento formal de igualdad y el ejercicio real de ciudadanía de las mujeres. A partir de allí uno de los principales cometidos feministas ha sido deconstruir esta supuesta “igualdad” y denunciar todas las formas de discriminación genérica escondida en la misma. Muchas feministas contemporáneas desenmascararon la supuesta igualdad entre los

⁵De Beauvoir, Simone, 1949:154.

géneros en los Estados de Bienestar; aceptamos que éstos pueden haber mejorado las condiciones de vida de la población a través del otorgamiento de beneficios sociales, pero en general no promovieron la equidad entre los géneros.

La investigación feminista ha demostrado cómo a través de la división sexual del trabajo se ha excluido a las mujeres, al decir de Levi Strauss, de las tareas más valoradas de las sociedades y se les ha encargado la responsabilidad de la reproducción de la vida cotidiana. Según vimos, en la antigüedad la división era radical y totalmente naturalizada. Con la consigna “lo personal es político” las feministas de Segunda Ola salieron a pronunciarse en contra de la tajante división entre lo público y lo privado. Fundamentaron que lo público, las políticas, los entornos sociales siempre están influyendo y configurando lo privado. Se opusieron a las interpretaciones de la vida social en términos personales. Tomaron además, literalmente la expresión pues si la política es poder y los hombres ejercen su poder sobre las mujeres este poder personal es político. En relación a este tema Pateman expresa: “Si las mujeres han de participar plenamente, como iguales, en la vida social, los hombres han de compartir por igual la crianza de los hijos/as y otras tareas domésticas.”⁶ Ella entiende que mientras se identifique a las mujeres con el trabajo “privado”, su estatus público siempre será debilitado. No niega el hecho natural de que son las mujeres las que paren, pero argumenta que esto no quiere decir que seamos sólo nosotras las que tengamos que ocuparnos de cuidar en exclusividad a los niños/as. Para que este cambio se produzca se deben dar algunos cambios importantes en “lo público” en relación al mundo del trabajo y a la práctica ciudadana en general. Se debe posibilitar y valorar que los hombres ocupen lugares de protagonismo compartido en sus hogares, en lo relativo a la reproducción de la vida cotidiana. Pateman advierte que la idea no es pretender para las mujeres un lugar público a través de la universalización del liberalismo, pues ello ignoraría el avance teórico feminista que ha demostrado el carácter patriarcal del mismo así como las contradicciones y ambigüedades de su concepción de lo privado y lo público.

Astelarra⁷ por su parte entiende que se debe incorporar al ámbito público dos nuevos tipos de derechos humanos: los derechos reproductivos y el derecho a que la ciudadanía reciba los cuidados personales necesarios para su supervivencia. El primer tipo son derechos individuales que deben ser ejercidos por las mujeres. El segundo apunta a transformar la tradición que dice que son las mujeres y en particular las amas de casa las que deben cuidar de los demás, la idea es que esto sea asumido por toda la sociedad.

A raíz, también, de los estudios feministas se está tomando conciencia de la importancia económica del trabajo doméstico. Cada vez se calcula con mayor precisión y no menos asombro cuánto representa para el Producto Bruto Interno de los países el trabajo gratuito de sus mujeres. Relacionándose esto estrechamente con las premisas aristotélicas referidas a que la familia y lo doméstico (dícese esclavos/as y mujeres) tenían sentido porque posibilitaba la existencia de la *polis* (dícese hombres libres y acaudalados).

Otro de los principales aportes del Feminismo, a mi parecer, a la concepción de ser humano es que el sexo es un dato biológico, el imaginario social del ser “mujer” u “hombre” es una construcción, realizada a través de la educación y la trasmisión cultural. Se toma distancia de las explicaciones basadas en los supuestos biologicistas, naturalistas y esencialistas de las diferencias entre hombres y mujeres que han dominado en

⁶Pateman, 1996.

⁷Astelarra, 2002.

la historia de la Humanidad. Tres siglos después de la obra de Mary Wollstonecraft comienzan a ser más aceptadas sus tesis en relación a que la asimetría entre los sexos no se debía a diferencias biológicas sino a la educación y a los hábitos de socialización recibidos.

Muchas feministas se han dedicado a hacer visibles las lógicas que encubren al patriarcado. Como vimos la relación entre lo diferente con lo inferior, lo “digno” de discusión pública y lo no “pertinente” de la misma, la vinculación entre los “valores femeninos” y la funcionalidad de las mujeres en las sociedades, el lenguaje orientado a nombrar lo masculino e invisibilizar lo femenino, la producción de consenso hermanada con la producción de desigualdades, los sistemas matrimoniales y el control de la sexualidad utilizado para mantener a las mujeres dóciles, ... y podríamos seguir con una gran lista de “descubrimientos” feministas sobre cómo funciona y se legitima socialmente la dominación en las relaciones de género. El objetivo de transformar este orden del mundo inevitablemente implica un cambio cultural, propósito ambicioso y, según mi punto de vista, apasionante a la vez.

Un elemento sustancial para la concepción de ciudadanía ha sido la crítica feminista hacia la aplicación de las normas de forma igualitarista y universalista en las sociedades. Se plantea que esta manera de aplicarlas en personas con necesidades diferentes genera efectos diferenciados favoreciendo a algunos/as en detrimento de otros/as; esto se debe a que las normas siempre tienen supuestos y éstos no son neutrales. Desde el punto de vista de género se han basado históricamente en el modelo de hombre, marginalizando y subordinando a lo “otro”, a lo específico, al particular “mujer”.

Siguiendo con las críticas feministas a cómo se ha venido desarrollando la ciudadanía encontramos dos grandes aportes: por una parte las críticas al sistema político de Judith Astelarra y por otra las críticas de Nancy Fraser a la construcción burguesa de la esfera pública.

En relación al primer punto, si la respuesta a la pregunta sobre cuáles son los derechos ciudadanos se dirime en lo político se deben problematizar los espacios políticos. Para Astelarra esto significa cuestionar la definición del espacio privado como algo no político; ampliar las instituciones políticas (que las instituciones preocupadas por temas importantes y no típicos de la política puedan expresarse, incidir y controlar a las políticas de estado, y que realmente se permita la entrada de las mujeres a todos los ámbitos de decisión política); y pasar de un sistema democrático basado en la representación a otro también democrático que permita la real participación de las organizaciones ciudadanas. Cada vez más los teóricos sostienen que para la construcción de democracia plena se debe contribuir al desarrollo de la representación de todas las perspectivas que puedan aportar información y opiniones y la representación proporcional de todos los intereses que entren en conflicto en torno al tema que se esté considerando.

Pasando a los aportes de Nancy Fraser tenemos que ella pone en tela de juicio el requisito que sustenta el modelo burgués de esfera pública que obliga a poner entre paréntesis las desigualdades de status para que los involucrados en la discusión pública puedan discutir como iguales. Ella entiende que la igualdad social es un requisito para la democracia política, las desigualdades no se pueden hacer a un lado para discutir, por el contrario plantea que hay que hacerlas explícitas. También cuestiona la creencia de que esta esfera se desarrolló abierta y accesible a todos pues los estudios muestran que en realidad estuvo gobernada por protocolos que excluyeron a las mujeres y a los miembros de clases populares. Otra de sus críticas refiere a la concepción de esfera pública como un espacio discursivo en el que “personas privadas” deliberan sobre

asuntos públicos, en donde el tema de discusión se restringe al “bien común” y se excluye la discusión de intereses privados. Aquí se corre el riesgo de desestimar ciertos temas importantes por considerarlos privados y valorar otros de interés del grupo dominante. Un ejemplo de esto ha sido la invisibilización histórica de la Violencia Doméstica, y cómo una de las grandes batallas feministas ha logrado colocarla en las agendas públicas de los estados. También se ha logrado “des-privatizar” otros temas como los Derechos Sexuales y Reproductivos. En definitiva la autora recomienda que los asuntos de interés común deben decidirse a través de la confrontación discursiva, teniendo especial cuidado en considerar críticamente los términos “público y privado”. Por último critica la pretensión de singularidad de la esfera pública, para poder “hacerse oír” en públicos mayores Fraser entiende de mucha utilidad, para grupos no hegemónicos, el pertenecer a “contra-públicos” rivales. Estos últimos serían también lugares de deliberación que servirían de retiro y reagrupación para desarrollar actividades de sensibilización hacia públicos mayores. Plantea Fraser que si existiera sólo una esfera pública los miembros de los grupos subordinados no tendrían espacios para deliberar entre ellos sobre sus necesidades, objetivos y estrategias. Además piensa que la multiplicidad de públicos promovería mejor el ideal de la paridad en la participación que un público único.

Dada la exploración bibliográfica necesaria para la realización de este trabajo puedo afirmar que existen no pocas feministas contemporáneas en diferentes lugares del mundo que entienden que sin la profundización de la Democracia y sin Justicia Social no se pueden lograr los cometidos feministas. Democracia enriquecida por diferentes formas de representación y por un involucramiento mayor de la población y de las organizaciones de la sociedad civil en los asuntos públicos. Ejemplos analizados en este trabajo son la Democracia Genérica de Marcela Lagarde, la Democracia Radical de Mouffe. También debo recoger la preocupación fundada de Nancy Fraser en relación a que el debate sobre igualdad y diferencia tiende a privilegiar “el reconocimiento” de las diferencias muchas veces sin una postura clara sobre cómo diferenciar a las mismas y olvidando que sin redistribución no se logran soluciones reales.

El hacer visibles y denunciar los mecanismos de discriminación representa un gran aporte feminista para la mejora de la ciudadanía. Para lograr que todo esto comience a instalarse en la sociedad, las feministas, según vimos, desarrollan diferentes estrategias. Por un lado se trabaja en promover movimientos populares de mujeres, por otro en tratar de relacionarse con el Estado para influir en lugares de mayor jerarquía. También se promueven la creación de comisiones de mujeres en espacios como el Parlamento, los sindicatos, los centros locales descentralizados de los estados.

En este sentido es ejemplificador la diversidad de las respuestas a las preguntas de la revista *Fempres*⁸ a un conjunto internacional de feministas contemporáneas; las cuestiones a reflexionar giraban en torno al sentido, el estado y el futuro del Feminismo hoy en día. Desde las diversidades de experiencias y pensamientos de las convocadas surgieron diferentes respuestas: la mayoría entiende que el Feminismo sigue siendo válido; muchas opinan que es necesario promover y consolidar la memoria de género pues hace falta que las mujeres sepan la historia de lo que hizo posible que hoy ellas se sientan “iguales” a los hombres.

Sobre cómo se encuentra o qué es hoy el Feminismo encontré un caleidoscopio de opiniones, desde las más optimistas que entienden que aunque las mujeres no sean concientes el feminismo está en todas partes, “se hizo piel”, hasta opiniones bastante más pesimistas en relación a que el Feminismo no “pudo” llegar a la gran mayoría de las mujeres.

⁸ *Fempres, Feminismos Fin de Siglo*, publicación especial, Santiago de Chile, 1999, pp 1-2.

En lo relativo a los caminos a seguir: algunas están preocupadas por generar alianzas con las mujeres que ocupan espacios institucionales mientras otras señalan los peligros de priorizar las estrategias de negociación con el Estado; hay quienes consideran imprescindible hablar más de las diferencias entre mujeres y trabajar para eliminarlas identificándose con la lucha contra la pobreza y la marginación; existen también quienes consideran que los feminismos se encuentran ante el desafío de proponer los cambios para el conjunto de las sociedades.

Pasando al tema de trabajo comunitario de las mujeres, cuando se analizan las organizaciones en que participan se observa, al decir de Pepi Patrón, ciertas fragilidades asociadas a características de lo privado, aquello que es urgente, inmediato, cotidiano.

Para trabajar en lo comunitario, y pensando en cómo evitar que estas organizaciones sociales se estancuen en lo instrumental, me parece fundamental que los agentes sociales tengan visión de género, pues si no es muy difícil realizar un diagnóstico que realmente de cuenta de la realidad. Teresa Matus⁹ expresa muy bien la necesidad que estoy planteando: “Para intervenir es preciso comprender por qué y sobre qué se actúa. Esta comprensión es siempre histórica. Trabajo Social debe ser pensado desde los procesos sociales en los que se inserta. Esta interpretación, sin embargo, no puede ser esencialista sino inquirir por la constitución particular de los sujetos”.

La observancia feminista en relación a si las políticas, los programas, los proyectos realmente promueven trascender el rol instrumentalizado de las mujeres en lo social debe ser un objetivo ético y constante.

Un elemento muy valioso que quisiera rescatar es que parece ser una estrategia válida salir del entorno de las mujeres (obviamente en un momento en que existan las alianzas y fortalezas necesarias) a mostrar a los hombres de qué se ocupa una organización de mujeres y tratar de asociarse con ellos, sin los cuales, a mi modo de ver, es imposible el cambio cultural buscado.

Llegando casi al final de las conclusiones quiero destacar lo que Marcela Lagarde¹⁰ entiende como la más radical creación feminista ante la histórica expropiación patriarcal de “el ser para sí” en las mujeres. Para ella el feminismo ha aportado caminos posibles para el despertar de la conciencia de individualidad femenina sin la cuál sería imposible revelarse ante el mandato social del “ser para los otros”. Lagarde bautiza como “mismidad” al proceso de transformación que supone que las mujeres se encuentren a sí mismas, que logren construir sus proyectos de vida sin estar en función de los demás; este proceso implica cuestiones tales como que conviertan los deseos de fusión por los de vínculos, que logren preservar el “yo misma” y el mundo propio y la conciencia de ser prioritarias e imprescindibles para sí mismas.

Para cerrar quiero plantear algo que me maravilla de la visión del mundo feminista; tiene que ver con el enrarecimiento de la vida cotidiana luego de que alguien comienza a ser consciente de los condicionamientos de género; todo aparece distinto, muchas cosas antes “naturales” son ahora injustas, se pueden entender tantos sinsabores expresados por las mujeres en sus proyectos de vida. Tiene lo fantástico de poder relacionar las explicaciones macrosociales con el día a día de la vida personal y aquí encuentro un gran enriquecimiento

⁹Matus Sepúlveda, Teresa, *Propuestas contemporáneas en Trabajo Social. Hacia una intervención polifónica*, Espacio Editorial, 1ª Edición, Argentina, 1999.

¹⁰Lagarde, Marcela, *Acerca del Amor*, Editorial Associació Dones Joves P. V. , 1999, Valencia.

para las teorías sobre ciudadanía, poder nombrar y proponer cambios al dolor de la injusticia naturalizada con la propiedad que da el estudio de la historia y el compromiso con las condiciones de vida de las personas.

Bibliografía

- [1] Arendt, Hannah, *La condición humana*, editorial PAIDOS, 1ª edición 1993, 3ª reimpresión 1998, Barcelona-Buenos Aires-México.
- [2] Aristóteles, *La Política*, Alianza Editorial, segunda reimpresión, 1993, Madrid.
- [3] Astelarra, Judith, "Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía", en *Fin de Siglo, Género y cambio civilizatorio*, Editorial Isis Internacional, 1992, Santiago de Chile.
- [4] Astelarra, Judith, *Democracia, ciudadanía y sistema político de género*, material preparado especialmente para el PRIGEPP, 2002.
- [5] Badinter, Elisabeth, *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, Editorial Paidós, 1991, 1ª edición 1980, España.
- [6] Bareiro, Line y Riquelme, Jane, *Nuevas Voceras de la ciudadanía plena*, Centro de Documentación y Estudios, Documento de trabajo N° 47, 1998, Paraguay.
- [7] Bodelón, Encarna, *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio de género*, Institut de Ciències Politiques i Socials, 1998, Universitat Autònoma de Barcelona.
- [8] Bonder, Gloria, "Género y Subjetividad avatares de una relación no evidente", en *Género y Epistemología mujeres y disciplinas*, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, 1998, Universidad de Chile.
- [9] Bruera, Silvana y González, Mariana, "La participación de las mujeres en los ámbitos locales", en *Los Procesos de Reforma del Estado a la luz de las Teorías de Género*, Cuadernos del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales de IULA, N° 26, 1997, Quito.
- [10] Bustamante, Franciso y González, María Luisa, *Derechos Humanos en el aula*, SERPAJ, s/d.
- [11] Caetano, Gerardo, "La ciudadanía "hiperintegradora" y la matriz política del Uruguay moderno. Perfiles de un modelo (1900-1933)", en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay.
- [12] Coutinho, Carlos Nelson, *Notas sobre Ciudadanía y Modernidad*, 1997, Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- [13] De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*, editorial Aguilar, 1981, edición original 1949, Madrid.
- [14] De Miguel, Ana, "El conflicto de clase sexo-género en la tradición socialista", en *Uto?ias Nuestra Bandera*, Revista de debate político y teórico editada por el Partido Comunista de España, N° 195, Vol I, 2003.

- [15] De Miguel, Ana, "Feminismo premoderno", en *Los feminismos a través de la historia*, disponible en <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia,s/d>.
- [16] De Torres, María Inés, "La escuela como metáfora de la ciudadanía: utopía política y reforma social", en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay.
- [17] Dietz, Mary, "Ciudadanía con cara feminista. El problema con el pensamiento maternal", en Marta Lamas *Ciudadanía y Feminismo*, Instituto Federal Electoral, Diciembre 2001, México.
- [18] Dietz, Mary, "El contexto es lo que cuenta Feminismo y Teorías de la Ciudadanía", en Marta Lamas *Ciudadanía y Feminismo*, Instituto Federal Electoral, Diciembre 2001, México.
- [19] Eisentein, Zillah, *Hacia el desarrollo de una Teoría del Patriarcado Capitalista y el Feminismo Socialista*, versión revisada de un artículo de *The Insurgent Sociologist*, 1977.
- [20] Fempress, *Feminismos Fin de Siglo*, publicación especial, 1999, Santiago de Chile.
- [21] Fernández, Ana María, *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, editorial Paidós, primer impresión 1993, Argentina.
- [22] Foucault, Michel, "La Gubernamentalidad", exposición realizada en el Colegio de Francia en Enero de 1978, *Microfísica del poder*, 1ª edición 1979.
- [23] Fraser, Nancy, "Repensando la Esfera Pública: una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente", en *Habermas y la Esfera Pública*, 1992, Cambridge, Massachusets y Londres.
- [24] Fraser, Nancy, *Iustitia Interrupta, Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, editorial Siglo del Hombre Editores, 1997, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.
- [25] García, Soledad y Lukes, Steven, *Ciudadanía justicia social, identidad y participación*, editorial Siglo Veintiuno Editores, Febrero 1999, España-México.
- [26] Gioscia, Laura, "Ciudadanía, una condición imaginaria", en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay.
- [27] Kymlicka, Will y Norman, Wayne, "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en la teoría de la ciudadanía", publicado en la revista *Ethics*, Universidad de Chicago, 1994, Cuadernos del CLAEH, N° 75, 2ª serie, año 20, 1996, Montevideo.
- [28] Lagarde, Marcela, "Democracia Genérica" en *Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia*, Cuadernos inacabados, N° 25, ediciones Harás y Horas, 1986, Madrid.
- [29] Lagarde, Marcela, *Acerca del Amor*, editorial Associació Dones Joves P. V., 1999, Valencia.
- [30] Lamas, Marta, *De la Identidad a la Ciudadanía*, Cinta de Moebio, N° 7, Marzo 2000, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, disponible en <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/07/frames08.htm>

- [31] López Rocca, Ruibal Dibello, *Derecho Público I*, ficha N° 17, Fundación de Cultura Universitaria, Uruguay.
- [32] Marshall, T.H., *Ciudadanía y Clase Social*, Alianza Editorial, Madrid 1998, 1ª edición, 1950, Londres.
- [33] Matosas, Anaclara, Sarazola, Silvia y Silvera, Sara, *Calidad y Equidad en la Formación*, CINTERFOR, OIT, 2004.
- [34] Matus Sepúlveda, Teresa, *Propuestas contemporáneas en Trabajo Social. Hacia una intervención polifónica*, Espacio Editorial, 1ª edición, 1999, Argentina.
- [35] Midaglia, Carmen, "La ciudadanía social en debate", en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay.
- [36] Molina, Cristina, "Por un feminismo socialista hoy", en *Uto?ias Nuestra Bandera*, Revista de debate político y teórico editada por el Partido Comunista de España, N° 195, Vol I, 2003.
- [37] Montecino, Sonia y Rebolledo, Loreto, *Conceptos de Género y Desarrollo*, Facultad de Ciencias Sociales, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, 2ª edición, Agosto 1996, 1ª edición, Enero 1996, Universidad de Chile.
- [38] Moreira, Constanza y Johnson, Niki, *Democracia, Género y Equidad: Aportes para el Debate sobre los Mecanismos de Acción Afirmativa*, publicado por Friedrich Ebert Stiftung, Junio 2003, Uruguay.
- [39] Moreira, Constanza y Pellegrino, Adela, "Ciudadanía y migración las fronteras del Uruguay como comunidad política", en Laura Gioscia *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*, Instituto de Ciencia Política, editorial Banda Oriental, 2001, Uruguay.
- [40] Mouffe, Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en Marta Lamas *Ciudadanía y feminismo*, 1ª edición, Diciembre 2001, México.
- [41] Pateman, Carole, "Críticas Feministas a la dicotomía Público-Privado", en Carme Castells *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, editorial Paidós, 1996, España.
- [42] Patrón, Pepi, "Esferas Públicas "sub-alternas"", en *Los Procesos de Reforma del Estado a la luz de las Teorías de Género*, RHUDO/SA-USAID y G/WID-USAID, 1997, Quito.
- [43] Procacci, Giovanna, *Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los Estados del Bienestar*, editorial Siglo Veintiuno Editores, Febrero 1999, España-México.
- [44] Sabine, George, *Historia de la Teoría Política*, Fondo de cultura económica, 3ª edición en español 1994, 1ª edición 1937, México.
- [45] Salas, María, *Una mirada sobre los sucesivos feminismos*, disponible en <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia,s/d>.
- [46] Sapriza, Graciela, *Los Feminismos*, Área Capacitación, Grecmu, 1989, Uruguay.

-
- [47] Showstack Sassoon, Anne, "Igualdad, Diferencia, Ciudadanía", Kingston University, publicado en *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, editorial Paloma de Villota, 1998, Madrid.
- [48] Thomas, Yan, "La división de los sexos en el derecho romano", en Georges Duby y Michelle Perrot *Historia de las Mujeres*, tomo I, Editorial Tauros, 1993.
- [49] Vargas, Virginia, *Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio*, disponible en <http://168.96.200.17/ar/libros/cultura/vargas,s/d>.
- [50] Vargas, Virginia, *Entre la exclusión y la ciudadanía global*, disponible en http://alainet.org/active/show_text_en.php3,s/d.